

20
09

INFORME ANUAL 2009



*Mutua de Accidentes de Trabajo
y Enfermedades Profesionales
de la Seguridad Social Número 61*



Entrada Sede Social y Hospital de Majadahonda.

Índice

Presentación		4
Órganos de Gobierno		12
Información Corporativa		16
Informe de Actividades		38
Área Asistencial		54
Sistema Hospitalario		60
Cuentas Anuales		68
Propuestas y Acuerdos		114
Organización Territorial y Funcional		118





FREMAP Écija.



Presentación

Carta del Presidente

| 6

Carta del Director Gerente

| 10



Distinguidos mutualistas, empleados, colaboradores y amigos:

Como en años anteriores me es grato poder dirigirme a vosotros con el fin de comentar los datos más relevantes de nuestra Entidad, durante el pasado ejercicio 2009.

La situación socioeconómica fue extremadamente grave y compleja, afectando a nuestro país de manera especial, y ha comenzado a ser dramática en los primeros meses del 2010.

A pesar de esta crisis económica brutal que estamos padeciendo, en el aspecto económico, el pasado ejercicio 2009 podemos considerarlo como excelente. Los datos puestos de manifiesto en la presente Memoria, reflejan unos resultados muy positivos en los distintos ámbitos de actuación de nuestra Mutua, habiendo generado unos excedentes de 265 millones de euros.

Un año más FREMAP sigue siendo la Mutua líder del sector, con una cuota de mercado del 25,11% y una diferencia en cuotas con la segunda Mutua de más de 912 millones de euros.

El 2009 ha sido complicado para todos, un año difícil para nuestras empresas, tremendo para aquellas que han tenido que cerrar, así como para los trabajadores que han perdido sus empleos, y muy duro también para nosotros.

Este ejercicio 2009, será un año recordado en nuestra Entidad por los grandes cambios estructurales que hemos realizado.

En el mes de marzo nombramos al nuevo DIRECTOR GERENTE, y se redefinió la nueva estructura y organigrama de nuestra Entidad, estableciéndose cuatro Subdirecciones con total responsabilidad sobre sus áreas de gestión.

Asimismo, se nombró al nuevo DIRECTOR MÉDICO NACIONAL, y también a un nuevo DIRECTOR DEL SISTEMA HOSPITALARIO.

Se reestructuró nuestra organización territorial, haciendo coincidir nuestras Direcciones Regionales con cada Comunidad Autónoma.

Los cambios normativos han sido numerosos y muy restrictivos:

- No se nos permite contratar personal que no sea médico
- Recorte en el porcentaje de gastos destinados a nuestra actividad en Prevención, reduciéndose a la mitad el presupuesto destinado a la actividad preventiva de la mutua.
- Supresión de determinados gastos como los relativos a publicidad, promoción y dictámenes jurídicos externos.
- Limitación, por la Ley de Presupuestos Generales, de la disponibilidad de la masa salarial.
- Reducción de la Tarifa de Primas de Cotización de A.T. y E.P.

- Reestructuración del área de gestión externa con la obligación de amortizar todos los puestos comerciales, donde FREMAP ha conseguido conservar todos y cada uno de los puestos de trabajo, diseñando un nuevo horizonte profesional para los 230 trabajadores afectados.

No obstante, a pesar de todo, los resultados obtenidos, así como nuestro servicio y nuestros excedentes, han sido nuevamente satisfactorios.

Los meses transcurridos de este año 2010 aún han venido con más novedades:

- Modificación del Reglamento de Colaboración de Mutuas, donde se amplía el plazo de vigencia de los documentos de asociación (moratoria de 3 años).
- Publicación del establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales, a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral, el tan esperado BONUS, sobre el que FREMAP se ha volcado en informar e intentar que nuestras empresas mutualistas puedan acceder a él. Este primer año ha tenido un éxito global relativo.
- Implantación de un nuevo sistema de comunicación de las enfermedades del trabajo.
- Reducción salarial aplicable a todos los empleados de FREMAP.

El presente año 2010 aun nos traerá un nuevo reto: "La gestión por parte de las Mutuas de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos".

Presentación



Lámina conmemorativa 75 Aniversario. Venancio Blanco.

8

Hechas estas consideraciones relacionadas con nuestra Mutua, considero obligado referirme a nuestra Sociedad de Prevención de FREMAP, que en su cuarto ejercicio de actividad, ha mantenido su apuesta por la calidad del servicio como garantía de futuro. El año 2009 ha sido el de la consolidación de las estructuras de la empresa, contando con más de 2.200 profesionales al servicio de nuestros clientes.

La actividad de la Sociedad de Prevención de FREMAP se ha desarrollado en el entorno macroeconómico y financiero de máxima dificultad que todos conocemos, y que incide directamente en la destrucción de empleo y desaparición de empresas, por lo que el volumen de negocio se ha visto afectado particularmente.

Esta situación económica, general y sectorial, nos obliga a reflexionar sobre la situación del mercado de la Prevención de Riesgos Laborales. Sigue existiendo un número excesivo de Servicios de Prevención Ajenos, con una dispersión de medios y calidad en el servicio que hacen del mismo un sector poco homogéneo. La coyuntura económica ha agravado esta situación, provocando que, el sector de la Prevención de Riesgos Laborales, en general, y el de las Sociedades de Prevención, en particular, empeoren, ya ya de por sí maltrecha situación financiera que vienen arrastrando desde hace años.

Las mejores perspectivas económicas y la reforma del Reglamento de los Servicios de Prevención, pueden contribuir a la normalización del sector. Asimismo, es una excelente noticia que vayamos a poder contar con una normativa que permita en la práctica, trabajar en un mercado abierto, en igualdad de condiciones a la hora de

competir y permitir que cualquier operador pueda ofrecer sus servicios sin más limitaciones que las que su competitividad le genere. Es, sin duda, un hito para el futuro desarrollo del sector de los Servicios de Prevención.

Esa situación de libre competencia, de igualdad de oportunidades con el resto de los operadores del sector, así como la consecuente independencia de gestión, presenta un panorama lleno de oportunidades, no sólo para la Sociedad de Prevención de FREMAP, sino para el conjunto del sector.

Debemos afrontar este cambio desde la unidad. Todos los que formamos parte de este sector, tenemos una responsabilidad hacia la Sociedad y unos mismos objetivos. Para alcanzarlos, necesitamos normas que favorezcan la solidez, la competitividad y la calidad del sector, y unos operadores y agentes implicados en la Prevención de Riesgos Laborales, para que, entre todos, podamos facilitar los cambios necesarios para conseguir ese sector sólido, competitivo y de alta calidad al que antes hacíamos referencia.

A pesar del entorno económico y sectorial descrito, la Sociedad de Prevención de FREMAP ha permanecido fiel a unos principios dictados desde la constitución de la misma y que continúan vigentes, buscando la excelencia en los servicios prestados y en la valoración de la percepción de nuestros clientes, lo que influirá en los resultados de nuestra Entidad.

La apuesta decidida por la calidad, en un mercado que tiene hacia el precio, mediante la inversión en procesos e innovación tecnológica que han mejorado la productividad, la decidida apuesta por la ingeniería de

proyectos, la creación de productos adaptados al cliente, la dotación de una estructura de recursos humanos que garantiza la consecución de objetivos, la formación permanente, la participación en proyectos de Investigación, y, sobre todo, el Desarrollo de la Cultura Preventiva, son semillas que han dado sus frutos en este ejercicio.

Podemos añadir a los resultados de la prestación de servicio, la evolución de la solvencia y fortaleza financiera que ha permitido devolver la deuda contraída con la Mutua como consecuencia del proceso de segregación por valor de 42,4 millones de euros y por tanto, una importante reducción del nivel de endeudamiento; obteniendo un beneficio de 0,74 millones de euros, al mismo tiempo que han sido dotadas provisiones que alcanzan un valor acumulado de 13,7 millones de euros.

Fiel a sus principios, la Sociedad de Prevención de FREMAP ha generado empleo en los últimos ejercicios, manteniendo su plantilla estable a lo largo del ejercicio pasado. Desde su constitución como empresa en junio de 2006, se ha incrementado la plantilla en 571 empleados, creando empleo sólido y de calidad.

Prueba de este compromiso adquirido ha sido la certificación como "Empresa Familiarmente Responsable" de nuestra Empresa de Prevención, siguiendo el modelo EFR, que ratifica nuestra filosofía de mejora continua salvaguardando el equilibrio Persona-Familia-Empresa.

También debo destacar el reciente reconocimiento como Best Workplace 2010, entre las mejores empresas para trabajar de España, concedido entre casi 300 candidatos, habiendo sido calificados como la empresa número 11 de nuestro país.

Entiendo que son datos que refrendan nuestra solidez y respaldan nuestro modelo de empresa, sostenible y viable a largo plazo.

Agradezco a todos los empleados, tanto de la Mutua, como de la Sociedad de Prevención de FREMAP, el esfuerzo realizado para conseguir los resultados obtenidos y a las empresas y autónomos que han depositado su confianza en nosotros.

Mariano de Diego Hernández
Presidente



Estimados mutualistas:

Un año más, tengo la satisfacción de dirigirme a vosotros para dar cuenta de la actividad de la Mutua en el ejercicio económico de 2009.

En mi carta del año pasado, os deseaba que consiguieseis superar los complicados momentos en los que la situación económica del país había situado a nuestras empresas.

Espero que el esfuerzo, que seguro habéis tenido que realizar, haya servido para mantener viva la llama de la actividad empresarial y la estabilidad de los trabajadores a los que dais empleo.

En un año especialmente caracterizado por los cambios, tanto normativos como internos, nuestra organización ha sabido adaptarse, consiguiendo mantener la confianza de nuestras empresas y de sus trabajadores.

Esta capacidad de adaptación siempre ha caracterizado a FREMAP. Considero que en esta época de dificultades es aún más exigible, ya que permitirá a nuestra Entidad reforzar su credibilidad ante la sociedad.

FREMAP, como Entidad Colaboradora de la Seguridad Social, debe continuar mejorando en todas sus áreas de actuación, inspirándonos en valores de responsabilidad, transparencia y rigor.

FREMAP no ha sido ajena a los efectos de la crisis, sufriendo un descenso en el colectivo protegido del 3,79%, alcanzando así nuestra protección a 3.965.753 trabajadores, de los cuales 3.337.713 son trabajadores por

cuenta ajena, y 628.040 lo son por cuenta propia. El 70,28% de los trabajadores se benefician asimismo de la cobertura de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes. El número de empresas asociadas ha disminuido en 12.688.

El efecto en las cuotas devengadas ha supuesto un decremento del 4,5% sobre el año anterior. No obstante, la cuota de mercado en el Régimen General y Asimilados se sitúa en el 23,94% de los trabajadores afiliados al Sistema de la Seguridad Social, lo que representa un incremento de 0,11 puntos respecto a la posición del año anterior. En relación a los cobros totales, FREMAP supone el 25,11% de las cuotas recaudadas por el Mutualismo de Accidentes de Trabajo.

El número de procesos con baja derivados de la contingencia profesional durante el 2009 disminuyó un 15,17% y el número de procesos indemnizables derivados de contingencias comunes se reduce por primera vez, con un decremento del 0,06%.

El resultado del ejercicio asciende a 251,96 millones de euros, de los que 13,09 se destinan a desdotar (consecuencia de la disminución de las cuotas recaudadas) las diferentes reservas y provisiones. El exceso de excedentes lo constituyen 265,05 millones de euros, que equivalen al 10,01% de las cuotas recaudadas.

FREMAP, administrando el 25% de las cuotas totales, fruto de su gestión, aporta el 31% de los excedentes generados por el sector del Mutualismo.

En el ejercicio actual, se producirá la consolidación de la nueva estructura organizativa de FREMAP, así como un fortalecimiento de la Entidad basado en una enérgica actitud de superación y sacrificio, lo que permitirá afianzar los proyectos e iniciativas puestos en marcha.

Por último, mi agradecimiento más sincero a quienes han hecho posible, este año más que nunca, que FREMAP siga siendo la referencia del Mutualismo de Accidentes de Trabajo. De nuevo, los empleados de FREMAP han demostrado con su lealtad, ilusión y compromiso que somos una gran Empresa con un gran futuro.

Jesús M^a Esarte Sola
Director Gerente



Sede Social. Majadahonda.



Órganos de Gobierno

Órganos de Gobierno

| 14

Órganos de Participación

| 15



Órganos de Gobierno

JUNTA DIRECTIVA

Presidente

D. Mariano de Diego Hernández

Vicepresidente

D. Alberto Manzano Martos

Vocales

D. Víctor Alcalde Lapiedra
D. Pedro Mauricio Barato Triguero
D. Antonio Beteta Barreda
D. José de la Cavada Hoyo
D. José M^a Cobos Ruíz-Ayúcar
D. Alberto García Perea
D.^a María Jesús Iriarte Cillaurren
D. Ignacio Miguel-Romero de Olano
D. Juan Rodríguez Fidalgo
D. Pedro Luis Romero Blanco
D. Enrique Saldaña Herranz
D. Ildefonso Sánchez Barcoj
D. Enrique Sánchez González
D.^a María José Suero Suñé
D. José Luis del Valle Pérez

Director Gerente

D. Jesús M^a Esarte Sola

Secretario

D. Angel Vallejo Orte

COMISIÓN DIRECTIVA

Presidente

D. Mariano de Diego Hernández

Vicepresidente

D. Alberto Manzano Martos

Vocales

D. Ignacio Miguel-Romero de Olano
D. Juan Rodríguez Fidalgo
D. Enrique Saldaña Herranz
D. Ildefonso Sánchez Barcoj
D. Enrique Sánchez González

Director Gerente

D. Jesús M^a Esarte Sola

Secretario

D. Angel Vallejo Orte

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Presidente

D. Mariano de Diego Hernández

Vicepresidente

D. Alberto Manzano Martos

Vocales

D. Víctor Alcalde Lapiedra
D. José M^a Cobos Ruíz-Ayúcar
D.^a María Jesús Iriarte Cillaurren
D.^a María José Suero Suñé

Director Gerente

D. Jesús M^a Esarte Sola

Secretario

D. Angel Vallejo Orte

Órganos de Participación

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Presidente

D. Mariano de Diego Hernández

Vicepresidente

D. Alberto Manzano Martos

Vocales

D. Alberto García Perea
D. Juan Rodríguez Fidalgo
D. Enrique Saldaña Herranz
D. Ildefonso Sánchez Barcoj
D. Enrique Sánchez González

Director Gerente

D. Jesús M^a Esarte Sola

Secretario

D. Angel Vallejo Orte

COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Presidente

D. Mariano de Diego Hernández

Vocales

CEOE

D. Antonio Garrido Ramiro
D. Fernando Ramos Rodríguez
D. José Luis Relea Laso
D. Alberto Sáez López

UGT

D. Fernando Fernández Arroyo
D^a. Lucía García-Quismondo García-Arcicollar
D. Jesús González Otero

CC.OO.

D. Santiago Cubero Lastra
D. Jaime González Gómez

Secretario

D. Jesús M^a Esarte Sola

Asesor

D. Angel Vallejo Orte

COMISIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES

Presidenta

D^a. Sagrario Guinea Lalanda

**Representación de los
empresarios asociados**

D. Carlos Cano González
D. Julián Luis Lagunar Álvarez

UGT

D. Lorenzo Díaz Lozano
D^a. Rosario García Ramón

CC.OO.

D. Julio Ruíz Prudencio

Trabajadora Social

D^a. Isabel Goicolea Serrano

Secretario

D. Francisco Miranda Rivas

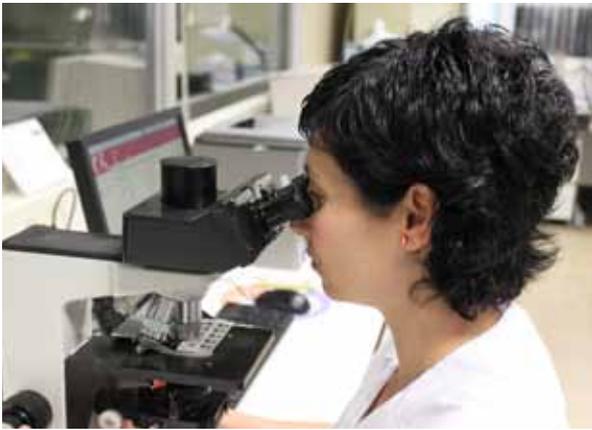


Hospital de Sevilla.

Información Corporativa

Información General		18
Sistemas de Información		26
Recursos Humanos		28
Sistema de Gestión Medioambiental		32
Sistema de Gestión de Calidad		33
Garantías		36





Laboratorio. Hospital de Majadahonda.

Un año más, FREMAP ha liderado el sector del mutualismo procurando la excelencia en materia de protección de los trabajadores, durante un ejercicio de 2009, en el que la economía mundial ha atravesado un periodo de inestabilidad financiera sin precedentes que ha provocado una enorme desaceleración económica y el despliegue de estrategias para luchar contra los efectos de la crisis económica.

En este sentido se han adoptado importantes medidas para afianzar el marco de estabilidad financiera, basadas en la reducción de la deuda y el ajuste presupuestario de los gobiernos, que permiten proyectar una recuperación económica a lo largo de 2010. En este entorno, FREMAP ha actuado con criterios de prudencia, reflejados tanto en las reservas y provisiones como en la equilibrada composición de los activos, en los que priman la seguridad y la liquidez de las inversiones.

Asimismo durante 2009 se han producido importantes novedades legislativas que afectan a nuestra Entidad, como la aprobación de la nueva tarifa de primas de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, aplicable desde el día 1 de enero de 2009, la cobertura del reaseguro obligatorio en los procesos de

enfermedad profesional, a falta de desarrollo reglamentario, con igual alcance que los accidentes de trabajo o la regulación de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

Prestar un servicio de calidad es objetivo básico de FREMAP, y la finalidad de nuestra actuación es la plena satisfacción de quienes nos han otorgado su confianza, que se ha visto ratificada por los resultados de las encuestas realizadas a las empresas asociadas, trabajadores y colaboradores atendidos en nuestros centros, así como las certificaciones externas obtenidas.

Seguridad Social

La evolución de la economía española se ha traducido en un menor empleo y, consecuentemente, en un decremento de los trabajadores afiliados; en el Régimen General y Asimilados, al finalizar el año 2009, eran 13.344.840, cifra inferior en 589.216 a los del año anterior (-4,23%) y los trabajadores por cuenta propia 3.157.046, con un decremento de 152.544 sobre el ejercicio precedente (-4,61%).

Entre las disposiciones más significativas promulgadas en el año 2009 referidas a la Seguridad Social, cabe destacar:

- **Ley 2/2008**, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009. Establece las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional para dicho ejercicio, fijando así mismo el límite del señalamiento inicial de las pensiones públicas, la revalorización y modificación de los valores de las mismas y sus complementos a mínimos.

Dicha Ley también prevé que, en los supuestos de cambio de puesto de trabajo por riesgo durante el embarazo, se aplicará una reducción del 50% de la aportación empresarial en la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes. Esta misma reducción será de aplicación en los casos de cambio de puesto de trabajo como consecuencia de una enfermedad profesional en las condiciones que se establezcan reglamentariamente.

Igualmente, el citado texto legislativo suprime la posibilidad de la colaboración voluntaria de las empresas en la gestión de la asistencia sanitaria de la incapacidad temporal derivadas de enfermedad común y accidente no laboral (autoaseguradoras).

- **Real Decreto 296/2009**, de 6 de marzo, por el que se modifican determinados aspectos de la regulación de las prestaciones por muerte y supervivencia, incorporándose como nueva causa de extinción de la pensión de viudedad la constitución del beneficiario de una pareja de hecho: así mismo se posibilita que las pensiones de orfandad y las indemnizaciones a tanto alzado se incrementen si el huérfano lo es de ambos progenitores, salvo las excepciones previstas en dicha norma.

Mutualismo de Accidentes de Trabajo

En la actualidad está integrado por 20 Mutuas, que en 2009 han recaudado cuotas por importe de 10.792 millones de euros, con un decremento del 6,61% sobre el año anterior, y representan el 10,04% de las percibidas por el Sistema de la Seguridad Social.

Destacamos, de la nueva normativa que afecta al Mutualismo, las siguientes disposiciones:

- **Ley 2/2008**, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009. A partir del 1 de enero de 2009 se posibilita el reaseguro por las mutuas de los procesos de enfermedad profesional, en que sean responsables, de las correspondientes prestaciones de carácter periódico derivadas de incapacidad, muerte y supervivencia.
- **Real Decreto 328/2009**, de 13 de marzo, por el que se modifican el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero; el Reglamento General sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre; y el Reglamento General sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.
- **Orden TIN/221/2009**, de 10 de febrero, por la que se modifica la Orden TAS/3859/2007, de 27 de diciembre, por la que se regula la contraprestación a satisfacer por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social por los servicios de administración complementaria de la directa. Se modifican los criterios de empresas y colaboradores para acceder a la citada contraprestación.

- **Orden TIN/2786/2009**, de 14 de octubre, por la que se implanta el proceso telemático normalizado CAS@, para la tramitación de las solicitudes de autorización y comunicaciones de los conciertos con medios privados para hacer efectivas las prestaciones sanitarias y recuperadoras a cargo de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social siguen contando con la confianza depositada en sus servicios por cada vez más empresas mutualistas y trabajadores por cuenta propia adheridos, no obstante los perniciosos efectos sobre estos colectivos de la crisis económica que se ha agudizado en 2009. Esta confianza es reflejo del compromiso de las mutuas con la mejora de la salud integral de todos los trabajadores protegidos y, como consecuencia, en la productividad y competitividad de las empresas, aspectos cruciales para poder recuperar el ritmo de crecimiento de la economía española.

Para ello, insistimos en la necesidad de conjugar los principios esenciales de rigurosidad y economía en la utilización de los recursos que se gestionan por estas entidades colaboradoras de la Seguridad Social, con la imprescindible autonomía en la gestión, que les debe permitir ofrecer servicios al nivel de las necesidades de empresas y trabajadores.

Sería por tanto deseable que la organización eficiente de los dispositivos asistenciales y la ágil aplicación de las herramientas de gestión necesarias, que han posibilitado los buenos resultados de servicio y económicos de las mutuas, se vean potenciados por un marco normativo no orientado hacia el incremento de la innecesaria burocracia, sino a la consecución coordinada con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social de los objetivos comunes del Sistema.

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Al finalizar el año 2009, el Mutualismo de Accidentes de Trabajo daba cobertura a 12.627.206 trabajadores, el 94,62% de los afiliados al Régimen General y Asimilados y, adicionalmente, cubría las contingencias profesionales a 432.991 trabajadores por cuenta propia o autónomos, el 13,72% de los afiliados a este Régimen Especial, habiendo recaudado 7.000 millones de euros de primas, con un decremento del 10,82% sobre el año anterior.

En el ejercicio, al igual que en los últimos años, se produjo una disminución de la frecuencia de los

accidentes, como consecuencia de la crisis económica y a una intensa actividad desarrollada en prevención. No obstante, esta menor incidencia no se reflejó en una reducción de la duración media.

Se destacan, a continuación, las principales disposiciones que afectan a la actuación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo en contingencias profesionales:

- **Real Decreto 295/2009**, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia.
- **Orden TIN/971/2009**, de 16 de abril, por la que se establece la compensación de gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas.
- **Resolución de 27 de mayo de 2009**, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en materia de cálculo de capitales coste y sobre constitución por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social del capital coste correspondiente a determinadas prestaciones derivadas de enfermedades profesionales. En dicha norma se actualizan los criterios para la determinación de la Entidad Gestora o Mutua responsable de las prestaciones económicas de la citada contingencia, tanto de pensiones como de tantos alzados.
- **Real Decreto 1430/2009**, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en relación con la prestación de incapacidad temporal, habilitándose el procedimiento de impugnación ante las Entidades Gestoras de las altas médicas emitidas por las Mutuas de Accidentes de Trabajo en procesos derivados de contingencias profesionales. Así mismo, se desarrolla reglamentariamente la reducción de las cotizaciones empresariales en caso de cambio de puesto de trabajo por haberse diagnosticado al trabajador una enfermedad profesional.
- **Resolución de 21 de octubre de 2009**, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones de desarrollo de la Orden TIN/971/2009, de 16 de abril, para la compensación de gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas.

Estas nuevas disposiciones no resuelven algunos de los problemas jurídicos en la gestión de las contingencias profesionales por parte de las mutuas, que están repercutiendo en el servicio prestado a empresas y trabajadores y en sus resultados:

En primer lugar, y en relación con las enfermedades profesionales, la Tesorería General de la Seguridad Social sigue interpretando que no puede aplicarse el reaseguro a las prestaciones económicas de incapacidad permanente, muerte y supervivencia derivadas de dichas contingencias, pendientes del desarrollo reglamentario de la Ley General de la Seguridad Social. Asimismo, la consideración por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social de que los fallecimientos de pensionistas de incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional, en grados inferiores a absoluta y en determinadas circunstancias, son igualmente derivados de tal contingencia, sin exigir para ello prueba alguna de la relación causal, está dando lugar a un reconocimiento indebido de las prestaciones con el correspondiente encarecimiento de las mismas, que soportan las mutuas y el Sistema de la Seguridad Social.



Urgencias. Hospital de Majadahonda.

En relación con las prestaciones económicas por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, el desarrollo reglamentario producido a mediados de 2009 ha servido para garantizar que sean los servicios médicos de las mutuas los que certifiquen dichas situaciones y que sólo a partir de tal dictamen médico sea posible el reconocimiento de los efectos económicos de las respectivas suspensiones de la relación laboral, cuando no sea posible la adaptación o el cambio de puesto de trabajo. No obstante, la normativa sigue adoleciendo del defecto de que, en la práctica, propicia más el que se produzcan estas suspensiones del contrato de trabajo que las medidas preventivas para que las trabajadoras vean

garantizada su salud y la del feto o lactante durante el desarrollo del trabajo al que tienen derecho.

El desarrollo reglamentario del procedimiento para la impugnación ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social de las altas médicas emitidas por las mutuas está poniendo de manifiesto hasta qué punto eran exageradas las pretendidas reclamaciones sociales para que el Instituto revisase estas decisiones de las mutuas. Así, menos de seis de cada diez mil altas médicas emitidas por FREMAP están resultando anuladas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Por el contrario, algunos beneficiarios siguen demostrando que su disconformidad con las altas de las mutuas no obedece realmente a su necesidad de continuar en la situación de incapacidad temporal, ya que, a pesar de contar con el nuevo procedimiento de impugnación ante la Entidad Gestora, evitan el mismo, acudiendo sin más ante los Servicios Públicos de Salud para obtener nuevas bajas médicas por las mismas dolencias, servicios médicos donde sienten un menor control y seguimiento de su situación. Y ello, con el perjuicio que todo esto supone en recursos del Sistema de la Seguridad Social, ya que el absentismo injustificado sigue descontrolado, la competitividad de las empresas perjudicada y el coste económico indebido para la Seguridad Social por encima de lo que realmente correspondería.

Al igual que en ejercicios precedentes, las instrucciones recibidas para la dotación de la provisión de contingencias en tramitación obvian la previsión reglamentaria de dotar las prestaciones estimadas en virtud de la certeza médica de que el trabajador quedará afectado por importantes secuelas, lo que, especialmente cuando el desarrollo de una mayor actividad económica dé origen a un incremento previsible de la siniestralidad, pudiera dar lugar a una insuficiente provisión, contraria a una prudente técnica aseguradora y a lo previsto en el artículo 65.2 del Reglamento General de colaboración de las Mutuas, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

Por último, la imputación al patrimonio de las mutuas de los gastos ocasionados por las reclamaciones administrativas y judiciales contra las resoluciones, no ya de los centros directivos del Sistema, sino de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, está suponiendo un importante deterioro para el resultado económico del propio Sistema, ya que prestaciones reconocidas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social que eran con anterioridad revocadas o reducidas por la Jurisdicción Social, se convierten en la actualidad en definitivas, relegando a las mutuas a meras tramitadoras de expedientes, sin posibilidad de poner de manifiesto y de corregir a través de su impugnación los posibles errores en el reconocimiento de las prestaciones

de Seguridad Social en cuya gestión colaboran. A este respecto, sería deseable que, al menos, el procedimiento administrativo fuese adaptado y rigurosamente cumplido, de manera que los expedientes fuesen puestos de manifiesto a las mutuas para sus alegaciones y que las mismas fuesen analizadas en profundidad por la Entidad Gestora para que, si no se tuviese en cuenta el criterio de aquéllas, siempre existiese un trámite previo de coordinación con el que asegurar la aplicación de la interpretación correcta de la normativa en vigor.

Contingencias Comunes

Al finalizar el año 2009, el Mutualismo de Accidentes de Trabajo prestaba cobertura a 8.848.561 trabajadores del Régimen General y Asimilados, el 70,08% de los protegidos en accidentes de trabajo. Los trabajadores por cuenta propia o autónomos ascendían a 2.227.788, el 70,57% de los afiliados. Las cuotas recaudadas fueron 3.792 millones de euros, con un incremento del 2,29% sobre el año anterior.

Entre las disposiciones dictadas para regular la materia destacan:

- **Orden TIN/971/2009**, de 16 de abril, por la que se establece la compensación de gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas.
- **Resolución de 7 de mayo de 2009**, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, sobre consideración como situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común de los periodos de aislamiento preventivo sufridos por los trabajadores como consecuencia de la gripe A-H1N1.
- **Resolución de 3 de agosto de 2009**, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social del coeficiente del 0,061 al que se refiere el art. 24.1 de la Orden TIN/41/2009, de 20 de enero, para la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores de las empresas asociadas.
- **Real Decreto 1430/2009**, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en relación con la prestación de incapacidad temporal, estableciéndose el pago directo del subsidio, una vez que la Entidad Gestora dicta resolución en la

que se declare expresamente la prórroga de situación de incapacidad temporal o la iniciación de un expediente de incapacidad permanente.

- **Resolución de 21 de octubre de 2009**, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones de desarrollo de la Orden TIN/971/2009, de 16 de abril, para la compensación de gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas.



Biblioteca. FREMAP.

Durante 2009, la agudización de la crisis económica ha provocado un menor abuso en la solicitud injustificada de bajas médicas de contingencias comunes por parte de los trabajadores por cuenta ajena, lo que ha dado lugar a que el porcentaje de procesos iniciados por cada mil afiliados, en media mensual, haya disminuido de 28,21 a 28,07. Por el contrario, en relación con los trabajadores por cuenta propia o autónomos, dicho índice se ha elevado desde un 10,83 hasta un 10,91 por mil. Esta menor solicitud de bajas médicas ha dado lugar a una disminución en las prestaciones que han debido abonar las entidades gestoras y colaboradoras en concepto de subsidio de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.

Y ello, a pesar de que la duración media de los procesos se ha incrementado interanualmente, de 31,95 a 32,93 días, en el caso de los trabajadores por cuenta ajena, y de 83,11 a 90,46 días, en el de los trabajadores autónomos.

En síntesis, este importante incremento de la duración media de las bajas médicas de contingencias comunes evidencia la necesidad de mejora de las herramientas de control y seguimiento con las que cuentan las entidades

gestoras y colaboradoras, responsables del abono del subsidio, entre otras razones, porque sin la reducción de los procesos de baja como consecuencia de la menor solicitud de las mismas por los trabajadores, a causa de la grave crisis económica, la falta de control eficiente de los procesos habría dado lugar a un empeoramiento del saldo cuotas/prestaciones, lo que afectará sin duda al Sistema cuando el desarrollo económico dé lugar al previsible incremento de las bajas médicas por estas contingencias.

Prevención

En desarrollo de lo dispuesto en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, la Resolución de 30 de junio de 2009, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, determina las actividades preventivas a realizar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social durante el año 2009, en la que se incluyen siete grupos de actuación dirigidos a la mejora de las medidas preventivas implantadas en las empresas y a la reducción de la incidencia de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En el ámbito de Cataluña, se publicó la Resolución TRE/2164/2009, de 9 de julio, que establece las actividades preventivas a desarrollar por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en Cataluña durante el año 2009.

Entre las disposiciones dictadas en materia de prevención cabe destacar:

- **Real Decreto 298/2009**, de 6 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia. En el que se modifica el artículo 4.1.b) del Real Decreto 39/1997, incluyendo un nuevo epígrafe relativo a la evaluación de los riesgos respecto a las trabajadoras embarazadas o madres en período de lactancia, e incorpora, provenientes de la Directiva 92/85/CEE, los siguientes anexos:
 - **Anexo VII**, en el que se incluye una lista no exhaustiva de agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que pueden influir negativamente en la salud de las trabajadoras embarazadas o en período de lactancia natural, del feto o del niño durante el período de lactancia natural.

- **Anexo VIII**, en el que se incluye una lista no exhaustiva de agentes y condiciones de trabajo a los cuales no podrá haber riesgo de exposición por parte de trabajadoras embarazadas o en período de lactancia natural.
- **Real Decreto 330/2009**, de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas. Modifica la disposición transitoria única del Real Decreto 1311/2005, resultando que las obligaciones previstas en su artículo 5.3 no serán de aplicación, en los términos del artículo 9 de la Directiva 2002/44/CE, hasta el 6 de julio de 2010 y, en el caso particular de los equipos utilizados en los sectores agrícola y silvícola, hasta el 6 de julio de 2012.
- **Ley 25/2009**, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. En materia de Prevención de Riesgos Laborales se destaca:
 - El artículo 8 que modifica diferentes artículos en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales e introduce una disposición adicional al texto de la citada norma.
 - La disposición adicional tercera sobre asesoramiento técnico en empresas de menos de diez trabajadores, dirigida a facilitar al empresario el asesoramiento necesario para la organización de sus actividades preventivas.
 - La disposición transitoria segunda sobre procedimientos de autorización de entidades especializadas en materia de prevención de riesgos laborales.

Comisión de Control y Seguimiento

Le corresponde conocer los criterios de actuación de la Mutua en las distintas modalidades de colaboración que tiene autorizadas, participar en la elaboración del anteproyecto de presupuestos de la Mutua, así como informar del proyecto de Memoria Anual, previo a su remisión a la Junta General y, en general, proponer cuantas medidas se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de los fines de la Mutua, en los ámbitos de gestión autorizados, en el marco de los objetivos generales de la Seguridad Social.

A lo largo del ejercicio se celebraron reuniones, en las que se ha informado sobre los objetivos, situación, anteproyecto de presupuesto, memoria, cuenta de resultados y plan de actuación en prevención.



Terapia ocupacional. Hospital de Majadahonda.

Comisión de Prestaciones Especiales

De conformidad con lo previsto en los Estatutos, la Comisión de Prestaciones Especiales ha celebrado 14 reuniones durante 2009. Se han concedido 1.241 prestaciones especiales por valor de 4.749.198,69 euros, incrementándose este importe en un 22% respecto al año 2008. Se prevé que en el año 2010 continuarán incrementándose las prestaciones para dar respuesta a los problemas económicos que planteen los trabajadores que se encuentren en situación de incapacidad permanente, los beneficiarios de fallecidos a causa de una contingencia profesional, a aquellos que requieran readaptación profesional, así como en los casos en los que se generen gastos de desplazamiento, comidas, dietas o traslados.

También se han concedido ayudas para viviendas y automóviles de aquellos trabajadores que se encuentran en situación de invalidez permanente y precisan adaptarse a su nueva situación física.

Prestaciones concedidas

Euros		
Concepto	Prestaciones	Importe
Readaptación vivienda	34	399.641,19
Ayudas vehículos (adquisición, adaptación, renovación carnet)	34	200.910,10
Estado de necesidad por disminución de ingresos	369	914.306,41
Gafas	292	95.464,16
Audífonos, prótesis y ayudas técnicas	51	144.755,61
Fallecimiento y gastos de sepelio	133	1.346.909,40
Dietas y gastos extras por hospitalización o tratamientos	167	156.131,85
Otros tratamientos	2	13.404,87
Readaptación Profesional y ayudas económicas	147	1.320.107,04
Estudios varios	1	5.240,00
Autoempleo y varios	11	152.328,06
TOTAL	1.241	4.749.198,69

Juntas Asesoras Empresariales Regionales

Están contribuyendo a propiciar entre las empresas un mejor conocimiento de nuestra Entidad y, en concreto, de las actividades y proyectos en las zonas donde radican, al tiempo que aportan ideas para mejorar la calidad del servicio. En la actualidad se cubre todo el territorio nacional a través de las Juntas de Andalucía, Ceuta y Melilla, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Illes Balears, La Rioja, País Vasco, Principado de Asturias y Región de Murcia.

Organización Territorial

En 2009 se ha contado con 184 unidades de prestación de servicios. Todas ellas tienen relación directa con la Central, cuentan con los instrumentos de gestión adecuados y además están situadas en zonas en las que nuestra Entidad tiene una presencia significativa, dado que contribuyen a acercar el servicio a empresas y trabajadores. Además, se dispone de 35 unidades semiautónomas de prestación de servicios, lo que es una prueba del firme compromiso de FREMAP de mejorar la calidad de los servicios prestados fomentando la descentralización, que permite estar más cerca de las empresas asociadas que pueden acudir a empleados altamente cualificados, lo que es valorado positivamente por las empresas y sus trabajadores.

A large green plant with long, narrow leaves is the central focus of the image. It is situated in a waiting area, with a row of red chairs visible in the background. A white banner with red text is overlaid across the middle of the image. The text on the banner reads "DIAGNÓSTICO POR IMAGEN" in a large, bold font, and "Rayos X - Scanner - Resonancia" in a smaller font below it. The background shows a window with a view of the outdoors and a ceiling with recessed lighting.

DIAGNÓSTICO POR IMAGEN
Rayos X - Scanner - Resonancia



Oficinas centrales. Majadahonda.

FREMAP Online

Se han incrementado los servicios que se prestan a empresas, colaboradores y autónomos a través de Internet, permitiendo que nuestros mutualistas accedan de forma rápida, segura y gratuita a cualquier hora del día todos los días de año a la realización de gestiones con FREMAP ahorrando tiempo, desplazamientos y llamadas telefónicas. Actualmente y a través de esta opción están disponibles los siguientes servicios:

- Consulta de expedientes exportable a Microsoft Excel.
- Informe de accidentabilidad y contingencias comunes a PDF y Microsoft Excel.
- Formularios del alta de empresas en la Seguridad Social.
- Consultas sobre disposiciones generales y convenios colectivos.
- Acceso al servicio de información de prevención.
- Acceso al catálogo publicaciones de prevención.
- Alertas configurables.
- Envío de sugerencias.
- Soporte técnico.

Multidioma

La web de la Entidad se puede consultar en castellano, catalán, euskera, gallego e inglés. Para ello, se ha utilizado una tecnología que permite una traducción de calidad con mínima participación de los usuarios, permitiendo una actualización permanente de los contenidos.

Portal del Empleado

En el año 2009 ha culminado una iniciativa puesta en marcha en el ejercicio 2008 consistente en dotar a los empleados de la aplicación "Portal del Empleado". Esta herramienta constituye un nuevo medio de información y comunicación que nace con el principio de facilitar a los empleados las gestiones necesarias dentro del ámbito de los recursos humanos, facilitándoles de forma completa su información económica (nóminas, retribuciones totales percibidas, etc.), ofertas para empleados, la solicitud de los beneficios sociales incluidos en nuestro Convenio, las vacantes a nivel nacional, etc., en un entorno en el que desaparecerá progresivamente la necesidad de papel y al que se puede acceder desde su propio domicilio o desde cualquier punto de acceso a Internet.

Nuevo Cuadro de Mando

Durante el último trimestre del ejercicio se ha culminado con éxito la puesta en marcha de un nuevo Cuadro de Mando completo y definitivo que recoge los indicadores y estadísticas necesarios para medir el cumplimiento de los objetivos marcados por la Entidad.

Entornos colaborativos

Se ha potenciado la creación de diferentes entornos colaborativos que redundan en una mayor capilaridad del conocimiento de determinados colectivos de usuarios de la Mutua, como los Portales Jurídico, Compras/Contratación, Responsabilidad Social Corporativa y el Catálogo Bibliográfico de Prevención.

Cambios Normativos

Los cambios normativos más destacados del año 2009 que han requerido adaptación en los sistemas de información, son los siguientes:

- En la aplicación Guía Accidentes se han efectuado los cambios requeridos por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social respecto al módulo Asuntos Contenciosos, con el fin de permitir la integración informática con sus aplicativos de los datos relacionados con los litigios en los que se encuentra afectada la Mutua. Además se ha realizado la adaptación al nuevo formato del código NIE (Número de Identificación de Extranjero).
- Las aplicaciones que gestionan colaboradores y emisión se han adaptado para cumplir los requisitos estipulados en la Orden TIN/221/2009 en relación con las empresas cuya plantilla esté comprendida entre 250 y 500 trabajadores, así como respecto de las empresas de transporte de mercancías por carretera y de transporte público discrecional de viajeros a las que se refiere la disposición adicional quinta de la Orden TAS/3859/2007. Adicionalmente y a fin de cumplir con lo estipulado en el Oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de fecha 22/12/2008 sobre la identificación y comunicación de los motivos que originan las anulaciones a petición se han efectuado los cambios necesarios para la obtención de las cartas de solicitud de anulación y certificados de cese.

En relación a las aplicaciones que gestionan los seguros sociales caben destacar las realizadas para contemplar la bonificación de los trabajadores mayores de 59 años (Disposición adicional quinta de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009), la inclusión de las modificaciones relacionadas con el contrato a tiempo parcial (Real Decreto Ley 2/2009 de 6 de marzo, en su artículo 6 apartado 2 que modifica el apartado 7 del artículo 2, de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo) y la supresión de cotización por ocupación tipo "C" (Ley 26/2009 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010).



Aplicación de Cuadro de Mando.

Servicio Telefónico a Empresas y Trabajadores (Línea 900)

FREMAP ASISTENCIA es un servicio creado para hacer posible un contacto permanente con nuestros asegurados; 24 horas y desde cualquier lugar. Con ello pretendemos ofrecerle medios y orientación en toda circunstancia derivada de la cobertura de accidentes de trabajo. La puesta en marcha de este servicio ha supuesto la adaptación de multitud de aplicaciones corporativas para su acceso desde el exterior, esfuerzo que se ve recompensado con los excelentes índices de acceso al servicio que se detallan a continuación.

La estrategia de FREMAP se centra en potenciar al máximo iniciativas dirigidas a mejorar la satisfacción del mutualista, trabajador y colaborador, así como la de los propios empleados de FREMAP.

Recibidas 154.418 llamadas de empresas y trabajadores, de las cuales 109.079 han sido consultas generales (consulta de centros, coberturas, prestaciones, etc.), 6.738 llamadas han sido para el servicio "He cobrado", 33.635 llamadas han tenido como objeto el cambio de cita y 4.966 llamadas han ido dirigidas a solicitar botiquín.

Se han realizado 1.019 traslados sanitarios nacionales, 22 traslados internacionales y 42 coberturas de gastos médicos de urgencia.



D. Alfonso Iglesias Pinuaga.
Subdirector General de Recursos Humanos.

FREMAP y sus empleados

Al finalizar el año 2009, la plantilla de la Entidad estaba compuesta por 3.924 empleados que desempeñan sus funciones en 208 centros de trabajo, con la siguiente distribución: el 78,67% en la Organización Territorial, el 16,79% en los Hospitales y el 4,54% en Central.

La edad media de la plantilla es de 39,89 años y su antigüedad media de 12,12. La formación de nuestros profesionales es elevada, lo que permite prestar un servicio de calidad: el 70% son titulados universitarios (37% superiores y 33% de grado medio).

La integración de la mujer en la vida laboral, es un hecho, como lo demuestra el que actualmente el 51,45% de la plantilla son mujeres.

FREMAP impulsa la contratación con vocación de permanencia, garantizando el desarrollo personal y profesional de sus empleados; prueba de ello es que menos del 1% del total de los contratados se destina a tareas eventuales. El 97,3% de los empleados tienen un contrato indefinido y el 93,4% de la plantilla realiza jornada completa.

FREMAP potencia la integración de personas con discapacidad. En este sentido en el año 2009, incluyendo medidas alternativas, se ha superado el porcentaje de empleados con discapacidad exigidos por la legislación vigente, alcanzando el 2,36% del total de la plantilla.

Políticas y gestión de Recursos Humanos

Uno de los objetivos que orienta nuestras políticas de Recursos Humanos es promover la formación, el desarrollo profesional y la fidelización de las personas empleadas en FREMAP, incentivando el sentimiento vocacional y el orgullo de pertenencia.

Portal del Empleado

En 2009 se ha puesto en marcha el proyecto del Portal del Empleado en el que la prioridad establecida ha sido la de implementar en primer lugar aquellos servicios que representen un mayor valor añadido en la información y en la comunicación del empleado. En una segunda fase se completarán estos servicios para con ello optimizar las tareas administrativas en el área de administración de personal.

Selección

Nuestra Cultura de Empresa establece que la incorporación de los empleados se efectúa según criterios objetivos de selección, valorando sus actitudes personales y sus capacidades profesionales. A lo largo de 2009 se ha continuado mayoritariamente con el sistema de reclutamiento a través del acceso, vía Internet, a un portal de empleo con más de un millón de candidatos.

Gestores Integrales

La figura del Gestor Integral, creada en 1992 con el objetivo de que sea el interlocutor único de las empresas, para dar una respuesta personalizada a sus problemas y a los de los trabajadores protegidos, continúa fortaleciéndose en nuestra Organización. En este sentido, se ha continuado con el análisis de este modelo de gestión con el fin de potenciar las funciones que aportan valor al mutualista y sus trabajadores.

Durante el año 2009 se ha continuado con el modelo de evaluación basado en la tutela, análisis y aprobación de los Directores Regionales.

Se está trabajando en la definición de un nuevo modelo de evaluación continua que incorpore diversos sistemas multidisciplinares orientados también a facilitar el desarrollo de nuestros Gestores.

Participación de los empleados en la gestión de la Entidad

Constituye otro punto básico de nuestra Cultura de Empresa, que se hace posible a través de la permanente comunicación e información que reciben los empleados sobre la situación general de la empresa, de su oficina y de la actuación de cada uno de ellos; con el mismo objetivo participan en las comisiones de usuarios constituidas para resolver problemas de gestión y a través del buzón de sugerencias, al que aportan ideas que demuestran su interés por la marcha de la Mutua y que son premiadas en función de su utilidad. Asimismo, se mantienen reuniones con aquellos empleados en los que se aprecia mayor potencial, a fin de valorar quienes tienen más capacidad y prepararles para que puedan ocupar en el futuro puestos de responsabilidad.

Formación

La formación y el desarrollo de nuestros empleados ha sido y sigue siendo uno de nuestros más importantes compromisos.

Durante el ejercicio 2009 se ha seguido avanzando en el diseño de un nuevo modelo de formación, que abarca tanto los programas de acogida y formación de entrada como la formación continua de todos los puestos. En este punto, se está revisando en profundidad tanto el sistema de detección de necesidades como la planificación de acciones formativas, orientadas a proporcionar a todas las personas de FREMAP una adecuada y eficaz adquisición de conocimientos así como un desarrollo continuo de habilidades, que garanticen el buen desempeño de sus funciones.

Dentro de la fase de acogida, se pusieron en marcha tres cursos e-learning dirigidos a todo el personal de nueva incorporación y que tienen como objetivo facilitar el conocimiento de FREMAP, de nuestro entorno y de nuestra actividad.

También se aprobó y se puso en marcha el nuevo programa de formación de entrada diseñado para los médicos y progresivamente se irán incorporando el resto de puestos de la Organización.

Durante el último trimestre de 2009 se llevó a cabo el proyecto de formación e integración de los empleados que se incorporaron al Área de Gestión y que venían desempeñando las funciones de Gestor Externo. Participaron en el mismo 136 personas, lo que supuso

5.984 horas de formación impartidas por 14 formadores internos, a lo largo de cinco semanas.

Finalmente, destacar que en 2009 se han producido 6.385 asistencias a actividades de formación, a las que se han dedicado 57.056 horas. El 66% de éstas corresponde a formación interna y el 34% a formación externa. La inversión en formación en este ejercicio ascendió a 1,2 millones de euros.



Oficinas centrales. Majadahonda.

Entrevistas de salida

En el 2009 se han realizado entrevistas de salida a las personas que abandonaron la empresa de forma voluntaria, con el objetivo de identificar y analizar los motivos por los cuales causan baja en la Entidad y, por otra parte, detectar y analizar las áreas de mejora sobre las que podríamos trabajar para retener el talento; así como nuestra fortaleza como Entidad.

Entre las conclusiones más significativas, identificamos como áreas de mejora: la percepción de la necesidad de una mayor formación en el puesto de trabajo y las posibilidades de desarrollo profesional.

Y como fortalezas: las relaciones con responsables y compañeros, el horario laboral, los beneficios sociales, las medidas de conciliación de la vida laboral, personal y los valores y la cultura de FREMAP.

Por último, destacamos que el 85,71% de los empleados a los que se les realizó la entrevista de salida recomendarían la Entidad a otras personas.

Relaciones laborales

FREMAP tiene presente que el diálogo continuo con los Órganos de Representación de los Trabajadores es el cauce más adecuado para lograr el avance en la consecución de mejoras sociales que beneficien a sus empleados. Atendiendo a este convencimiento, se han celebrado a lo largo de 2009 diversas reuniones entre la Dirección de la Empresa y la Representación Legal de los Trabajadores en las que se han adoptado diversos acuerdos, predominando en todo momento un buen clima de relaciones laborales.

En 2009 y tras varios meses de negociación, ambas partes, firmaron de manera unánime el Convenio Colectivo de la Entidad con vigencia para los años 2009-2012, recogiendo notables novedades y mejoras en el ámbito de la conciliación profesional y familiar del personal de FREMAP.

Además, el nuevo convenio regula diversas Comisiones que amplían la posibilidad de participación a los trabajadores, a través de sus representantes, entre otras, Fondo de Ayuda a Empleados, Igualdad, Formación y Promociones y Ascensos.

Debe destacarse que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, al igual que la del 2009, incluye a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en el marco regulador de las entidades del sector público, y, por lo tanto, limitadas en el incremento máximo de gastos de personal, establecido para 2010 en un 0,3%.

Colaboración educativa

A raíz del criterio manifestado por el Tribunal de Cuentas, hemos considerado necesario solicitar autorización a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social para poder formalizar convenios de colaboración con centros educativos, que permitan la incorporación de alumnos en prácticas en nuestros centros.

Actualmente se han enviado a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social un total de 22 acuerdos de colaboración y ya se ha retomado la incorporación de alumnos de algunas de las universidades e institutos de enseñanza secundaria.

FREMAP muestra así un sentido de responsabilidad al participar con las organizaciones educativas en la incorporación de los alumnos al mundo laboral, facilitándoles la oportunidad de combinar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico y de adquirir una mínima experiencia laboral.

Servicio de Prevención Propio

Durante el año 2009 se han realizado las actuaciones preventivas que contempla la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, como son la evaluación de riesgos, planificación de la actividad preventiva, formación e información a trabajadores, análisis de accidentes, etc.

De las actividades desarrolladas, destaca la implantación de un sistema de formación e-learning destinado a los empleados del área administrativa y del área sanitaria.

En este periodo, se han producido un total de 60 accidentes de trabajo con baja, distribuidos de la siguiente manera: 32 accidentes en el centro de trabajo, 20 accidentes "in-itinere", un accidente en otro centro de trabajo y siete accidentes en desplazamientos durante la jornada laboral.

El índice de incidencia de accidentes de trabajo de la Entidad, excluyendo los accidentes in-itinere, se ha situado en el 0,98%, siendo un 2% inferior al objetivo marcado para este año.

Finalmente, en este periodo, AUDELCO realizó la Auditoría Reglamentaria del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de FREMAP, emitiendo informe favorable al respecto.

Productividad de la Entidad

Se refleja en los siguientes indicadores: 661 accidentes y enfermedades tramitados por empleado administrativo y 675.000 euros de primas cobradas por empleado. Debe destacarse la eficaz actuación de nuestro personal, siempre preocupado por la calidad de la prestación del servicio, muy bien valorado por nuestras empresas y trabajadores protegidos.





Día del árbol. Hospital de Majadahonda.

Sistema de Gestión Medioambiental

El respeto a la naturaleza es uno de los principios asumidos por FREMAP, que se materializa en el cumplimiento de la normativa y la mejora continua de nuestra gestión medioambiental.

Nuestra Política Medioambiental supone aceptar los siguientes compromisos: hacer compatible la eficacia de nuestro servicio con la preservación del medio ambiente, prevenir la contaminación, reducir progresivamente la generación de residuos, utilizar racionalmente los recursos naturales y energéticos, así como la utilización de productos respetuosos con el medio ambiente.

En este sentido, FREMAP ha establecido el Programa de Gestión Medioambiental para el período 2009-2011. En él se recogen los Objetivos Medioambientales comunes a toda la organización: residuos químicos, consumo eléctrico, residuos biosanitarios y consumo de agua. Cada centro realiza un seguimiento de los mismos a través de cuestionarios semestrales e inician planes de mejora, aquellos centros que no hubieran alcanzado los objetivos fijados.

El Sistema de Gestión Medioambiental de FREMAP se basa en los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 14001:2004, certificado por AENOR, que se aplica en todos nuestros centros de trabajo y nos permite mantener el liderazgo en la calidad percibida por clientes y organismos externos. Durante 2009 hemos renovado el Certificado del Sistema de Gestión Ambiental por un período adicional de tres años.

En el transcurso del ejercicio se ha revisado y actualizado la documentación del Sistema destacando la adaptación a la implantación progresiva del Proyecto ETER en buena parte de las Comunidades Autónomas.

Este proyecto es una iniciativa en desarrollo de la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007, por el que las Administraciones Públicas Estatales y Autonómicas trabajan conjuntamente con el objetivo de posibilitar la tramitación electrónica, reduciendo así la generación de papel, a partir de 2010 de los procesos de control de residuos establecidos en la legislación vigente: notificaciones previas de traslado, documentos de control y seguimiento y declaraciones anuales.

Auditorías Internas

Las auditorías internas son una de las herramientas de mejora que más se han potenciado en los últimos años.

El Servicio de Auditoría Interna es el encargado de gestionar este proceso, estratégico para nuestra Entidad, y que se fundamenta en disponer de un control interno excelente.

Este control interno está orientado a la gestión integral de los riesgos y la intensificación de la actividad de la Auditoría Interna en la Entidad.

La actuación del SAI se ajusta a las normas para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna.

La misión del proceso de Auditoría Interna es velar por la correcta y completa aplicación de las políticas, normas e instrucciones establecidas ayudando a la Organización en el cumplimiento efectivo y eficaz de sus responsabilidades.

Como visión, pretende ser un equipo de trabajo que actúe como referente para toda la Organización e impulse y potencie la aplicación de las políticas y normativa interna de la Entidad salvaguardando con ello un adecuado nivel de control interno.

Una auditoría comprende cuatro fases:

- Preparación previa de la visita por el equipo auditor.
- Realización.
- Informe de auditoría.
- Seguimiento.

La auditoría no finaliza hasta que la unidad auditada no haya desarrollado, satisfactoriamente, las acciones correctoras propuestas, derivadas de las oportunidades de mejora señaladas en el informe.

Los principales indicadores del proceso de Auditoría Interna son:

- Cumplimiento del Plan Anual de Auditorías.
- Periodicidad media del Ciclo de Auditoría (2,4 años en 2009).
- Encuestas de satisfacción del servicio.
- Acciones correctoras generadas.
- Valoración de las UPS auditadas.
- Resultado de los seguimientos a distancia.

La plantilla del Servicio de Auditoría Interna durante el año 2009 fue de 17 auditores.

En 2009 se han realizado un total de 66 auditorías presenciales, y 33 trabajos de control interno. Con los informes emitidos se han iniciado 630 acciones correctoras en las UPS visitadas. La nota media de las unidades auditadas en el ejercicio ha sido 5,45.

Durante el año, los auditores internos han efectuado asimismo el seguimiento a distancia de 78 UPS a fin de comprobar el grado de cumplimiento de las desviaciones e instrucciones reflejadas en los informes.

El resultado global de las encuestas para conocer la valoración del servicio que presta la auditoría es de 4,1 puntos sobre 5 posibles. El análisis individual por pregunta y auditor facilita la adopción de medidas para mejorar la calidad del servicio.

Gestión de la Calidad, Norma UNE-EN ISO 9001:2008

FREMAP es una empresa comprometida con la calidad en la gestión y orientada al servicio de las empresas asociadas y de sus trabajadores. Tiene implantado un Sistema de Gestión de la Calidad, certificado desde 1996 para todos los servicios y centros. En 2009 se ha renovado el certificado de AENOR que acredita la conformidad de nuestro sistema con la Norma UNE-EN ISO 9001:2000.



Urgencias. Hospital de Sevilla.

La Norma UNE-EN ISO 9001:2000 establece los requisitos que debe reunir un sistema de gestión para asegurar a los clientes la calidad en el trabajo desarrollado.

FREMAP dispone de procedimientos de trabajo que desarrollan nuestros compromisos, sintetizando las actividades de cada proceso, estableciendo las personas responsables de estas actividades e indicadores de calidad para los distintos procedimientos de gestión. La documentación del Sistema de Calidad proporciona una documentación escrita que sirve de ayuda y referencia a los empleados y garantiza una prestación uniforme del servicio.



Acto XV Semana Europea de la Calidad.

Durante 2009 se ha adaptado la documentación del Sistema de Calidad a la nueva Norma UNE-EN ISO 9001:2008. Esta versión introduce cambios que implican aclaraciones y mejoras en la redacción y la utilización de una norma más clara y comprensible.

Dentro de la política de mejora continua y calidad percibida por nuestros clientes, las encuestas son una herramienta básica de valoración. A lo largo de 2009 FREMAP ha desarrollado el proyecto de encuestas telefónicas dirigidas a empresas y colaboradores. Los datos que resumen esta actividad son los siguientes:

- 38.000 encuestas recibidas de pacientes atendidos en nuestros centros asistenciales.
- 2.500 encuestas de pacientes atendidos en hospitales de FREMAP.
- 12.000 encuestas telefónicas realizadas a empresas asociadas.
- 5.000 encuestas telefónicas realizadas a colaboradores.

La identificación de oportunidades de mejora es uno de los pilares de nuestro Sistema, realizándose a través de acciones correctoras y disconformidades.

En el mes de noviembre FREMAP participó en el acto central de la XV Semana Europea de la Calidad, organizada por la Asociación Española de la Calidad. En dicho acto y bajo el lema "La Calidad marca la diferencia", el Director Gerente de FREMAP, Josu Esarte expuso nuestra experiencia, así como la decidida apuesta por la Calidad como mejor medio de reconocimiento para nuestros clientes.

Madrid
EXCELENTE



Madrid EXCELENTE es la marca de calidad que reconoce el compromiso con la Excelencia de las mejores empresas madrileñas y se otorga por la Comunidad de Madrid, a la gestión empresarial de una organización, concediendo la Licencia de Uso de la Marca por un período de tres años.

Se otorga tras superar un proceso basado en tres módulos básicos: la Excelencia, la Responsabilidad Corporativa y la Responsabilidad de los Consumidores.

FREMAP disfruta de la marca Madrid EXCELENTE desde 2001, renovándose cada tres años una vez acreditado el cumplimiento de los criterios de calidad y excelencia exigidos.

La marca de garantía Madrid EXCELENTE reconoce a aquellas empresas, que trabajan día a día para promover una gestión de calidad en beneficio de los trabajadores, de los clientes o consumidores y de la sociedad en su conjunto. Así, el compromiso ético, el respeto medioambiental o la continua tarea de mejora e innovación de nuestras empresas son la garantía de un crecimiento futuro sostenible, donde la Administración pondrá todo de su parte para fomentar esta cultura.

Sello de Excelencia Europea

FREMAP ha mantenido durante 2009 el Sello de Oro de Excelencia Europea en el nivel +500, otorgado por AENOR, Asociación Española de Normalización y Certificación, por concesión del Club Excelencia en Gestión, de acuerdo con la puntuación obtenida en la evaluación realizada siguiendo los criterios del Modelo EFQM de Excelencia.

El Modelo Europeo de Excelencia Empresarial, patrocinado por la EFQM y la Comisión de la UE, tiene como objetivo la satisfacción del cliente, empleados y un impacto positivo en la sociedad, dirigido a la excelencia de los resultados empresariales.



Acto de Presentación de Madrid Excelente.

Garantías

El Servicio de Defensa del Cliente de FREMAP, está formado por la Oficina de Atención al Cliente y por el Defensor del Paciente. Sus objetivos principales son:

- Proteger los derechos de los clientes de FREMAP.
- Intermediar en los conflictos que planteen los clientes de FREMAP, sobre aspectos relativos a su servicio.

El Servicio de Defensa del Cliente tiene las siguientes funciones:

- Atender y resolver las reclamaciones de los clientes de FREMAP. El problema planteado se revisa fuera del ámbito de decisión del centro donde se ha producido y se resuelve con unidad de criterio.
- Realizar recomendaciones e indicaciones derivadas de las reclamaciones recibidas, sobre aquellas actuaciones que pudieran mejorarse. El Servicio de Defensa del Cliente, FREMAP dispone de una visión de conjunto de los problemas planteados por sus clientes, lo que permite detectar los fallos en la prestación del servicio y, en consecuencia, mejorar su calidad.
- Atender y resolver las reclamaciones de contenido medioambiental que afecten a los centros e instalaciones de FREMAP.

El Defensor del Paciente resuelve las reclamaciones que se refieren al servicio de asistencia sanitaria y la Oficina de Atención al Cliente resuelve el resto de las reclamaciones.

Las reclamaciones se pueden presentar:

- En las oficinas de FREMAP, por escrito firmado por el cliente.
- Por correo electrónico dirigido a atencionclientes@fremap.es
- A través de la página web www.fremap.es
- En el servicio FREMAP Asistencia, con el número de teléfono 900 61 00 61.
- A través de la página web del Ministerio de Trabajo e Inmigración www.seg-social.es

A través de la Oficina Virtual en el enlace www.ovrmatepss.es/virtual

En el ejercicio 2009 se han recibido 2.317 reclamaciones, con un incremento del 15,3%, respecto a las del ejercicio anterior, a pesar de que los accidentes con baja se han reducido un 17%. Las causas principales que han dado origen a reclamaciones son las siguientes:

- Alta médica: 26,1% del total (24,4% en 2008).
- Asistencia sanitaria inadecuada: 9,2% del total (15,0% en 2008).
- Calificación como enfermedad: 17,8% del total (13,8% en 2008).

Del total de reclamaciones recibidas, se ha aceptado su solicitud (total o parcialmente) en el 35,5% de los casos (822) y se ha denegado la petición al 64,5% (1.495).

Comparativamente, en el ejercicio 2008, el porcentaje de aceptación fue del 50,3% y de denegación, 49,7%. Las reclamaciones aceptadas han sido principalmente las de tiempo de espera y trato (288 reclamaciones con disculpas solicitadas al paciente) y las de contenido económico (165 aceptadas, al menos parcialmente). Además, en 254 reclamaciones se ha considerado necesario que el paciente fuera visto en su consulta por el Jefe Médico de Zona o por el médico especialista en traumatología, con el objetivo de valorar si se debía modificar el tratamiento médico, si el alta médica debía anularse o se debía aceptar que las lesiones del paciente se derivaban de un accidente de trabajo.





Imagen de archivo.



Informe de Actividades

Empresas Asociadas

| **40**

Prevención

| **44**

Siniestralidad

| **50**





D. José Luis Checa Martín.
Subdirector General de Gestión.

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Las empresas industriales y de servicios, asociadas al finalizar el ejercicio, eran 337.247, distribuidas en 364.426 centros de trabajo, con una población estimada de 3.194.107 trabajadores y una media de 8,8 trabajadores por centro de trabajo, similar a la del año precedente. El colectivo protegido por FREMAP ha disminuido, con respecto a 2008, en 125.434 personas. No obstante, la cuota de mercado en el Régimen General y Asimilados se sitúa en el 23,94% de los trabajadores afiliados al Sistema de la Seguridad Social, lo que representa un incremento de 0,11 puntos respecto a la posición del año anterior.

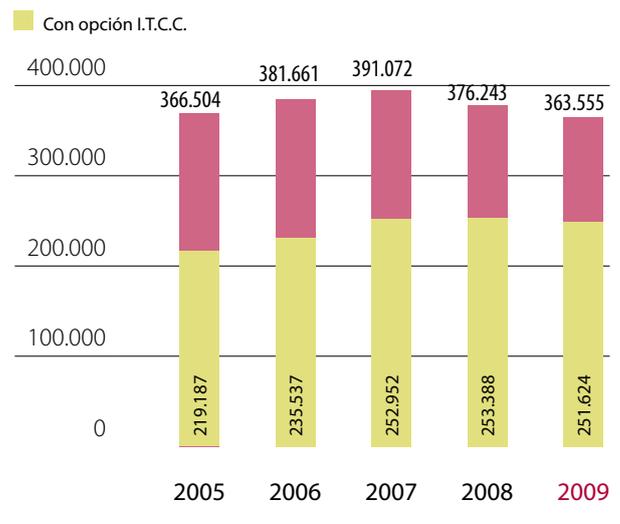
Las empresas agrícolas eran 26.308, con 143.482 trabajadores en las épocas de máximo empleo, estimándose que la Entidad protege el 31,33% de los trabajadores agrícolas inscritos en el censo de la Seguridad Social.

Además da cobertura a 143.364 trabajadores autónomos (R.E.T.A.), de los que 46.168 corresponden a cuenta propia, encuadrados en el antiguo Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

El total de empresas asociadas ascendía a 363.555, distribuidas en 390.928 centros de trabajo, con una plantilla de 3.480.953 trabajadores.

La distribución geográfica de los asalariados protegidos, presenta con respecto al ejercicio precedente un descenso significativo en las Comunidades Autónomas de Andalucía (33.770 trabajadores), Cataluña (25.131) y Madrid (23.977), mientras que en la Comunidad de Extremadura, Cantabria y en la Ciudad Autónoma de Melilla la tendencia se invierte y aumentan sus colectivos en 1.251, 471 y 184 asalariados respectivamente. Sectorialmente, se mantiene la tendencia ya comentada, observándose un decremento del colectivo en todas las actividades a excepción de transportes y comunicaciones. Por lo que se refiere a cuotas y siguiendo la normativa vigente, se consideran tanto las realmente cobradas como las devengadas (correspondientes a empresas que no han ingresado sus cotizaciones) que, en conjunto, representan 1.739,26 millones de euros, con un decremento del 8,46% sobre el año anterior. La Mutua continúa ocupando el primer puesto en el Mutualismo de Accidentes de Trabajo por volumen de recaudación en accidentes de trabajo, con una diferencia de cuotas respecto a la segunda mutua de aproximadamente 583 millones de euros.

Empresas asociadas

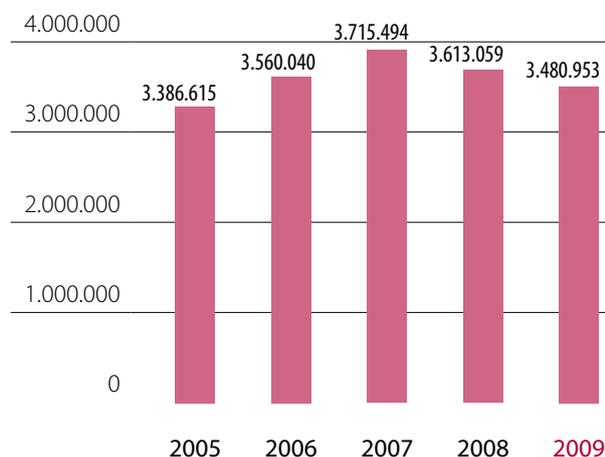


No obstante, con el fin de facilitar la comparación con otros ejercicios, nos referiremos exclusivamente a cuotas cobradas, salvo que se indique lo contrario.

Las cuotas recaudadas en el ejercicio han sido 1.698,45 millones de euros, cifra inferior a la del ejercicio anterior en 169,21 millones, que supone un decremento del 9,06%; el crecimiento medio de FREMAP en el período 2004-2009 se sitúa en el 4,73%.

Las provincias con mayor recaudación han sido Madrid (402,45 millones de euros), Barcelona (160,67), Sevilla (107,00), Valencia (72,07), Málaga (62,59), Cádiz (51,77) y Asturias (42,38) que representan el 52,93% de las cuotas totales. En relación con la distribución territorial de cobros, ha aumentado de modo significativo la participación de las Comunidades de Madrid y Galicia y han disminuido Comunidad Valenciana, Cataluña y Canarias.

Trabajadores protegidos A.T. y E.P.



Distribución Territorial de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Comunidades Autónomas	Cuotas en millones de euros					
	Cuotas Cobradas	% sobre Total	Incremento Medio 04-09	Empresas	Centros	Trabajadores
Andalucía	334,46	19,69	4,41	81.423	88.575	712.236
Aragón	36,53	2,15	3,16	6.973	7.436	70.474
Asturias	42,38	2,50	5,55	7.295	7.778	78.838
Baleares	14,22	0,84	4,37	4.235	4.401	27.313
Canarias	61,72	3,63	1,96	19.390	20.944	154.787
Cantabria	13,38	0,79	5,56	3.202	3.394	24.387
Castilla - La Mancha	82,09	4,83	5,21	17.770	19.315	155.858
Castilla y León	106,05	6,24	4,19	23.366	25.568	204.595
Cataluña	193,54	11,40	2,96	44.119	46.401	378.397
Comunidad Valenciana	102,46	6,03	0,83	25.517	26.948	211.619
Extremadura	49,47	2,91	7,52	13.348	15.275	104.238
Galicia	103,48	6,09	7,08	23.986	25.951	191.885
Madrid	402,45	23,70	7,28	65.129	69.139	899.693
Murcia	26,51	1,56	3,59	4.767	5.174	50.078
Navarra	21,49	1,27	3,16	3.921	4.134	35.765
País Vasco	95,01	5,59	4,27	16.187	17.244	155.868
La Rioja	11,08	0,65	2,01	2.348	2.526	20.868
Ceuta	0,48	0,03	-15,59	77	90	784
Melilla	1,65	0,10	-1,17	502	635	3.270
TOTAL	1.698,45	100,00	4,73	363.555	390.928	3.480.953

Informe de Actividades

Entre las circunstancias que han tenido influencia en los cobros del ejercicio, destacan:

- El número de trabajadores protegidos en el Régimen General y Asimilados, al finalizar el año, ha descendido el 3,79%. La media anual ponderada desciende el 5,42%.
- El salario asegurado ha tenido un crecimiento medio del 2,18%.
- La tasa media de cotización pasa del 2,56% en 2008 al 2,42% en 2009.
- Las Unidades de Recaudación Ejecutiva han cobrado cuotas por valor de 20,27 millones de euros, que significan el 1,09% de las cuotas recaudadas por FREMAP.
- Los trasposos de cuotas imputadas erróneamente a otras mutuas, ordenados por la Tesorería General de la Seguridad Social a favor de FREMAP, alcanzaron 3,58 millones de euros.
- La tasa de morosidad del ejercicio 2009 fue el 2,19% de las cuotas cobradas (40,82 millones de euros), con un incremento del 25,92% sobre el ejercicio precedente.

Distribución Territorial de Incapacidad Temporal Contingencias Comunes

Cuotas en millones de euros

Comunidades Autónomas	Cuotas Cobradas	% sobre Total	Incremento Medio 04-09	Empresas	Centros	Trabajadores
Andalucía	152,39	16,07	10,47	44.639	48.050	488.596
Aragón	24,02	2,53	8,30	5.678	5.992	71.820
Asturias	20,15	2,12	13,43	4.756	5.012	62.160
Baleares	9,86	1,04	13,09	3.261	3.390	28.034
Canarias	27,27	2,88	10,68	7.871	8.485	102.144
Cantabria	7,03	0,74	10,33	2.526	2.664	21.666
Castilla - La Mancha	39,59	4,17	9,28	12.683	13.543	132.820
Castilla y León	65,42	6,90	10,38	18.910	20.305	200.021
Cataluña	117,84	12,43	9,48	31.936	33.352	333.546
Comunidad Valenciana	57,94	6,11	8,50	17.695	18.504	181.954
Extremadura	26,70	2,82	13,02	10.030	11.167	94.915
Galicia	54,14	5,71	12,67	17.454	18.762	174.757
Madrid	262,70	27,70	11,96	53.515	56.221	750.492
Murcia	11,55	1,22	13,03	2.897	3.097	35.966
Navarra	12,33	1,30	10,16	3.090	3.216	32.840
País Vasco	51,10	5,39	9,71	12.316	12.892	136.232
La Rioja	7,31	0,77	5,97	1.982	2.113	21.430
Ceuta	0,20	0,02	-10,07	53	62	578
Melilla	0,75	0,08	15,18	332	419	2.848
TOTAL	948,29	100,00	10,71	251.624	267.246	2.872.819

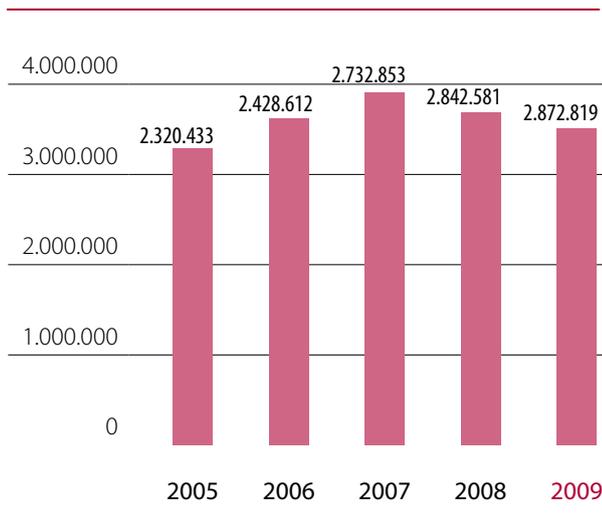
Contingencias Comunes

Al finalizar el ejercicio, las empresas que habían optado por nuestra Mutua para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por enfermedad común o accidente no laboral eran 251.624, con una plantilla estimada en 2.244.779 trabajadores por cuenta ajena, representando el 70,28% de la población protegida por FREMAP en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Además da cobertura a 628.040 trabajadores autónomos (R.E.T.A.), de los que 46.044 trabajadores corresponden a cuenta propia, encuadrados en el antiguo Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Las cuotas cobradas durante el ejercicio 2009 ascienden a 948,29 millones de euros, con un incremento del 1,64% sobre el año anterior. Las cuotas devengadas han sido 977,50 millones de euros, con un incremento del 3,46%. FREMAP es la mutua con mayor recaudación al superar en, aproximadamente 329 millones la de la segunda entidad.

Trabajadores protegidos I.T.C.C.

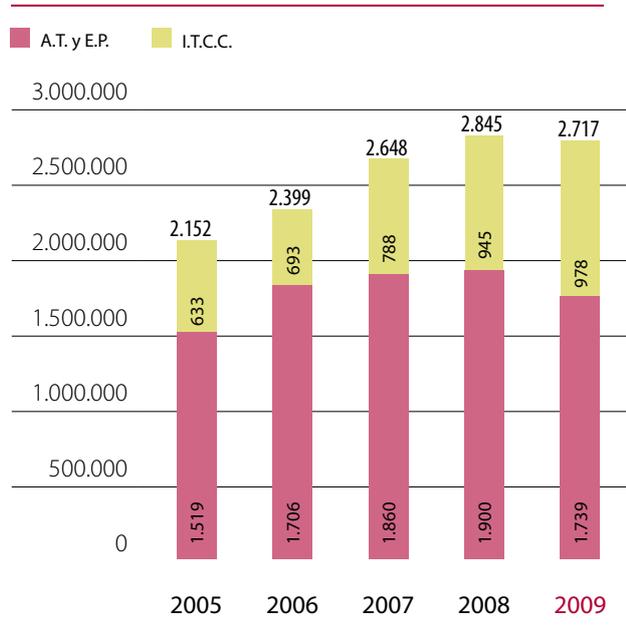


Cobros totales

Las cuotas cobradas se elevan a 2.646,74 millones de euros; incluyendo las devengadas, alcanzan 2.716,76 millones, con un decremento del 4,50% sobre el ejercicio precedente, por lo que se estima de acuerdo con los últimos datos, que FREMAP representa el 25,11% de las cuotas recaudadas por el Mutualismo de Accidentes de Trabajo.

Cuotas devengadas

Millones de euros





Readaptación Profesional. Hospital de Majadahonda.

Se informa en este apartado sobre la actividad preventiva desarrollada por FREMAP, como entidad colaboradora de la Seguridad Social, que está regulada por la Orden TAS/3623/2006 de 28 de noviembre y la Resolución de 30 de junio de 2009 que, de acuerdo con la anterior, establece la planificación anual de dichas actividades, los criterios a seguir y la asignación de prioridades en su ejecución. Asimismo, la Generalidad de Cataluña publicó la Resolución TRE/2164/2009, de 9 de julio, que establece las actividades preventivas a desarrollar por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en Cataluña durante el año 2009.

De acuerdo con lo indicado en las citadas normas, se destaca la ejecución de las siguientes actividades:

- Asistencia técnica para fomentar la integración y gestión de la prevención y promover la reducción de la siniestralidad.
 - Desarrollo de un programa dirigido a fomentar la integración y gestión de la prevención, a través de acciones de información, asesoramiento y sensibilización, en 4.892 empresas de menos de 50 trabajadores.
 - Ejecución de un programa de reducción de la siniestralidad en 5.477 empresas que, al finalizar el ejercicio 2008, contaban con una accidentabilidad superior a la media de su actividad económica. Al finalizar el 2009 se han efectuado en estas empresas un total de 37.869 actividades, que se han desarrollado en 27.326 días de actuación, con una dedicación media de 3,95 días por empresa. La siniestralidad resultante en este grupo de empresas ha disminuido un 26,44%, lo cual representa una reducción estimada de 21.000 accidentes con baja.
 - Elaboración de diez estudios sectoriales sobre las causas de la siniestralidad laboral, realizados con objeto de poner a disposición de las empresas un análisis de la siniestralidad de su actividad que les permita utilizarlo como referencia para el desarrollo y mejora de su sistema de gestión de la prevención. El contenido de estos estudios incluye, además de la distribución estadística de los principales indicadores requeridos en los modelos de tramitación de bajas, información complementaria sobre indicadores económicos de los costes de las contingencias, control del absentismo, etc.
- Los estudios efectuados comprenden las actividades económicas con mayores niveles de accidentabilidad en la mutua en el ejercicio 2008:

Actividades Económicas (Código CNAE - 2009)

01	Agricultura, ganadería, caza y actividades de los servicios relacionados con las mismas
10	Industria de la alimentación
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipos
41	Construcción de edificios
43	Actividades de construcción especializada
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto vehículos de motor y motocicletas
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas
49	Transporte terrestre y por tubería
56	Servicio de comidas y bebidas
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería



Readaptación Profesional. Hospital de Majadahonda.

- Actividades de colaboración con el área de prestaciones de la mutua:
 - Investigación de 1.296 accidentes calificados como graves y de 542 enfermedades profesionales.
 - Análisis de 3.565 puestos de trabajo, para analizar los requerimientos funcionales y la posible reincorporación de los trabajadores que se encuentran de baja.
 - Elaboración de 132 informes de orientación sobre riesgo laboral durante el embarazo o lactancia, en aquellos casos en los que, ante una solicitud de este tipo de prestación, el servicio médico de la mutua considera necesario recabar información adicional sobre las condiciones de riesgo que determinan la concesión de la misma.
- Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa.
 - Tres manuales de seguridad y salud en las actividades de "Peluquerías", "Bodegas" y "Talleres de Reparación de Vehículos".
 - Un libro sobre el "Análisis de la Gestión de la Prevención. Auditorías Internas".
 - Tres manuales de seguridad y salud en formato DVD, sobre "Manejo de Herramientas", "Obra Civil" y "Trabajos de Reponedor", cuyo contenido se encuentra disponible en los siguientes idiomas: castellano, catalán, euskera, gallego, inglés, francés, portugués, árabe y rumano.

Asimismo, se ha procedido a la actualización del siguiente material divulgativo:

- "Guía Básica de Protección contra Incendios", libro de "Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Desarrollo Normativo" y manual de seguridad y salud de "Instalaciones Térmicas en Edificios".
- 21 modelos de carteles y 61 modelos de trípticos informativos en formato editable, sobre diferentes temas de la seguridad y salud en el trabajo.
- Programas de I+D+i:
 - Estudio comparativo entre la incidencia de enfermedades profesionales de etiología musculoesquelética y los accidentes producidos por sobreesfuerzos físicos durante el año 2009, con respecto a años anteriores (2007 y 2008).
 - Determinación de los puestos de trabajo que presentan unos niveles de exposición más elevados a agentes físicos.
 - Estudio de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores del sector del manipulado de frutas y hortalizas.
 - Elaboración de contenidos para el desarrollo por las empresas de escuelas de movilización de pacientes para la actuación preventiva frente a los riesgos de las tareas de movilización de pacientes con movilidad reducida.
- Programas de formación, concienciación y asistencia técnica a 406 trabajadores autónomos, que han incluido las actividades de asesoramiento y apoyo personalizado para poder cumplir con las obligaciones derivadas de la coordinación de actividades empresariales, según lo indicado en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Selección de Disposiciones de Prevención

Con periodicidad mensual se han elaborado guías legislativas que incluyen las disposiciones de prevención publicadas en la Legislación Estatal, Autonómica y Comunitaria, y las especificaciones que, sobre esta materia, figuran en los convenios colectivos. El contenido de estas guías se ha distribuido mediante el "Servicio de Información de Prevención de FREMAP".



Área de Investigación. Hospital de Majadahonda.

Servicio de Información de Prevención de FREMAP

Facilita mediante correo electrónico, información relevante sobre prevención de riesgos laborales. Durante el año 2009 se han efectuado 205 comunicaciones sobre: la selección mensual de disposiciones de prevención, programaciones semestrales de actividades divulgativas, avances de normativa de relevancia el mismo día de su publicación en los boletines oficiales, convocatorias de jornadas técnicas y talleres de prevención organizados por la mutua, así como otras jornadas y eventos organizados por organismos de la Administración Estatal y de las Comunidades Autónomas, que han solicitado su difusión mediante este medio.

Al finalizar el año, el Servicio de Información de Prevención contaba con 19.598 suscriptores, con un incremento del 2,3% sobre los del año anterior.

Información sobre la Accidentabilidad de la Empresa

A partir de los datos de siniestralidad registrados por cada empresa y como instrumento esencial para analizar la actuación en prevención e identificar y valorar los riesgos, se han efectuado 30.963 informes de accidentabilidad que

incluyen entre otros, información sobre la evolución del índice de incidencia, descripción de los accidentes con baja y su distribución estadística por diferentes parámetros. De estos informes, 8.644 se han obtenido directamente por las empresas usuarias, a través de la plataforma "FREMAP Online", siendo este uno de los servicios más utilizados.

Jornadas Técnicas y Talleres para la Integración de la Prevención

Dirigidas a facilitar la actualización técnica de los profesionales, directivos y mandos de las empresas asociadas, y fomentar la integración de la prevención, se han desarrollado, en todo el territorio nacional, 231 jornadas técnicas en las que se han abordado 45 temas diferentes, que han contado con más de 12.000 inscripciones.

Como complemento de las jornadas técnicas, se han efectuado "Talleres para la Integración de la Prevención" que, de convocatoria reducida y con carácter eminentemente práctico, están dirigidos a que el personal técnico y directivo pueda adquirir las habilidades necesarias para el desempeño de las funciones preventivas asignadas. Durante el ejercicio 2009, se han efectuado 11 talleres sobre:

- Ruido Industrial (2).
- OHSAS 18001:2007. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (6).
- Gestión Preventiva y Control de Áreas con Atmósferas Explosivas (1).
- Movilización de Personas con Movilidad Reducida (2).

Unidades Didácticas Específicas

Al finalizar el año 2009 se dispone de 55 unidades didácticas, en las que se abordan 12 temas relativos a normativa, organización y gestión de la prevención, 18 sobre seguridad en el trabajo, 15 de higiene industrial, 6 de ergonomía y 4 sobre aspectos psicosociales de la prevención.

Divulgación y Publicaciones

Para favorecer la difusión de las publicaciones y el material divulgativo, se dispone de un “Catálogo de Publicaciones de Prevención de FREMAP”, con 159 títulos de material editado (libros, manuales, folletos, carteles, etc.) y 157 modelos en formato electrónico, que permiten su adaptación a las particularidades de las empresas.

Colaboración Institucional

El amplio programa de actividades técnicas, científicas y divulgativas de Prevención de FREMAP, ha sido posible gracias a la ayuda de numerosas instituciones públicas y privadas que han apoyado el desarrollo de las mismas.

Así, para la Convocatoria Nacional de Jornadas Técnicas, se ha contado con la colaboración de Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, a la que hay que añadir la de los Colegios Profesionales de Ingenieros Industriales de la Comunidad Valenciana y de Valladolid, y la de los Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales de A Coruña, Alicante, Almería, Burgos, Cantabria, Cartagena, Guipúzcoa, Las Palmas, León, Lugo, Málaga, Ourense, Palencia, Principado de Asturias, Región de Murcia, Salamanca, Vizcaya y Zamora, el Colegio de Químicos de Asturias y León, y los Colegios de Graduados Sociales de Álava, Huelva, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

También han prestado su apoyo el Departamento de Educación de la Generalidad de Cataluña, la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, la Delegación Provincial de Empleo de Córdoba y las Universidades de Alcalá, Cádiz, Carlos III de Madrid, Castilla - La Mancha, Huelva, Extremadura, Lleida, Salamanca y Pablo de Olavide de Sevilla.

Dentro de los organismos especializados en prevención han colaborado el Instituto Canario de Seguridad Laboral, Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Centro de Extremadura de Seguridad y Salud Laboral (CESSLA), el Instituto Gallego de Seguridad y Salud Laboral (ISSGA) y el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA).

Junto a los anteriores, un buen número de asociaciones empresariales, cámaras de comercio, ayuntamientos y otras instituciones han contribuido a la difusión de los conocimientos e información de la prevención de riesgos

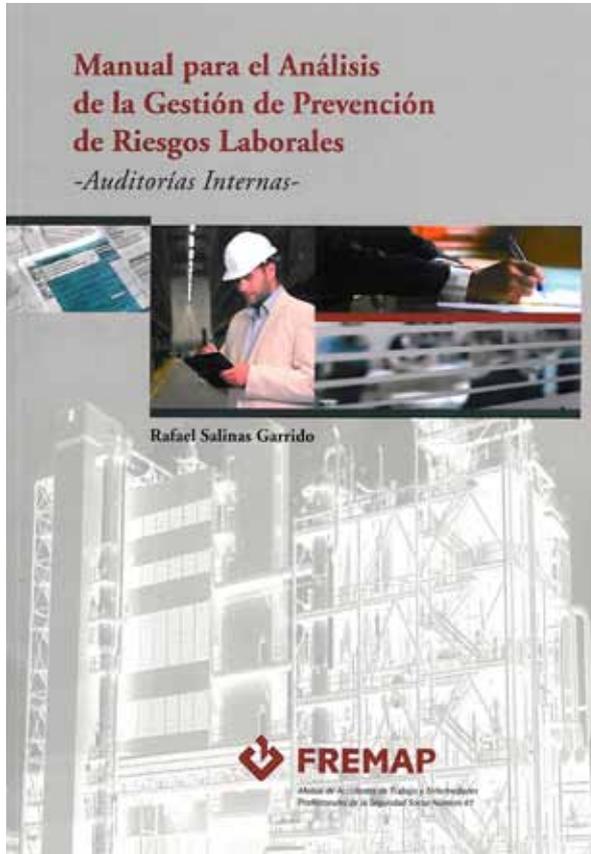


Médico. Hospital de Majadahonda.

profesionales, base de la integración de la misma en las empresas y en la sociedad.

En cuanto a la colaboración con otras entidades se destaca:

- La participación con ponencias en:
 - “X Encuentro Euroamericano sobre Riesgo y Trabajo” organizado por la Universidad de Salamanca y Fundación MAPFRE.
 - “V Jornada Técnica de Prevención de Riesgos Laborales de la Villa de Rota” organizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Rota.
 - “Jornada sobre Actualización en Materia de Prevención de Riesgos Laborales” organizada por Lex Nova.
 - “II Congreso Internacional de Prevención de Riesgos en los Comportamientos Viales” organizado por la Universidad de Valencia.
 - “Curso de Atmósferas Explosivas para el personal técnico del Instituto Gallego de Seguridad y Salud Laboral” organizado por dicho Instituto.
 - “Jornada Técnica sobre Evaluación de Riesgos en el Ámbito Sanitario” organizada por el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral.
 - “Jornada sobre la Guía Técnica de Reglamento de Atmósferas Explosivas” organizada por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.
 - “Jornada Informativa sobre Presión Laboral Tendenciosa” organizada por UGT y la Junta de Castilla y León.



Publicación de Prevención.

- "Jornada Técnica de Prevención de Riesgos en Atmósferas Explosivas" organizada por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.
- "Jornada Técnica sobre Reglamento ATEX" organizada por el Instituto Gallego de Seguridad y Salud Laboral.
- "III Jornadas Laborales y Económicas" organizada por el grupo de empresas del sector de la asesoría y la consultoría.
- "XI Jornadas Técnicas sobre el Mantenimiento en el Sector de la Energía" organizadas por la Asociación Española de Mantenimiento.
- "Jornada Técnica sobre Accidentes In Itinere" organizada por la Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas.
- "Jornada sobre Seguridad en Operaciones de Mantenimiento" organizada por la Asociación Española de Mantenimiento.
- "Jornada Técnica sobre Atmósferas Explosivas, Polvos, Vapores y Gases Combustibles" organizada por la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

- "XII Jornadas Gallegas sobre Condiciones de Trabajo y Salud" organizadas por la Asociación de Graduados Sociales de Ferrol y la Universidad Da Coruña.
- "Congreso sobre Seguridad Hospitalaria" organizado por el Instituto Madrileño de Administración Pública.
- "Jornada sobre Prevención de Riesgos Laborales en Tareas de Mantenimiento. Coordinación y Responsabilidades" organizada por la Asociación Española de Mantenimiento.
- "Jornada para la Difusión de la Cultura Preventiva" organizada por el Ministerio de Cultura.
- "Congreso Extremeño de Prevención" organizado por la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.
- "Jornadas sobre Enfermedades Profesionales: Marco Normativo y Prevención" organizadas por la Junta de Castilla-La Mancha.
- "I Congreso Internacional sobre Atención Integral a la Discapacidad y la Dependencia" organizado por la Asociación para la Promoción de las Personas con Discapacidad (P.R.O.D.E.) y la Universidad de Córdoba.

- La publicación de artículos técnicos sobre: "Análisis de los conceptos de accidente de trabajo y enfermedad profesional y las responsabilidades que se pueden generar por esos conceptos", en la revista Mantenimiento, "Prevención de Riesgos Laborales. Sistemas de Gestión", en la revista La Voz de Aspocam.

- La participación en los Comités de Seguridad de la Asociación Española de Mantenimiento y la Asociación Española de Manutención, y la colaboración técnica con la Mesa Nacional de Prevención de Riesgos Laborales, de la Gerencia del Sector Naval, para la que se ha impartido un taller sobre Prevención de Riesgos Laborales y el estándar OHSAS 18001.

Al finalizar el año prestaban sus servicios 152 técnicos de prevención.

En total se han desarrollado 84.564 actividades de prevención que han alcanzado a más de 19.000 empresas.

El índice incidencia (porcentaje de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con baja en relación con la media de trabajadores protegidos) al finalizar 2009 era del 5,35%, inferior en un 12,72% al del ejercicio anterior.

Utiliza

el material de protección





Imagen de archivo.

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Durante 2009, se produjeron 191.557 procesos con baja médica, de los cuales 189.673 fueron accidentes de trabajo y 1.884 enfermedades profesionales, lo que ha significado una reducción respecto de 2008 del 16,99%. Los procesos que no generaron baja médica también disminuyeron un 22,59%, suponiendo un total de 298.620, de los cuales 1.494 fueron enfermedades profesionales.

En consecuencia, es destacable la evolución negativa en el número de accidentes y enfermedades ocasionadas por el trabajo, al menos en lo que hace referencia a los trabajadores por cuenta ajena del Régimen General y Asimilados, ya que, por el contrario, los trabajadores autónomos del RETA vieron incrementados sus procesos con baja médica (3.888) en un 12,50%, porcentaje muy superior a aquel en que creció el colectivo protegido (4,62%).

Esta disminución en la incidencia, prácticamente ha compensado el efecto económico ocasionado por la reducción de tipos incluida en la tarifa de primas, ya que el subsidio de incapacidad temporal soportado por la Mutua se ha reducido en relación con las cuotas recaudadas en 0,18 puntos porcentuales, pasando del 13,40% del ejercicio anterior al 13,22%.

En los procesos de mayor gravedad, presumimos que, una vez finalizados los correspondientes tratamientos, podrán reconocerse 2.576 situaciones de incapacidad permanente, de las cuales 703 lo serían en grado de parcial, 1.732 totales, 111 absolutas y 30 grandes inválidos. Asimismo, se han producido 491 fallecimientos, de los que

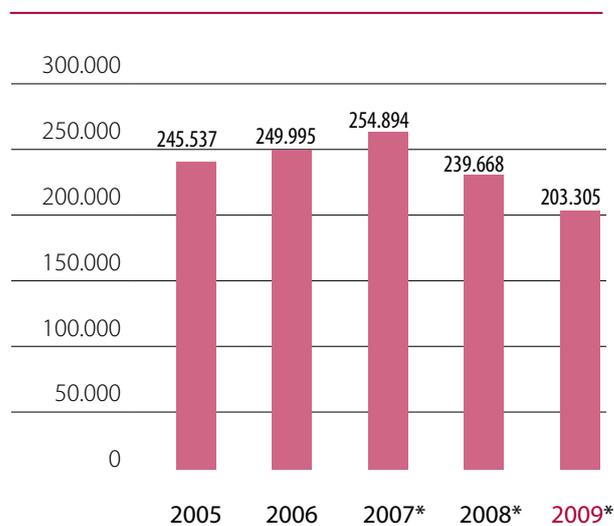
52 se han debido a accidentes "in itinere" y 78 a infartos de miocardio y lesiones cerebro-vasculares, que han sido considerados como derivados de accidentes de trabajo.

Por otra parte, es de destacar un importante crecimiento en las situaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, que han supuesto un total de 11.748 prestaciones, lo que representa un 32,09% más que en 2008. Ello pone de manifiesto que las empresas deberán intensificar sus medidas preventivas para la adaptación de los puestos de trabajo susceptibles de ser ocupados por trabajadoras embarazadas o lactantes.

El impacto económico de estas prestaciones sobre el conjunto de las contingencias profesionales es relevante, ya que supone el 3,08% de las cuotas recaudadas por dichas contingencias. Debemos recordar que no se ha previsto una financiación específica para estas prestaciones económicas de riesgo, en relación con los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

El coste del conjunto de las contingencias profesionales asciende a 940,53 millones de euros, el 55,38% de las cuotas recaudadas. La distribución del coste de la siniestralidad por conceptos es la siguiente: indemnizaciones por incapacidad, muerte y supervivencia, 25,57%; indemnizaciones por incapacidad temporal, 16,29%; asistencia sanitaria propia, 8,15% y ajena, 5,37%.

Número de procesos A.T. y E.P. Con derecho a prestación económica de incapacidad temporal



* Incluyen procesos de riesgo durante el embarazo y lactancia (3.498 año 2007, 8.894 año 2008 y 11.748 año 2009).

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

Clasificación por Actividades

Actividad	Empresas	Centros	Trabajadores	Accidentes	Procesos de Baja				
					Enf. Prof.	Emb. Lact.	Total	% s/Total	Por cada 100 Trabajadores
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	29.004	31.143	195.484	7.725	26	100	7.851	3,86	4,02
Industrias extractivas	532	617	8.413	1.440	218	–	1.658	0,82	19,71
Industria manufacturera	29.853	32.452	458.394	33.481	704	1.311	35.496	17,45	7,74
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	481	502	5.786	186	–	1	187	0,09	3,23
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1.051	1.203	48.304	3.222	20	82	3.324	1,63	6,88
Construcción	45.617	48.311	298.779	37.718	219	92	38.029	18,71	12,73
Comercio; reparación de vehículos de motor y motocicletas	86.485	92.132	631.416	30.910	229	5.873	37.012	18,21	5,86
Transporte y almacenamiento	20.247	21.144	137.120	9.700	30	185	9.915	4,88	7,23
Hostelería	37.248	38.561	231.113	12.910	90	949	13.949	6,86	6,04
Información y comunicaciones	6.687	7.044	104.550	1.830	13	26	1.869	0,92	1,79
Actividades financieras y de seguros	5.446	5.561	81.724	818	–	29	847	0,42	1,04
Actividades inmobiliarias	6.326	6.751	16.607	276	1	8	285	0,14	1,72
Actividades profesionales, científicas y técnicas	25.959	26.706	202.410	4.125	49	277	4.451	2,19	2,20
Actividades administrativas y servicios auxiliares	17.523	18.873	301.099	18.233	118	557	18.908	9,30	6,28
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	2.673	8.493	238.511	9.616	33	165	9.814	4,83	4,11
Educación	7.277	8.714	170.281	2.436	21	268	2.725	1,34	1,60
Actividades sanitarias y de servicios sociales	11.429	11.989	203.964	9.097	49	1.370	10.516	5,17	5,16
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	5.716	6.204	53.199	2.769	14	137	2.920	1,44	5,49
Otros servicios	23.944	24.468	93.222	3.176	50	318	3.544	1,74	3,80
Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	57	60	577	5	–	–	5	–	0,87
TOTAL	363.555	390.928	3.480.953	189.673	1.884	11.748	203.305	100,00	5,84



Imagen de archivo.

Contingencias Comunes

Los accidentes no laborales y las enfermedades comunes de los trabajadores por cuenta ajena del Régimen General y Asimilados, supusieron un total de 268.888 procesos de baja médica, en los que se generó la responsabilidad del pago del subsidio para la Mutua, lo que equivale al 1,14% menos que en 2008, a pesar de que el colectivo protegido en esta cobertura se incrementó el 0,98%.

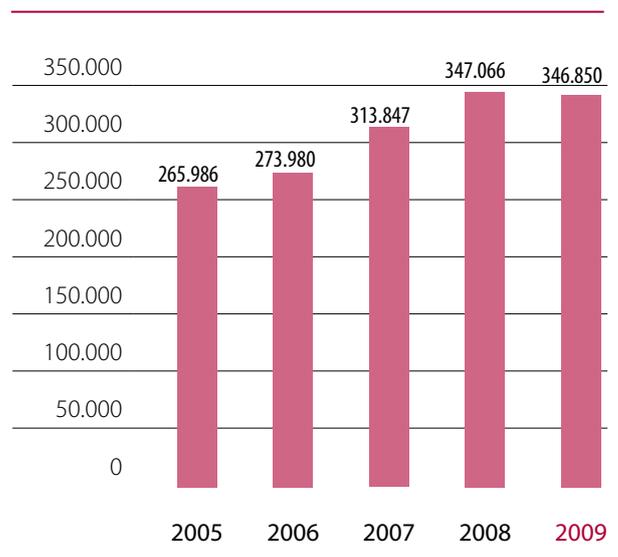
Asimismo, la duración media de estas bajas fue de 92,50 días, es decir, 7,39 días más que en el año anterior (85,11). Este último dato ha incidido directamente en el encarecimiento del coste soportado por FREMAP como consecuencia del subsidio percibido por los trabajadores, que asciende al 98,71% de la fracción de cuota asignada de las cotizaciones de las empresas, superior al (94,75%) correspondiente a 2008.

Es destacable la negativa evolución en relación con los trabajadores autónomos del RETA, ya que el crecimiento interanual (3,83%) de las bajas que generaron prestación a cargo de FREMAP (77.962), prácticamente triplicó el del respectivo colectivo protegido (1,36%), elevándose igualmente la duración media en 10 días que pasa de 87,88 a 98,12 días.

El coste generado exclusivamente por el subsidio abonado a estos trabajadores autónomos supuso en 2009

el 79,46% de la fracción de cuota percibida para su financiación, lo que significa 10,70 puntos más que en 2008 (68,76%).

Número de procesos I.T.C.C. Con derecho a prestación económica de incapacidad temporal



Prestación Económica de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes

Clasificación por Actividades

Actividad	Empresas	Centros	Trabajadores	Procesos con Derecho Prestación	% s/ Total	Por cada 100 Trabajadores
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.849	2.014	69.522	9.110	2,63	13,10
Industrias extractivas	384	448	5.907	494	0,14	8,36
Industria manufacturera	22.372	24.210	377.549	45.854	13,22	12,15
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	341	358	3.783	308	0,09	8,14
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	761	881	43.382	6.947	2,00	16,01
Construcción	34.871	36.738	315.571	39.906	11,51	12,65
Comercio; reparación de vehículos de motor y motocicletas	64.988	69.089	603.586	69.354	20,00	11,49
Transporte y almacenamiento	14.811	15.450	127.227	14.564	4,20	11,45
Hostelería	28.408	29.417	234.464	29.560	8,52	12,61
Información y comunicaciones	5.441	5.715	90.065	7.772	2,24	8,63
Actividades financieras y de seguros	4.109	4.197	72.010	8.699	2,51	12,08
Actividades inmobiliarias	4.682	4.924	16.835	1.529	0,44	9,08
Actividades profesionales, científicas y técnicas	19.756	20.243	189.265	16.718	4,82	8,83
Actividades administrativas y servicios auxiliares	12.631	13.532	247.324	36.791	10,61	14,88
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	1.303	3.185	86.757	13.718	3,96	15,81
Educación	5.388	6.259	110.908	10.591	3,05	9,55
Actividades sanitarias y de servicios sociales	8.314	8.659	136.261	18.639	5,37	13,68
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	4.153	4.448	48.561	4.787	1,38	9,86
Otros servicios	17.018	17.433	93.375	11.462	3,30	12,28
Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	44	46	467	47	0,01	10,06
TOTAL	251.624	267.246	2.872.819	346.850	100,00	12,07



Traumatólogo. FREMAP Capitán Haya.

Área Asistencial

Gestión Sanitaria | **56**

Actividad Formativa | **56**





Dr. García de Lucas.
Director Médico Nacional.

Gestión Sanitaria

La Entidad cuenta con 159 centros asistenciales propios, cuatro hospitales y cuatro hospitales de día, junto con los centros intermutuales de Valencia y Bilbao.

Al finalizar el ejercicio, estaba pendiente de autorización ministerial la creación de un nuevo centro en Avilés (Asturias).

En los centros asistenciales de la Mutua se han atendido 599.740 pacientes, realizándose un total de 1.867.032 consultas médicas y 1.574.769 sesiones de rehabilitación, con un coste de 94,30 millones de euros, y el importe medio por trabajador asistido ha sido de 157,23 euros, superior al del ejercicio precedente en un 18,73%. El coste medio de la medicación se elevó a 6,17 euros por asistencia, reduciéndose un 35% frente al soportado en 2008.

La duración media de los procesos que causaron baja derivada de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales fue de 28,84 días. Al finalizar el año permanecían en situación de baja el 0,34% de la población protegida.

La labor de la Entidad se complementa con la colaboración de 1.270 centros sanitarios y especialistas,

con los que existen conciertos autorizados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, que hacen posible un mayor acercamiento de los servicios de la Mutua a las empresas y a los trabajadores protegidos.

Dentro de la asistencia médica hospitalaria en su conjunto, cabe destacar:

- La implantación de una nueva organización del servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología, basado en tres grandes unidades:
 - Unidad de Miembro Superior.
 - Unidad de Miembro Inferior.
 - Unidad de Columna.
- La creación y consolidación de dos unidades:
 - Unidad de Daño Neurológico, en los hospitales de Majadahonda y Sevilla.
 - Unidad de Infecciones, que ha culminado con la implantación de una Ficha de Infecciones común a todo el Sistema Hospitalario.

Actividad Formativa

En cuanto a los cursos y actividades de formación desarrolladas en la red hospitalaria de FREMAP destacan:

Hospital de Majadahonda

- I Curso Básico de la Sociedad Española de Traumatología Laboral sobre "Patología del Hombro". Organizado por el Servicio de COT del Hospital. Majadahonda, 17 Abril 2009.
- Jornada sobre la infección y manejo de exudado en las heridas, para todo el personal de enfermería del hospital y que se impartió por la supervisora de la Unidad de Úlceras del Hospital Puerta de Hierro. Majadahonda, 21 Abril 2009.
- Agenda Osigraft Educational, sobre Proteína para estimular la regeneración ósea. Programa Organizado por el Servicio de Traumatología del Hospital. Majadahonda, 8 Junio 2009.
- I Curso Institucional de la Sociedad Española de Cirugía de la Mano "Cirugía de la Mano". Organizado por el

Servicio de Traumatología del Hospital. Majadahonda, 29-30 Octubre 2009.

- XI Jornada de cirugía de la mano FREMAP. "Inestabilidad del carpo. Curso teórico-práctico con disección en cadáver". Organizado por el Servicio de Traumatología del Hospital. Majadahonda, 10-11 Diciembre 2009.
- Curso Vejiga Neurógena "Partiendo de las bases teóricas para alcanzar objetivos terapéuticos en el día a día". Directores del curso: Dres. M. Litton Muñoz y M. Esteban Fuertes. Jornada dirigida al personal de enfermería. Majadahonda, 14 Diciembre 2009.
- Además, como otras actividades de interés, debemos destacar:
 - 71 ponencias y comunicaciones nacionales y 14 internacionales.
 - 27 publicaciones.
 - 27 rotaciones de médicos en formación.

Escuela de Espalda. En el mes de junio de 2009 se puso en marcha la Escuela de Espalda del Hospital de Majadahonda. El motivo de su implantación fue lograr dos grandes objetivos para nuestros accidentados: enseñarles medidas preventivas y mejorar su funcionalidad y su calidad de vida.

En ella se integran profesionales de las distintas unidades de rehabilitación: médicos rehabilitadores, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales y la colaboración del departamento de Psicología.

Durante el primer semestre de funcionamiento se han incluido 40 pacientes dentro de este programa formativo.

Unidad de Daño Neurológico. Integrada por un equipo multidisciplinar en el que se incluyen psicólogos, trabajadora social, enfermería, psiquiatría, médico internista y médicos rehabilitadores, su misión es estudiar los casos de pacientes con daño neurológico adquirido a partir de un accidente de trabajo.

A lo largo del año 2009 se han analizado 54 pacientes (14 afectos de lesión medular y 40 casos de daño cerebral).

Laboratorio de Biomecánica. El año 2009 ha sido el primer año de actividad del Laboratorio de Biomecánica, dotado de dinamómetros isocinéticos, sistema de captura tridimensional del movimiento, plataformas inamométricas y podografía, supone un enorme avance dentro del campo de la valoración funcional

instrumental, destacando sus aplicaciones en medicina pericial, análisis de resultados e investigación. A lo largo del año se han realizado 285 tests biomecánicos.



Intervención del Dr. Guillén García.

Maci Artroscópico. El pasado día 5 de Febrero de 2010, el Dr. Guillén García volvió a reencontrarse con la que fue su casa durante tantos años, el Hospital FREMAP de Majadahonda.

Junto al Director Médico Nacional, Dr. García de Lucas, se realizó una técnica quirúrgica novedosa para la reparación del cartílago articular en dos pacientes con lesiones cartilaginosas en la rodilla. La implantación de células cartilaginosas (condrocitos) del propio paciente cultivadas tras la toma de biopsia, permite la reparación de lesiones cartilaginosas en las articulaciones dañadas. Para ello, la utilización de una membrana de colágeno sobre la que se implantan los condrocitos (MACI) facilita la técnica, que en esta ocasión se llevó a cabo mediante una artroscopia sin cables, evitando la cirugía abierta de la articulación y facilitando de esta manera la recuperación postoperatoria.

Con este procedimiento quirúrgico se han obtenido resultados muy esperanzadores en el tratamiento de las lesiones cartilaginosas, que constituyen un reto en el campo de la cirugía ortopédica y traumatología.



Terapia Ocupacional. Hospital de Majadahonda.

Hospital de Sevilla

- Il Curso de Cirugía de Columna con Métodos Percutáneos y de poca Invasión. 15-16 Octubre 2009.
- Il Curso de Patología de Tobillo y Pie. Avances en el Tratamiento de las Fracturas de Pilon Tibial. 23 Octubre 2009.
- Curso sobre Aparato Locomotor para médicos:
 - Actualización en patología de columna. 11 Mayo y 8 Junio 2009.
 - Infiltraciones y cirugía menor. 10 Junio 2009.
 - Actualización en patología de hombro y codo. 22 Mayo y 16 Junio 2009.
 - Actualización en patología de muñeca y mano. 21 Mayo y 15 Junio de 2009.
 - Actualización en patología de rodilla. 26 Mayo y 23 Junio de 2009.
 - Actualización en patología de tobillo y pie. 25 Mayo y 22 Junio de 2009.
- Cursos monográficos para enfermeros:
 - Urgencias (heridas, quemaduras, suturas mucosas). 7 y 14 Mayo 2009.
 - Cirugía menor (nuevas técnicas, máquina de vacío, factores de crecimiento). 21 Mayo 2009.

- Técnicas vendajes funcionales e inmovilizaciones. 28 Mayo y 4 Junio 2009.
- Exploraciones básicas en traumatología de las patologías más usuales. 24-25 Junio 2009.
- Cursos monográficos para fisioterapeutas:
 - Tratamiento de patología de columna. 12 Mayo 2009.
 - Tratamiento de patología de columna. 10 Junio 2009.
 - Tratamiento de patología de hombro. 25 Mayo y 16 de Junio 2009.
 - Tratamiento de patología de rodilla. 22 Junio 2009.
 - Tratamiento del tejido conjuntivo. 6 Mayo 2009.
 - Electroterapia. 3 Junio 2009.
 - Tratamiento de afecciones neurológicas mediante terapia manual. 26 Junio 2009.
 - Técnicas de rearmonización articular. 30 Junio 2009.
 - Técnicas de estiramientos globales. 29 Junio 2009.
- Además, como otras actividades de interés, debemos destacar:
 - 68 ponencias y comunicaciones nacionales y 3 internacionales.
 - 26 publicaciones.
 - 31 rotaciones de médicos en formación.

Hospital de Barcelona

- Ill Curso teórico-práctico de cirugía del hombro. Octubre 2009.
- Actualización heridas (46 DUE hospital y 7 DUE/UPS), organizado por el área de enfermería. 21 Enero 2009.
- Novedades en el abordaje y curación de las heridas. Nuevos conceptos y presentación de la Guía Práctica Clínica (29 DUE hospital y 21 DUE UPS), organizado por el área de enfermería el 27 Mayo y 8 Junio 2009.
- Curso cura-tape vendaje neuromuscular dirigido a los fisioterapeutas del hospital y de la organización territorial. 24 y 26 Marzo 2009.

- Además, como otras actividades de interés, debemos destacar:
 - 33 ponencias y comunicaciones nacionales y 2 internacionales.
 - 6 publicaciones.
 - 5 rotaciones de médicos en formación.
 - Doctorado de un miembro del Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología.

Hospital de Vigo

- Curso teórico práctico de columna . Teórico Online y práctico Hospital Alcorcón. 30 Marzo-2 Abril 2009.
- Curso de la Sociedad Española de Rodilla. Gijón, 22-24 Abril 2009.
- XXVII Congreso Nacional Artroscopia. A Coruña, 13-15 Mayo 2009.
- Curso Sociedad Gallega de Cirugía Ortopédica. Monforte de Lemos, 23 Mayo 2009.
- II Curso avanzado de artroscopia de hombro. Hospital Clínico Valencia, 18-19 Junio 2009.



Admisión. Hospital de Majadahonda.

- Curso avanzado de traumatología. WOLFSBURGO.
- Estancia en Bolonia para formación en fijación externa ORTHOFIX.
- Grupo de estudio patología extremidad superior (Gepes). A Coruña, 24-25 Abril 2009.
- 3rd. Int. Symposium on Operative and Biologic Treatments in Sports Medicine and Orthopaedics. Munich, 26-27 Junio 2009.

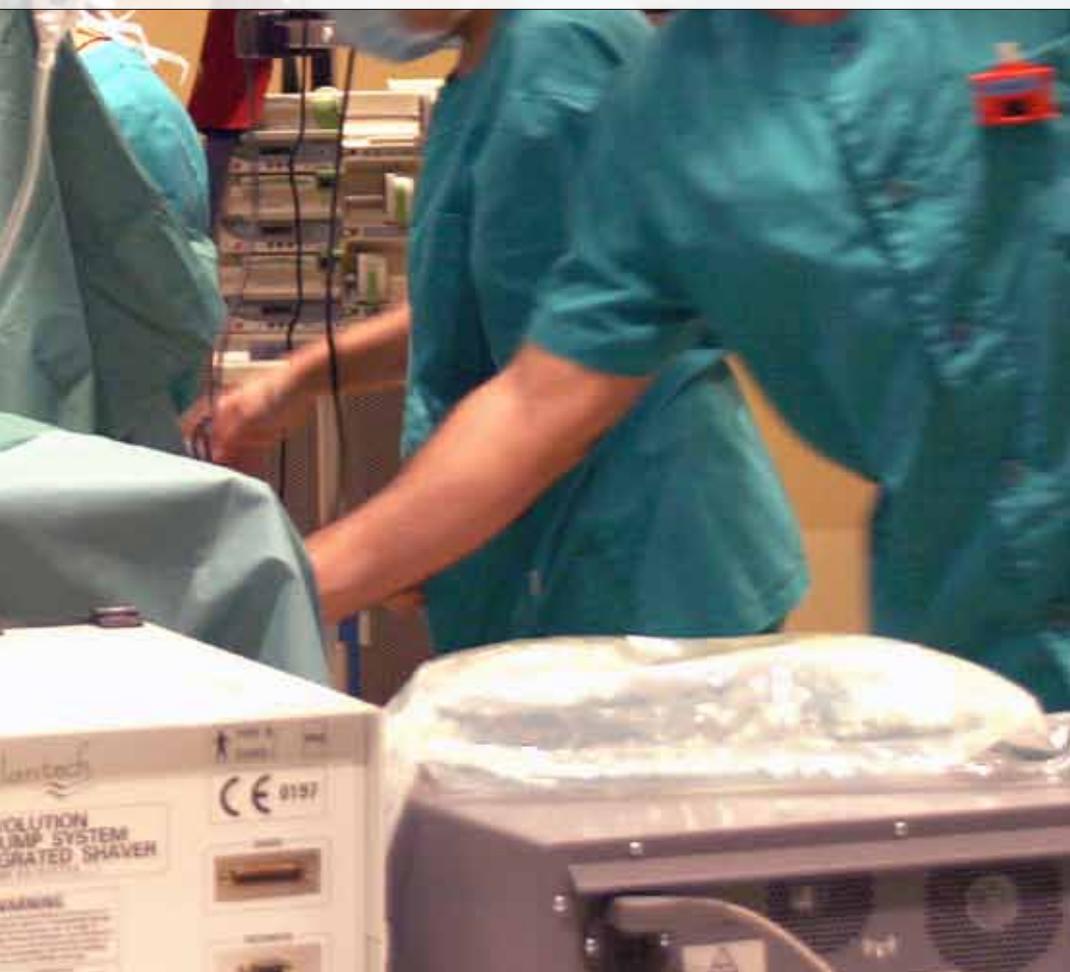


Quirófano. Hospital de Majadahonda.



Sistema Hospitalario

Actividad Asistencial		62
Actividad Quirúrgica		62
Conjunto de los cuatro Hospitales		62
Coste del Sistema Hospitalario		66
Readaptación Profesional		66





D. Braulio Garrido Pasadas.
Director Sistema Hospitalario.

Se informa de la actividad de los cuatro centros hospitalarios con internamiento (Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo) en el ejercicio 2009, que han desarrollado una importante labor asistencial, docente e investigadora. Además se incluye el número de cirugías llevadas a cabo en los cuatro hospitales de día (Jerez, Málaga, Valladolid y Zaragoza).

Actividad Asistencial

A 31 de diciembre de 2009 se han atendido por el Sistema Hospitalario 52.063 nuevos pacientes, que produjeron 11.170 ingresos hospitalarios, y dieron lugar a 39.430 estancias, con una media de 3,53 días por paciente. La ocupación diaria fue del 54,07%. Se realizaron 11.515 intervenciones quirúrgicas. Los pacientes en tratamiento rehabilitador fueron 119.541. En asistencia ambulatoria se produjeron 129.167 consultas y se atendieron 31.039 urgencias, lo que suponen un total de 160.206 consultas médicas.

En Residencia se produjeron 1.026 ingresos, que generaron 26.238 estancias, representando el 59,26% de ocupación.

Actividad Quirúrgica

A lo largo del año 2009 se han llevado a cabo 11.514 intervenciones quirúrgicas, con un porcentaje de reintervenciones del 3,17%. El rendimiento medio de quirófano se ha situado en el 64,63%.

Por otra parte, en el ejercicio 2009 se ha continuado avanzando en la actividad de los hospitales de día obteniéndose, a través de los 1.013 procedimientos quirúrgicos realizados, una mejor gestión de la espera quirúrgica y una optimización de los costes por asistencia sanitaria con medios ajenos.

Conjunto de los cuatro Hospitales

- Se ha profundizado en la integración y coordinación de actividades del Sistema Hospitalario, así como en la unificación de procedimientos, criterios de gestión y asistenciales, a través de la nueva dirección de hospitales nombrada en el presente ejercicio.
- Se han llevado a cabo estudios y reuniones de trabajo con el fin de establecer un sistema de información e indicadores que recojan fielmente la actividad hospitalaria y que sirvan además como herramienta de gestión para la consecución de los objetivos.
- Se han actualizado los procedimientos de trabajo de toda la red hospitalaria, buscando, con la participación de todos los hospitales, un mejor servicio al paciente, una optimización de los recursos disponibles y una mayor seguridad en las transacciones diarias que unen a cada hospital con sus proveedores.

Hospital de Majadahonda

- Es el Hospital de referencia nacional, aunque las comunidades de Madrid y la de Castilla - La Mancha son el ámbito de influencia territorial más próximo, con una población protegida de 1.057.651 trabajadores.
- Se han reorganizado departamentos y unidades, llevándose a cabo el nombramiento del director médico (puesto que ocupa el director médico nacional), del subdirector médico, de los jefes de servicio de traumatología y medicina interna, de los jefes de unidad

de miembro inferior, enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional y de prótesis y ortesis.

- El Hospital de Majadahonda dispone de 124 camas de hospitalización y 126 de rehabilitación.
- Además se llevaron a cabo 5.350 intervenciones quirúrgicas, con un rendimiento medio de quirófano del 63%.
- En cuanto al índice de ocupación, estancia media (días) y el número de ingresos hospitalarios, el resultado ha sido:

Hospitalización	2009
Índice ocupación hospitalaria	61,24
Estancia media	4,01
Ingresos hospitalarios	5.151

- La actividad ambulatoria se resume en:

Actividad Ambulatoria	2009
Primeras consultas	6.272
Consultas sucesivas	37.938
Urgencias	6.152
Pacientes nuevos en rehabilitación	1.297
- Tratamientos fisioterapia manual	47.524
- Tratamientos mecanoterapia	34.129
- Tratamientos electroterapia	6.178
- Tratamientos hidroterapia	22.089

- En la actividad de psicología y psiquiatría clínicas:

Psicología Clínica	2009
Primeras consultas	407
Consultas sucesivas	1.427
Total consultas	1.834

Psiquiatría Clínica	2009
Primeras consultas	246
Consultas sucesivas	843
Total consultas	1.089

- En terapia ocupacional los accidentados que han accedido al servicio son:

Terapia Ocupacional	2009
Nuevos accidentados	304

Respecto a la actividad llevada a cabo en el laboratorio de análisis clínicos, puede destacarse:

Laboratorio Análisis Clínicos	2009
Analíticas	10.511
Determinaciones	198.276



Fisioterapia. Hospital de Majadahonda.

Hospital de Sevilla

- Andalucía Occidental, Oriental, Extremadura y Canarias son el ámbito de influencia territorial del Hospital, con una población protegida de 975.644 trabajadores.
- El Hospital dispone de 102 camas de hospitalización y 34 de rehabilitación.
- En el año 2009 se ha obtenido la renovación de la autorización sanitaria de funcionamiento por parte de la Consejería de Salud, que auditó las distintas unidades asistenciales con que cuenta el Centro, con una valoración muy positiva.
- Durante el año 2009 se realizaron un total de 3.183 ingresos.
- Además, se llevaron a cabo 2.904 intervenciones quirúrgicas, con un rendimiento medio de quirófano del 67,54%.
- En cuanto al índice de ocupación, estancia media (días) y el número de ingresos hospitalarios, el resultado ha sido:

Hospitalización	2009
Índice ocupación hospitalaria	48,70
Estancia media	3,79
Ingresos hospitalarios	2.960

- La actividad ambulatoria se resume en:

Actividad Ambulatoria	2009
Primeras consultas	6.695
Consultas sucesivas	37.888
Urgencias	16.957
Pacientes nuevos en rehabilitación	1.329
- Tratamientos fisioterapia manual	57.240
- Tratamientos mecanoterapia	45.265
- Tratamientos electroterapia	21.272
- Tratamientos hidroterapia	31.300

- En la actividad de psicología clínica:

Psicología Clínica	2009
Primeras consultas	422
Consultas sucesivas	1.026
Total consultas	1.448



Investigación. Hospital de Majadahonda.

En terapia ocupacional los accidentados que han accedido al servicio son:

Terapia Ocupacional	2009
Nuevos accidentados	287

Respecto a la actividad llevada a cabo en el laboratorio de análisis clínicos, puede destacarse:

Laboratorio Análisis Clínicos	2009
Analíticas	7.481
Determinaciones	119.487

Hospital de Barcelona

- La Dirección Regional de Barcelona Metropolitana y la de Cataluña es el ámbito de influencia territorial del Hospital, sobre una población protegida de 378.093 trabajadores.
- Se han reorganizado los departamentos y unidades, llevándose a cabo el nombramiento del director médico, del jefe de servicio de traumatología, de los jefes de unidad de miembro superior, inferior y columna, del jefe de servicio de radiodiagnóstico y de la supervisora de enfermería,
- El Hospital dispone de 41 camas.
- Durante el año 2009 se realizaron un total de 2.092 ingresos.
- Además, se llevaron a cabo 2.352 intervenciones quirúrgicas, con un rendimiento medio de quirófano del 67,37%.
- En cuanto al índice de ocupación, estancia media (días) y el número de ingresos hospitalarios, el resultado ha sido:

Hospitalización	2009
Índice ocupación hospitalaria	47,95
Estancia media	2,86
Ingresos hospitalarios	2.092

- La actividad ambulatoria se resume en:

Actividad Ambulatoria	2009
Primeras consultas	5.313
Consultas sucesivas	25.452
Urgencias	7.341
Pacientes nuevos en rehabilitación	3.209
- Tratamientos fisioterapia manual	28.362
- Tratamientos mecanoterapia	22.204
- Tratamientos electroterapia	8.138
- Tratamientos hidroterapia	12.459



Control de consultas. Hospital de Majadahonda.

- En la actividad de psicología clínica:

Psicología Clínica	2009
Primeras consultas	329
Consultas sucesivas	1.988
Total consultas	2.317

- En terapia ocupacional los accidentados que han accedido al servicio son:

Terapia Ocupacional	2009
Nuevos accidentados	133

Hospital de Vigo

- La Dirección Regional de Galicia es el ámbito de influencia territorial del Hospital con una población protegida de 183.256 trabajadores.
- El Hospital dispone de 10 camas.
- Durante el año 2009 se realizaron un total de 967 ingresos.



Readaptación Profesional. Hospital de Majadahonda.

- Además, se llevaron a cabo 908 intervenciones quirúrgicas, con un rendimiento medio de quirófano del 60%.
- En cuanto al índice de ocupación, estancia media (días) y el número de ingresos hospitalarios, el resultado ha sido:

Hospitalización	2009
Índice ocupación hospitalaria	42,71
Estancia media	1,61
Ingresos hospitalarios	967

- La actividad ambulatoria en se resume en:

Actividad Ambulatoria	2009
Primeras consultas	2.744
Consultas sucesivas	6.865
Urgencias	589
Pacientes nuevos en rehabilitación	851
- Tratamientos fisioterapia manual	28.633
- Tratamientos mecanoterapia	5.528
- Tratamientos electroterapia	22.157
- Tratamientos hidroterapia	6.233

Coste del Sistema Hospitalario

El coste del total actividad en términos de gastos del Sistema Hospitalario ha sido 57,20 millones de euros, el 2,16% de las cuotas cobradas.

Readaptación Profesional

La readaptación profesional de los trabajadores que hayan sufrido un accidente de trabajo o se vean afectados de una enfermedad profesional, y quieran reincorporarse a la actividad laboral, es una base importante para la plena integración de estas personas en la vida social y familiar.

La readaptación profesional es la última etapa del proceso rehabilitador, entendiéndose éste de una forma integral, es decir, como un proceso continuo que trata de conseguir la rehabilitación de la persona que, a causa de un accidente de trabajo o enfermedad profesional, se encuentra en situación de desempleo. Todo proceso rehabilitador tiene como finalidad normalizar la vida de una persona. Ese proceso no finaliza hasta su incorporación al mundo laboral.

En estos programas formativos participan coordinadamente los Servicios de Rehabilitación, Psicología, Trabajo Social y readaptación profesional, donde se estudian los casos de accidentados en los que se prevén secuelas de incapacidad permanente. En 2009 realizaron alguno de los programas formativos 133 accidentados, recibiendo un total de 11.092 acciones formativas.

Catorce son las disciplinas formativas que se imparten en la actualidad, con un total de treinta y cinco especialidades distintas. La formación está diseñada para que pueda ser seguida por personas con estudios de Graduado Escolar, si bien es cierto que determinadas especialidades exigen un mayor esfuerzo que otras. La formación se realiza bajo la tutela constante del profesor responsable del área de formación, que va ajustando día a día el programa a la capacidad de aprendizaje del alumno

De forma transversal a todos los alumnos se les ofrece formación en cultura básica, área que sirve de apoyo para el resto y que ofrece: alfabetización, neolectores, ortografía, obtención del graduado en Educación Secundaria Obligatoria y español para extranjeros.

Durante la formación los accidentados cuentan además con el apoyo de un Servicio de Intermediación Laboral (SIL), que les prepara para la búsqueda de un trabajo y les ayuda, una vez finalizado el curso, en la obtención del mismo. En 2009 se consiguió una inserción laboral del 76%. FREMAP dispone además de una bolsa de empleo formada por los alumnos que han pasado por el servicio de Readaptación Profesional, con quien hace una intermediación laboral activa.

En el periodo de enero a junio del 2009 accedieron a clases teóricas y prácticas para actualizar su permiso de circulación 15 personas.



Readaptación Profesional. Hospital de Majadahonda.





Imagen de archivo. FREMAP.



Cuentas Anuales

Situación Económica | **70**

Balance | **74**

Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial | **80**

Notas a los Estados Financieros | **86**



Dña. Consuelo González López.
Subdirectora General de Medios.

El balance y la cuenta del resultado Económico-Patrimonial se han elaborado de acuerdo con el contenido de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 22 de diciembre de 1998, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Las cuentas anuales consolidan los resultados de la actuación de FREMAP en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal, tanto de los trabajadores por cuenta ajena, como autónomos. De conformidad con la normativa aplicable, los estados financieros serán auditados por la Intervención General de la Seguridad Social. Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 29 de diciembre de 2006, de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, a partir de 1 de enero de 2008 es de aplicación plena el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social (SICOSS).

Como consecuencia de la insuficiente dotación del presupuesto autorizado, ha sido necesario solicitar ampliaciones, suplementos de crédito y créditos extraordinarios por importe de 328,12 millones de euros. De dichas modificaciones de crédito, 324,35 millones corresponden a operaciones corrientes y 3,77 millones a operaciones de capital.

El importe del Patrimonio Mutual, al cierre del ejercicio 2009, era de 44,02 millones de euros, de los que 12,73 constituyen el capital de la Sociedad de Prevención de FREMAP, 16,18 corresponden a otros valores que

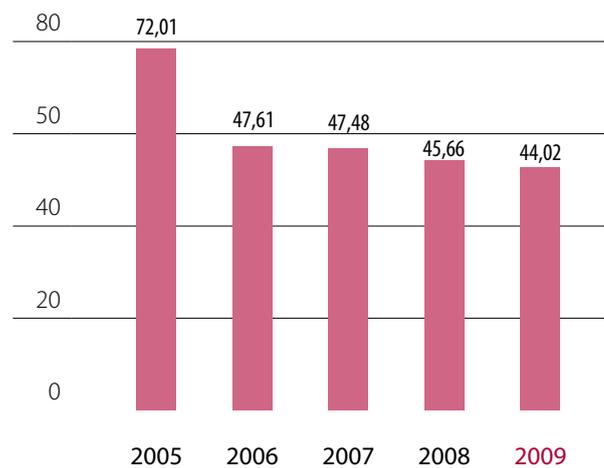
conforman la cartera de valores a largo plazo y 14,95 millones a tesorería.

La cuenta de resultados del Patrimonio Mutual presenta ingresos por importe de 0,184 millones de euros, de los que 0,117 corresponden a otros intereses y beneficios en inversiones financieras.

Los gastos ascienden a 0,334 millones de euros, de los que 0,181 millones corresponden a gastos derivados de la celebración del 75 Aniversario de FREMAP. El resultado final presenta pérdidas por importe de 0,151 millones de euros.

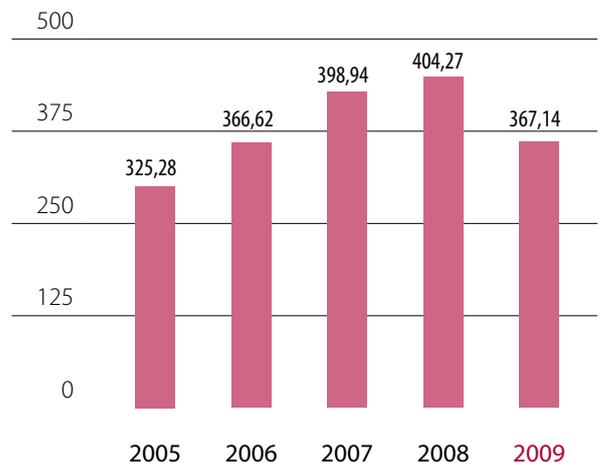
Patrimonio privativo

Millones de euros



Reservas obligaciones inmediatas

Millones de euros



El activo del balance del patrimonio de Seguridad Social se eleva a 1.944,39 millones de euros, con un decremento de 76,87 millones sobre el ejercicio precedente. En el inmovilizado destacan las siguientes rúbricas: las inmovilizaciones inmateriales, descontadas amortizaciones, ascienden a 9,53 millones y reflejan las aplicaciones informáticas y los derechos sobre los inmuebles, instalaciones y material de transporte utilizados por la Mutua, adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, sobre los que existe compromiso de ejercitar la opción de compra; las inmovilizaciones materiales, una vez descontadas amortizaciones por valor de 110,81 millones, ascienden a 266,12 millones (13,69% del activo) cifra inferior en 2,20 millones a la que figuraba en el balance de 2008, las inversiones financieras permanentes, antes de restar provisiones por valor de 4,71 millones, son 758,86 millones, de los que 744,26 constituyen la cartera de valores a largo plazo; los gastos a distribuir en varios ejercicios suman 1,07 millones y corresponden a instalaciones efectuadas en inmuebles alquilados que, de acuerdo a la normativa aplicable, se deben amortizar en el plazo máximo de cinco años.

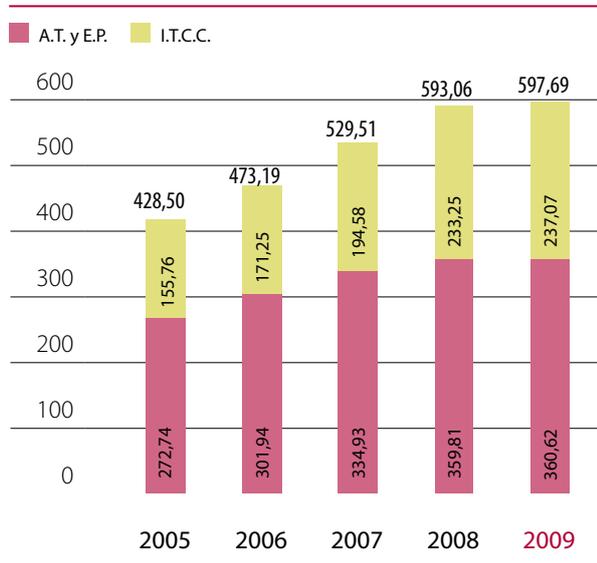
En el activo circulante destacan las siguientes magnitudes: los deudores presupuestarios ascienden a 115,09 millones de euros, de los cuales 106,35 millones corresponden a los derechos por cuotas devengadas en las que se ha iniciado procedimiento de cobro en vía ejecutiva; las provisiones alcanzan la cifra de 75,81 millones, que figuran en el activo del balance con signo negativo; la rúbrica "otros deudores" recoge la deuda de la Tesorería General de la Seguridad Social con nuestra Mutua que se eleva a 273,09 millones de euros, cifra inferior en 14,87 millones a la del ejercicio 2008; este saldo es producto de la insuficiencia de las transferencias a cuenta que, mensualmente ha realizado este Organismo durante 2009, siendo computable a efectos de la materialización de reservas como un activo líquido, la cartera de valores a corto plazo es de 179,47 millones de euros que, junto con los 379,07 millones correspondientes a tesorería (caja, cuentas corrientes, de ahorro e imposiciones a plazo fijo) constituyen los activos más líquidos.

En el pasivo del balance, las reservas legales por importe de 1.190,42 millones de euros, engloban: reserva de obligaciones inmediatas, reserva de estabilización, reserva de estabilización incapacidad temporal por contingencias comunes, fondo de asistencia social, fondo de prevención y rehabilitación y fondo de excedentes contingencias comunes, antes de la distribución del resultado del ejercicio. Las reservas estatutarias son 189,08 millones y representan el saldo acumulado del fondo especial de excedentes procedentes de accidentes de trabajo y enfermedades

profesionales, antes de la dotación con cargo al ejercicio 2009. En el grupo de cuentas de acreedores destacan los acreedores presupuestarios, con 11,94 millones, de los que 0,30 millones corresponden a acreedores por prestaciones y los acreedores no presupuestarios por valor de 51,42 millones en los que están incluidos la reserva de colaboradores por importe de 39,05 millones de euros y el fondo de ayuda a empleados por 7,90 millones de euros. La provisión para contingencias en tramitación asciende a 210,49 millones y es inferior en 44,99 millones a la del año precedente.

Reservas estabilización

Millones de euros



Provisión para contingencias en tramitación

Millones de euros



Cuentas Anuales

En la cuenta de resultados, capítulo de gastos, destacan las siguientes partidas: las prestaciones de incapacidad temporal ascienden a 1.168,69 millones de euros, que representan el 49,63% de las cotizaciones sociales; los gastos de funcionamiento de los servicios sin tener en cuenta la variación de la provisión para contingencias en tramitación son 497,97 millones, con un aumento del 5,60% sobre el ejercicio precedente y representan el 18,33% de las cuotas; las transferencias y subvenciones son 912,09 millones y comprenden los cánones, las cesiones al reaseguro y los botiquines entregados a empresas que, en conjunto, representan el 33,57% de las cuotas del ejercicio.

En el capítulo de ingresos destacan: los procedentes de valores negociables y de créditos del activo que, junto con otros intereses e ingresos asimilados, ascienden a 28,87 millones de euros y constituyen la rentabilidad explícita del Patrimonio, cifra inferior en 24,60 millones a la obtenida en 2008, las plusvalías latentes en la cartera de valores, al finalizar el ejercicio, ascienden a 103,67 millones; los ingresos por prestación de servicios junto con otros ingresos de gestión suman 15,37 millones con un descenso de 0,81 millones.

El resultado del ejercicio asciende a 251,96 millones de euros, de los que 13,09 se destinan a desdotar (consecuencia de la reducción de la tarifa de A.T. y E.P. y de la disminución de la actividad económica) las diferentes reservas y provisiones y 265,05 millones constituyen el exceso de excedentes, de los que corresponden 263,23 millones a la gestión de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y 1,82 millones a la gestión de contingencias comunes. De acuerdo con la normativa aplicable deben ingresarse a favor del Ministerio de Trabajo e Inmigración, con destino a los fines generales de prevención y rehabilitación, 210,59 millones (80% del exceso de excedentes de la gestión de accidentes de trabajo); el 20% restante (52,64 millones) se destinará a los fines que determine la Junta General que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, debe aplicar el 10% (26,32 millones) al Fondo de Asistencia Social a favor de los trabajadores al servicio de las empresas asociadas, pudiendo asignar el otro 10% a Reservas Voluntarias o a mejora de prestaciones. El exceso de excedente atribuible a la incapacidad temporal por contingencias comunes, 1,82 millones de euros, debe ingresarse a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social con destino al Fondo de Reserva para atender las necesidades futuras del Sistema.

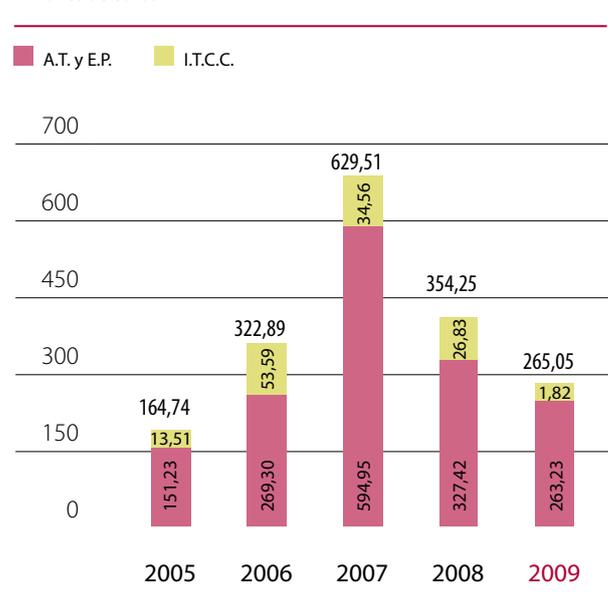
Aportación a servicios comunes

Millones de euros



Excedentes

Millones de euros





FREMAP

1

2

3

4

7

80

70

60

5

Cuentas Anuales

Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social

Activo

Nº Cuentas		2009	2008
A) INMOVILIZADO		1.031.207.149,00	1.023.281.665,15
I. Inmovilizaciones inmateriales (Nota 7)		9.532.311,59	14.090.535,33
215	1.- Aplicaciones informáticas	5.076.903,48	4.877.982,72
217	2.- Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	10.783.906,52	16.067.682,41
(281)	3.- Amortizaciones	-6.328.498,41	-6.855.129,80
II. Inmovilizaciones materiales (Nota 8)		266.121.678,86	268.319.141,82
220,221	1.- Terrenos y construcciones	165.873.947,32	162.169.637,20
222,223	2.- Instalaciones técnicas y maquinaria	148.460.249,55	143.131.072,97
224,226	3.- Utillaje y mobiliario	60.305.135,59	62.873.666,98
227,228,229	4.- Otro inmovilizado	2.296.115,34	2.158.911,23
(282)	5.- Amortizaciones	-110.813.768,94	-102.014.146,56
IV. Inversiones financieras permanentes (Nota 9)		755.553.158,55	740.871.988,00
250,251,256	1.- Cartera de valores a largo plazo	744.260.439,32	733.994.493,02
254,257	2.- Otras inversiones y créditos a largo plazo	14.274.113,61	12.928.439,31
260,265	3.- Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	325.083,38	355.215,68
(297)	4.- Provisiones	-3.306.477,76	-6.406.160,01
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.070.788,64	1.743.434,84
C) ACTIVO CIRCULANTE		912.108.346,24	996.238.971,19
I. Existencias		8.812.541,00	9.763.741,21
30	1.- Productos farmacéuticos	2.188.575,70	2.662.110,52
31	2.- Material sanitario de consumo	2.400.112,65	2.260.005,28
32	3.- Instrumental y pequeño utillaje	1.020.464,67	1.105.176,55
33	4.- Productos alimenticios	10.422,62	9.584,44
34	5.- Vestuario, lencería y calzado	118.374,37	163.069,93
35	6.- Otros aprovisionamientos	3.074.590,99	3.563.794,49
II. Deudores (Nota 10)		342.240.886,06	332.631.480,77
43	1.- Deudores presupuestarios	115.086.484,29	79.502.673,48
44	2.- Deudores no presupuestarios	27.721.223,91	5.382.663,79
470,471,472	3.- Administraciones públicas	2.149.297,51	7.148.586,25
553	4.- Otros deudores	273.093.759,29	287.966.159,05
(490)	5.- Provisiones	-75.809.878,94	-47.368.601,80
III. Inversiones financieras temporales (Nota 9)		181.981.581,37	268.263.322,95
541,546	1.- Cartera de valores a corto plazo	179.470.072,97	266.960.439,46
544,547	2.- Otras inversiones y créditos a corto	1.076.702,89	1.876.528,96
565,566	3.- Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	1.443.674,32	1.744.512,88
(597),(598)	4.- Provisiones	-8.868,81	-2.318.158,35
57	IV. Tesorería (Nota 4)	379.073.337,81	385.580.426,26
V. Partidas pendientes de aplicación		-	-
552,555	1.- Partidas pendientes de aplicación	-	-
480,580	VI. Ajustes por periodificación	-	-
TOTAL GENERAL (A+B+C)		1.944.386.283,88	2.021.264.071,18

Pasivo

Nº Cuentas		2009	2008
A) FONDOS PROPIOS		1.657.672.746,32	1.698.323.478,33
I. Patrimonio		-	-
104	1.- Fondo patrimonial (Patrimonio privativo)	-	-
II. Reservas (Nota 15)		1.381.700.142,37	1.251.186.932,16
111	1.- Reservas de revalorización	2.201.208,28	2.201.208,28
112	2.- Reservas legales	1.190.423.074,17	1.092.572.355,87
116	3.- Reservas estatutarias	189.075.859,92	156.413.368,01
117	4.- Reservas voluntarias	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores		24.016.628,58	21.969.100,01
120	1.- Resultados positivos de ejercicios anteriores	24.016.628,58	21.969.100,01
(121)	2.- Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
129	IV. Resultados del ejercicio (Nota 15)	251.955.975,37	425.167.446,16
V. Provisiones para riesgos y gastos		-	-
140	1.- Provisión para pensiones y obligaciones similares	-	-
142	2.- Provisión para responsabilidades	-	-
B) ACREEDORES A LARGO PLAZO		970.334,32	2.410.122,66
II. Otras deudas a largo plazo		970.334,32	2.410.122,66
170,176	1.- Deudas con entidades de crédito	-	-
173	2.- Otras deudas	970.334,32	2.410.122,66
180,185	3.- Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
C) ACREEDORES A CORTO PLAZO		75.257.919,08	65.049.202,24
II. Deudas con entidades de crédito		-	-
520	1.- Préstamos y otras deudas	-	-
526	2.- Deudas por intereses	-	-
III. Acreedores (Nota 13)		75.257.919,08	62.788.224,62
40	1.- Acreedores presupuestarios	11.935.112,61	4.901.148,01
41	2.- Acreedores no presupuestarios (Nota 11)	51.424.001,58	44.595.293,22
475,476,477	4.- Administraciones públicas	10.081.324,66	10.046.259,58
523,553	5.- Otros acreedores	1.817.480,23	3.245.523,81
560,561	6.- Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
IV. Partidas pendientes de aplicación (Nota 11)		-	2.260.977,62
552,554,556	1.- Partidas pendientes de aplicación	-	2.260.977,62
458,585	V. Ajustes por periodificación	-	-
D) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		210.485.284,16	255.481.267,95
496	Provisión para contingencias en tramitación (Nota 16)	210.485.284,16	255.481.267,95
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)		1.944.386.283,88	2.021.264.071,18

Cuentas Anuales

Gestión del Patrimonio Privativo

Activo

Nº Cuentas		2009	2008
A) INMOVILIZADO		29.039.694,40	29.197.683,86
I. Inmovilizaciones inmateriales (Nota 7)		-	-
215	1- Aplicaciones informáticas	-	-
217	2- Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-
(281)	3.- Amortizaciones	-	-
II. Inmovilizaciones materiales (Nota 8)		131.285,67	111.900,26
220,221	1.- Terrenos y construcciones	176.138,39	176.138,39
222,223	2.- Instalaciones técnicas y maquinaria	110.321,74	110.321,74
224,226	3.- Utillaje y mobiliario	-	-
227,228,229	4.- Otro inmovilizado	-	-
(282)	5.- Amortizaciones	-155.174,46	-174.559,87
IV. Inversiones financieras permanentes (Nota 9)		28.908.408,73	29.085.783,60
250,251,256	1.- Cartera de valores a largo plazo	28.908.408,73	29.085.783,60
254,257	2.- Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-
260,265	3.- Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-
(297)	4.- Provisiones	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-
C) ACTIVO CIRCULANTE		14.978.465,51	16.464.337,92
I. Existencias		-	-
30	1.- Productos farmacéuticos	-	-
31	2.- Material sanitario de consumo	-	-
32	3.- Instrumental y pequeño utillaje	-	-
33	4.- Productos alimenticios	-	-
34	5.- Vestuario, lencería y calzado	-	-
35	6.- Otros aprovisionamientos	-	-
II. Deudores (Nota 10)		26.112,21	9.084.661,26
44	2.- Deudores no presupuestarios	25.668,00	9.084.416,65
470,471,472	3.- Administraciones públicas	444,21	244,61
(490)	5.- Provisiones	-	-
III. Inversiones financieras temporales (Nota 9)		-	573.135,48
540,541,546,(549)	1.- Cartera de valores a corto plazo	-	573.135,48
544,545,547	2.- Otras inversiones y créditos a corto	-	-
565,566	3.- Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-
(597),(598)	4.- Provisiones	-	-
57	IV. Tesorería	14.952.353,30	6.806.541,18
V. Partidas pendientes de aplicación		-	-
555	1.- Partidas pendientes de aplicación	-	-
480,580	VI. Ajustes por periodificación	-	-
TOTAL GENERAL (A+B+C)		44.018.159,91	45.662.021,78

Pasivo

Nº Cuentas		2009	2008
A) FONDOS PROPIOS		44.000.346,04	44.150.934,17
I. Patrimonio		3.230.034,01	3.230.034,01
104	1.- Fondo patrimonial (Patrimonio privativo)	3.230.034,01	3.230.034,01
II. Reservas (Nota 15)		40.920.900,16	38.715.193,08
111	1.- Reservas de revalorización	422.181,81	422.181,81
112	2.- Reservas legales	32.969.240,35	32.969.240,35
116	3.- Reservas estatutarias	-	-
117	4.- Reservas voluntarias	7.529.478,00	5.323.770,92
III. Resultados de ejercicios anteriores		-	-
(121)	2.- Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
129	IV. Resultados del ejercicio (Nota 14)	-150.588,13	2.205.707,08
V. Provisiones para riesgos y gastos		-	-
140	1.- Provisión para pensiones y obligaciones similares	-	-
142	2.- Provisión para responsabilidades	-	-
B) ACREEDORES A LARGO PLAZO		-	-
II. Otras deudas a largo plazo		-	-
170,176	1.- Deudas con entidades de crédito	-	-
173	2.- Otras deudas	-	-
180,185	3.- Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
C) ACREEDORES A CORTO PLAZO (Nota 13)		17.813,87	1.511.087,61
II. Deudas con entidades de crédito		-	-
520	1.- Préstamos y otras deudas	-	-
526	2.- Deudas por intereses	-	-
III. Acreedores		2.598,43	1.495.872,17
40	1.- Acreedores presupuestarios	-	-
410,419	2.- Acreedores no presupuestarios	2.598,43	820.904,54
475,476,477	4.- Administraciones públicas	-	674.967,63
523	5.- Otros acreedores	-	-
560,561	6.- Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
IV. Partidas pendientes de aplicación		15.215,44	15.215,44
554	1.- Partidas pendientes de aplicación	15.215,44	15.215,44
458,585	V. Ajustes por periodificación	-	-
TOTAL GENERAL (A+B+C)		44.018.159,91	45.662.021,78

Cuentas Anuales

Balance Integrado

Activo

Nº Cuentas		2009	2008
A) INMOVILIZADO		1.060.246.843,40	1.052.479.349,01
I. Inmovilizaciones inmateriales (Nota 7)		9.532.311,59	14.090.535,33
215	1.- Aplicaciones informáticas	5.076.903,48	4.877.982,72
217	2.- Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	10.783.906,52	16.067.682,41
(281)	3.- Amortizaciones	-6.328.498,41	-6.855.129,80
II. Inmovilizaciones materiales (Nota 8)		266.252.964,53	268.431.042,08
220,221	1.- Terrenos y construcciones	166.050.085,71	162.345.775,59
222,223	2.- Instalaciones técnicas y maquinaria	148.570.571,29	143.241.394,71
224,226	3.- Utillaje y mobiliario	60.305.135,59	62.873.666,98
227,228,229	4.- Otro inmovilizado	2.296.115,34	2.158.911,23
(282)	5.- Amortizaciones	-110.968.943,40	-102.188.706,43
IV. Inversiones financieras permanentes (Nota 9)		784.461.567,28	769.957.771,60
250,251,256	1.- Cartera de valores a largo plazo	773.168.848,05	763.080.276,62
254,257	2.- Otras inversiones y créditos a largo plazo	14.274.113,61	12.928.439,31
260,265	3.- Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	325.083,38	355.215,68
(297)	4.- Provisiones	-3.306.477,76	-6.406.160,01
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.070.788,64	1.743.434,84
C) ACTIVO CIRCULANTE		927.086.811,75	1.012.703.309,11
I. Existencias		8.812.541,00	9.763.741,21
30	1.- Productos farmacéuticos	2.188.575,70	2.662.110,52
31	2.- Material sanitario de consumo	2.400.112,65	2.260.005,28
32	3.- Instrumental y pequeño utillaje	1.020.464,67	1.105.176,55
33	4.- Productos alimenticios	10.422,62	9.584,44
34	5.- Vestuario, lencería y calzado	118.374,37	163.069,93
35	6.- Otros aprovisionamientos	3.074.590,99	3.563.794,49
II. Deudores (Nota 10)		342.266.998,27	341.716.142,03
43	1.- Deudores presupuestarios	115.086.484,29	79.502.673,48
44	2.- Deudores no presupuestarios	27.746.891,91	14.467.080,44
470,471,472	3.- Administraciones públicas	2.149.741,72	7.148.830,86
553	4.- Otros deudores	273.093.759,29	287.966.159,05
(490)	5.- Provisiones	-75.809.878,94	-47.368.601,80
III. Inversiones financieras temporales (Nota 9)		181.981.581,37	268.836.458,43
540,541,546,(549)	1.- Cartera de valores a corto plazo	179.470.072,97	267.533.574,94
544,545,547	2.- Otras inversiones y créditos a corto	1.076.702,89	1.876.528,96
565,566	3.- Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	1.443.674,32	1.744.512,88
(597),(598)	4.- Provisiones	-8.868,81	-2.318.158,35
57	IV. Tesorería	394.025.691,11	392.386.967,44
V. Partidas pendientes de aplicación		-	-
555	1.- Partidas pendientes de aplicación	-	-
480,580	VI. Ajustes por periodificación	-	-
TOTAL GENERAL (A+B+C)		1.988.404.443,79	2.066.926.092,96

Pasivo

Nº Cuentas		2009	2008
A) FONDOS PROPIOS		1.701.673.092,36	1.742.474.412,50
I. Patrimonio		3.230.034,01	3.230.034,01
104	1.- Fondo patrimonial (Patrimonio privativo)	3.230.034,01	3.230.034,01
II. Reservas (Nota 15)		1.422.621.042,53	1.289.902.125,24
111	1.- Reservas de revalorización	2.623.390,09	2.623.390,09
112	2.- Reservas legales	1.223.392.314,52	1.125.541.596,22
116	3.- Reservas estatutarias	189.075.859,92	156.413.368,01
117	4.- Reservas voluntarias	7.529.478,00	5.323.770,92
III. Resultados de ejercicios anteriores		24.016.628,58	21.969.100,01
120	1.- Resultados positivos de ejercicios anteriores	24.016.628,58	21.969.100,01
(121)	2.- Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
129	IV. Resultados del ejercicio	251.805.387,24	427.373.153,24
V. Provisiones para riesgos y gastos		-	-
140	1.- Provisión para pensiones y obligaciones similares	-	-
142	2.- Provisión para responsabilidades	-	-
B) ACREEDORES A LARGO PLAZO		970.334,32	2.410.122,66
II. Otras deudas a largo plazo		970.334,32	2.410.122,66
170,176	1.- Deudas con entidades de crédito	-	-
173	2.- Otras deudas	970.334,32	2.410.122,66
180,185	3.- Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
C) ACREEDORES A CORTO PLAZO		75.275.732,95	66.560.289,85
II. Deudas con entidades de crédito		-	-
520	1.- Préstamos y otras deudas	-	-
526	2.- Deudas por intereses	-	-
III. Acreedores (Nota 13)		75.260.517,51	64.284.096,79
40	1.- Acreedores presupuestarios	11.935.112,61	4.901.148,01
410,419	2.- Acreedores no presupuestarios	51.426.600,01	45.416.197,76
475,476,477	4.- Administraciones públicas	10.081.324,66	10.721.227,21
523	5.- Otros acreedores	1.817.480,23	3.245.523,81
560,561	6.- Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
IV. Partidas pendientes de aplicación		15.215,44	2.276.193,06
554	1.- Partidas pendientes de aplicación	15.215,44	2.276.193,06
458,585	V. Ajustes por periodificación	-	-
D) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		210.485.284,16	255.481.267,95
496	Provisión para contingencias en tramitación (Nota 16)	210.485.284,16	255.481.267,95
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)		1.988.404.443,79	2.066.926.092,96

Cuentas Anuales

Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social

Debe

Nº Cuentas		2009	2008
A) GASTOS		2.600.702.240,72	2.559.749.028,25
1.- Prestaciones sociales (Nota 18)		1.225.155.082,27	1.191.278.004,75
631	b) Incapacidad temporal	1.116.422.092,48	1.078.722.134,27
632	c) Maternidad	52.270.407,23	41.746.056,33
635	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	44.235.496,42	59.074.623,73
636	f) Prestaciones sociales	3.956.242,20	3.729.321,98
637	g) Prótesis y vehículos para inválidos	977.132,62	1.160.024,93
638	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	7.293.711,32	6.845.843,51
639	i) Otras prestaciones	-	-
2.- Gastos de funcionamiento de los servicios		452.970.911,14	445.897.295,47
a) Aprovisionamientos (Nota 20)		133.422.566,82	159.196.947,89
600/605,(609)	a.1) Compras	16.310.743,06	21.904.112,97
61	a.2) Variación de existencias	951.200,21	448.163,08
607	a.3) Otros gastos externos	116.160.623,55	136.844.671,84
b) Gastos de personal (Nota 5)		195.245.963,61	191.289.889,58
640,641	b.1) Sueldos, salarios y asimilados	144.463.075,41	141.962.175,49
642,643,644	b.2) Cargas sociales	50.782.888,20	49.327.714,09
68	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado (Nota 2)	12.821.113,95	12.598.591,72
675, 694, (794)	d) Variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos incobrables	95.993.174,89	36.009.813,14
e) Otros gastos de gestión		50.810.949,20	64.216.760,20
62	e.1) Servicios exteriores (Nota 20)	49.450.674,07	62.889.687,24
660	e.2) Tributos	1.360.275,13	1.327.072,96
676	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-
f) Gastos financieros y asimilables		13.386.766,30	9.669.584,86
662,663,669	f.1) Por deudas	12.092.740,76	9.669.584,86
666,667	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	1.294.025,54	-
696,698,699 (796,798,799)	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-3.713.639,84	-1.438.914,40
690,(792)	i) Variación de la provisión para conting. en tramit. (Nota 16)	-44.995.983,79	-25.645.377,52
3.- Transferencias y subvenciones (Nota 21)		912.091.995,58	895.378.236,23
650	a) Transferencias corrientes	465.600.870,44	510.336.537,91
651	b) Subvenciones corrientes	446.491.125,14	384.915.907,91
655	c) Transferencias de capital	-	125.790,41
656	d) Subvenciones de capital	-	-
4.- Pérdidas y gastos extraordinarios		10.484.251,73	27.195.491,80
670,671	a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	774.234,87	466.025,99
674	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-
678	c) Gastos extraordinarios	-	-
679	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios (Nota 22)	9.710.016,86	26.729.465,81
AHORRO		251.955.975,37	425.167.446,16
TOTAL DEBE		2.852.658.216,09	2.984.916.474,41

Haber

Nº Cuentas		2009	2008
B) INGRESOS		2.852.658.216,09	2.984.916.474,41
1.- Ingresos de gestión ordinaria (Nota 17)		2.716.764.594,26	2.844.850.619,72
720	a) Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	2.354.807.181,19	2.505.672.653,37
721	b) Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados	361.957.413,07	339.177.966,35
2.- Otros ingresos de gestión ordinaria (Nota 19)		79.109.209,77	114.241.088,51
70	a) Prestación de servicios	10.749.843,41	10.692.187,53
773	b) Reintegros	34.866.748,37	44.586.732,62
78	c) Trabajos realizados para la entidad	-	-
	d) Otros ingresos de gestión	4.620.297,21	5.489.529,68
775,776,777	d.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	4.620.297,21	5.489.529,68
790	d.2) Exceso de provisión para riesgos y gastos	-	-
760,761,762	f) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	14.740.123,48	25.852.458,58
	g) Otros intereses e ingresos asimilados	14.132.197,30	27.620.180,10
763,769	g.1) Otros intereses	10.491.123,86	21.022.737,10
766	g. 2) Beneficios de inversiones financieras	3.641.073,44	6.597.443,00
3.- Transferencias y subvenciones		16.215,20	23.591,29
750	a) Transferencias corrientes	-	-
751	b) Subvenciones corrientes	16.215,20	23.591,29
755	c) Transferencias de capital	-	-
756	d) Subvenciones de capital	-	-
4.- Ganancias e ingresos extraordinarios		56.768.196,86	25.801.174,89
770,771	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	1.958.919,26	98.755,70
774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
778	c) Ingresos extraordinarios	-	642.519,63
779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios (Nota 22)	54.809.277,60	25.059.899,56
DESAHORRO		-	-
TOTAL HABER		2.852.658.216,09	2.984.916.474,41

Cuentas Anuales

Gestión del Patrimonio Privativo

Debe

Nº Cuentas		2009	2008
A) GASTOS		334.643,67	5.841.156,17
2.- Gastos de funcionamiento de los servicios		330.320,55	3.335.813,23
	a) Aprovisionamientos (Nota 20)	581,36	25.799,87
600,605,(609)	a.1) Compras	-	-
61	a.2) Variación de existencias	-	-
607	a.3) Otros gastos externos	581,36	25.799,87
	b) Gastos de personal	-	160.768,80
640,641	b.1) Sueldos, salarios y asimilados	-	8.764,55
642,643,644	b.2) Cargas sociales	-	152.004,25
68	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	586,56	896,04
675,694,(794)	d) Variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos incobrables	-	-
	e) Otros gastos de gestión	298.355,00	2.949.194,30
62	e.1) Servicios exteriores	261.730,52	2.312.056,62
660	e.2) Tributos	26.321,86	633.531,60
676	e.3) Otros gastos de gestión corriente	10.302,62	3.606,08
	f) Gastos financieros y asimilables	30.797,63	199.154,22
662,663,669	f.1) Por deudas	1.388,24	1.648,83
666,667	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	29.409,39	197.505,39
696,698,699 (796,798,799)	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-	-
3.- Transferencias y subvenciones		-	-
650	a) Transferencias corrientes	-	-
651	b) Subvenciones corrientes	-	-
655	c) Transferencias de capital	-	-
656	d) Subvenciones de capital	-	-
4.- Pérdidas y gastos extraordinarios		4.323,12	2.505.342,94
670,671	a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	-	-
674	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-
678	c) Gastos extraordinarios	-	-
679	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	4.323,12	2.505.342,94
AHORRO		-	2.205.707,08
TOTAL DEBE		334.643,67	8.046.863,25

Haber

Nº Cuentas		2009	2008
B) INGRESOS		184.055,54	8.046.863,25
1.- Ingresos de gestión ordinaria		-	-
720	a) Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	-	-
721	b) Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados	-	-
2.- Otros ingresos de gestión ordinaria (Nota 19)		161.593,27	937.425,53
70	a) Prestación de servicios	-	-
773	b) Reintegros	-	-
78	c) Trabajos realizados para la entidad	-	-
	d) Otros ingresos de gestión	44.135,60	523.825,83
775,776,777	d.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	44.135,60	147.704,04
790	d.2) Exceso de provisión para riesgos y gastos	-	376.121,79
760	e) Ingresos de participaciones en capital	-	24,70
760,761,762	f) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	30.864,52	19.158,95
	g) Otros intereses e ingresos asimilados	86.593,15	394.416,05
763,769	g.1) Otros intereses	86.593,15	344.930,83
766	g.2) Beneficios de inversiones financieras	-	49.485,22
3.- Transferencias y subvenciones		-	-
750	a) Transferencias corrientes	-	-
751	b) Subvenciones corrientes	-	-
755	c) Transferencias de capital	-	-
756	d) Subvenciones de capital	-	-
4.- Ganancias e ingresos extraordinarios		22.462,27	7.109.437,72
770,771	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	7.109.437,72
774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
778	c) Ingresos extraordinarios	-	-
779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	22.462,27	-
DESAHORRO		150.588,13	-
TOTAL HABER		334.643,67	8.046.863,25

Cuentas Anuales

Gestión del Patrimonio Integrado

Debe

Nº Cuentas		2009	2008
A) GASTOS		2.556.801.387,97	2.506.515.560,69
1.- Prestaciones sociales (Nota 18)		1.180.919.585,85	1.132.203.381,02
631	b) Incapacidad temporal	1.116.422.092,48	1.078.722.134,27
632	c) Maternidad	52.270.407,23	41.746.056,33
635	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-	-
636	f) Prestaciones sociales	3.956.242,20	3.729.321,98
637	g) Prótesis y vehículos para inválidos	977.132,62	1.160.024,93
638	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	7.293.711,32	6.845.843,51
639	i) Otras prestaciones	-	-
2.- Gastos de funcionamiento de los servicios		453.301.231,69	449.233.108,70
	a) Aprovisionamientos (Nota 20)	133.423.148,18	159.222.747,76
600/605,(609)	a.1) Compras	16.310.743,06	21.904.112,97
61	a.2) Variación de existencias	951.200,21	448.163,08
607	a.3) Otros gastos externos	116.161.204,91	136.870.471,71
	b) Gastos de personal (Nota 5)	195.245.963,61	191.450.658,38
640,641	b.1) Sueldos, salarios y asimilados	144.463.075,41	141.970.940,04
642,643,644	b.2) Cargas sociales	50.782.888,20	49.479.718,34
68	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	12.821.700,51	12.599.487,76
675,694,(794)	d) Variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos incobrables	95.993.174,89	36.009.813,14
	e) Otros gastos de gestión	51.109.304,20	67.165.954,50
62	e.1) Servicios exteriores (Nota 20)	49.712.404,59	65.201.743,86
660	e.2) Tributos	1.386.596,99	1.960.604,56
676	e.3) Otros gastos de gestión corriente	10.302,62	3.606,08
	f) Gastos financieros y asimilables	13.417.563,93	9.868.739,08
662,663,669	f.1) Por deudas	12.094.129,00	9.671.233,69
666,667	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	1.323.434,93	197.505,39
696,698,699 (796,798,799)	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-3.713.639,84	-1.438.914,40
690,(792)	i) Variación de la provisión para conting. en tramit. (Nota 16)	-44.995.983,79	-25.645.377,52
3.- Transferencias y subvenciones (Nota 21)		912.091.995,58	895.378.236,23
650	a) Transferencias corrientes	465.600.870,44	510.336.537,91
651	b) Subvenciones corrientes	446.491.125,14	384.915.907,91
655	c) Transferencias de capital	-	125.790,41
656	d) Subvenciones de capital	-	-
4.- Pérdidas y gastos extraordinarios		10.488.574,85	29.700.834,74
670,671	a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	774.234,87	466.025,99
674	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-
678	c) Gastos extraordinarios	-	-
679	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	9.714.339,98	29.234.808,75
AHORRO		296.040.883,66	486.447.776,97
TOTAL DEBE		2.852.842.271,63	2.992.963.337,66

Haber

Nº Cuentas		2009	2008
B) INGRESOS		2.852.842.271,63	2.992.963.337,66
1.- Ingresos de gestión ordinaria (Nota 17)		2.716.764.594,26	2.844.850.619,72
720	a) Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	2.354.807.181,19	2.505.672.653,37
721	b) Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados	361.957.413,07	339.177.966,35
2.- Otros ingresos de gestión ordinaria (Nota 19)		79.270.803,04	115.178.514,04
70	a) Prestación de servicios	10.749.843,41	10.692.187,53
773	b) Reintegros	34.866.748,37	44.586.732,62
78	c) Trabajos realizados para la entidad	-	-
	d) Otros ingresos de gestión	4.664.432,81	6.013.355,51
775,776,777	d.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	4.664.432,81	5.637.233,72
790	d.2) Exceso de provisión para riesgos y gastos	-	376.121,79
760	e) Ingresos de participaciones en capital	-	24,70
760,761,762	f) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	14.770.988,00	25.871.617,53
	g) Otros intereses e ingresos asimilados	14.218.790,45	28.014.596,15
763,769	g.1) Otros intereses	10.577.717,01	21.367.667,93
766	g.2) Beneficios de inversiones financieras	3.641.073,44	6.646.928,22
3.- Transferencias y subvenciones		16.215,20	23.591,29
750	a) Transferencias corrientes	-	-
751	b) Subvenciones corrientes	16.215,20	23.591,29
755	c) Transferencias de capital	-	-
756	d) Subvenciones de capital	-	-
4.- Ganancias e ingresos extraordinarios		56.790.659,13	32.910.612,61
770,771	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	1.958.919,26	7.208.193,42
774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
778	c) Ingresos extraordinarios	-	642.519,63
779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	54.831.739,87	25.059.899,56
DESAHORRO		-	-
TOTAL HABER		2.852.842.271,63	2.992.963.337,66

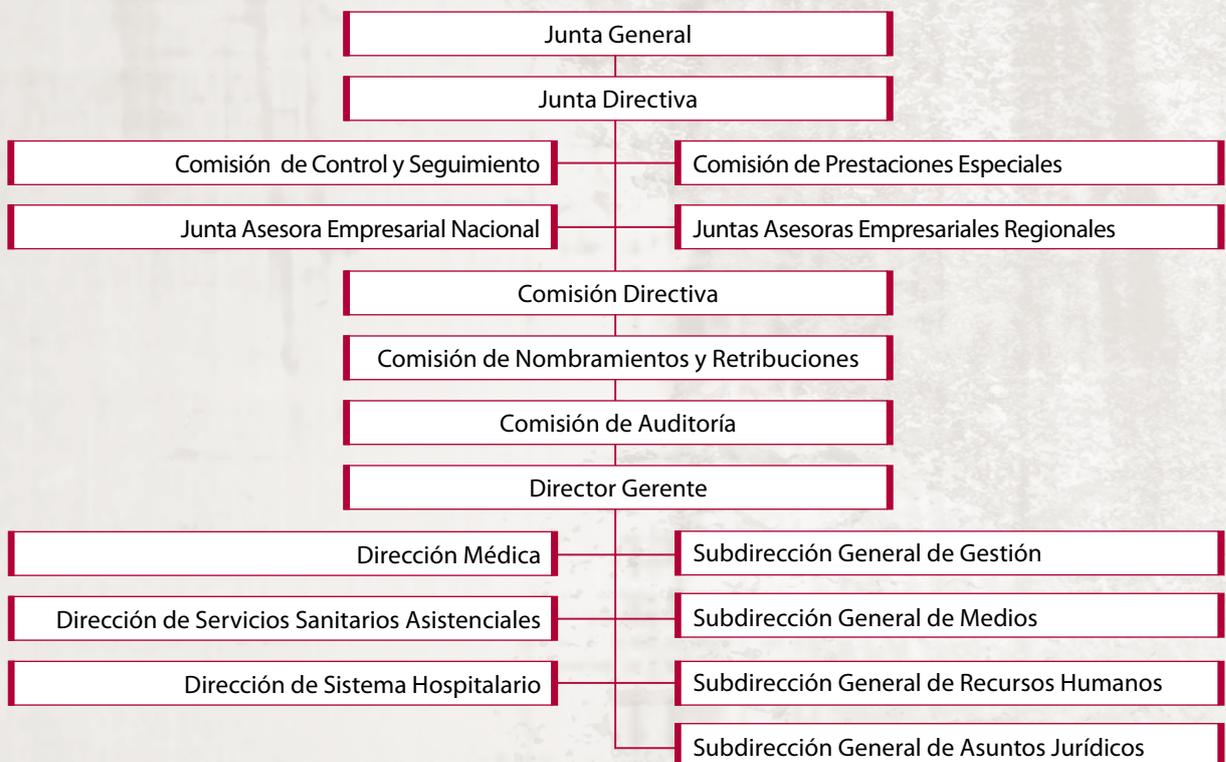
Notas a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009

(1) Marco legal de la Entidad y Organización

- a) FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 61 (en adelante “la Mutua” o “FREMAP”), entidad legalmente constituida con la responsabilidad mancomunada de las empresas asociadas, es colaboradora de la Seguridad Social en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la prestación económica de incapacidad temporal y las prestaciones de embarazo de riesgo y lactancia natural tanto para trabajadores por cuenta ajena, como para los encuadrados en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos. Esta colaboración queda definida en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre, y en otras disposiciones normativas.

FREMAP Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, recibió la autorización oficial definitiva para colaborar en la gestión de la Seguridad Social el 23 de abril de 1968.

Al 31 de diciembre de 2009 la estructura organizativa de la Mutua es la siguiente:



Organización Territorial

FREMAP se organiza territorialmente en las siguientes Direcciones Regionales: Andalucía Occidental, Andalucía Oriental, Aragón, Barcelona Metropolitana, Cataluña, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Madrid Capital, Madrid Norte-Este, Madrid Sur-Oeste, Navarra, País Vasco, Principado de Asturias y Región de Murcia.

Cada Dirección Regional comprende un conjunto de unidades de decisión, denominadas Unidades de Prestación de Servicios (U.P.S.).

La dirección de la Mutua y los miembros que componen su Junta Directiva, Comisión Directiva, Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Comisión de Auditoría y las Comisiones de Control y Seguimiento y de Prestaciones Especiales, se describe en el apartado "Órganos de Gobierno" y "Órganos de Participación Institucional" del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2009.

La Ley 31/995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y otras disposiciones complementarias regularon la actuación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social como Servicios de Prevención Ajenos para las empresas asociadas a ellas con la correspondiente contraprestación económica al Sistema de la Seguridad Social por la utilización de medios humanos y materiales adscritos a la colaboración de las Mutuas de la Seguridad Social.

El Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, establecía la continuación de las Mutuas como Servicios de Prevención Ajeno debería efectuarse bien a través de una Sociedad de Prevención, creada al efecto o por medio de una organización específica. La Junta General de FREMAP, en su reunión de 12 de julio de 2005, acordó continuar desarrollando esta actividad bajo la figura de la Sociedad de Prevención con forma jurídica de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

La Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social autorizó con fecha 19 de mayo de 2006 la cesión de la actividad preventiva a la "Sociedad de Prevención de FREMAP, Sociedad Limitada" (Sociedad Unipersonal), que comenzó sus actividades el 1 de julio de 2006.

(2) Bases de presentación de las cuentas anuales, principios de contabilidad y criterios de valoración aplicados

Bases de presentación de las cuentas anuales

Los balances de situación y las cuentas del resultado económico-patrimonial adjuntos, se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Mutua y se han elaborado de acuerdo con el contenido de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 20 de enero de 2009, por la que se modifica la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS), aprobada por Resolución de 22 de diciembre de 1998. De acuerdo a dicha Resolución, las MATEPSS son entidades con una personalidad jurídica que gestionan dos patrimonios independientes, uno propiedad de la Seguridad Social y otro de las empresas mutualistas, estando afectos los resultados obtenidos de la gestión de dichos patrimonios a cada uno de ellos. En consecuencia, las diferentes actividades derivadas de la gestión de cada uno de dichos patrimonios tienen un reflejo contable diferenciado.

Los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 y las cuentas del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2009 adjuntos, se presentan única y exclusivamente a efectos informativos.

Principios de contabilidad y criterios de valoración aplicados

A continuación, se describen los principios de contabilidad y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales:

I. Principios de contabilidad

- a. Principio de entidad contable: constituye entidad contable toda entidad con personalidad jurídica propia, que deba formar y rendir cuentas. No obstante, las MATEPSS, al gestionar dos patrimonios independientes, deben formar y rendir cuentas separadamente de ambos patrimonios, además de las que les corresponde rendir como entidades contables.
- b. Principio de gestión continuada: se presume que continúa la actividad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no irá encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.
- c. Principio del devengo: la imputación temporal de ingresos y gastos se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquellos.

Los gastos e ingresos que surgen de la ejecución del presupuesto se imputan cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dictan los correspondientes actos administrativos. No obstante, a la fecha de cierre del ejercicio, aunque no hayan sido dictados los mencionados actos administrativos, se reconocen en la cuenta del resultado económico-patrimonial los gastos efectivamente realizados por la Mutua hasta dicha fecha. En el caso de no poder identificar claramente la corriente real de bienes y servicios se entiende que los gastos o los ingresos se han producido cuando se reconozcan los incrementos de obligaciones o derechos, o las correcciones valorativas que afecten a elementos patrimoniales.

- d. Principio de imputación de la transacción: la imputación de las transacciones o hechos contables ha de efectuarse a activos, pasivos, gastos o ingresos anuales o plurianuales de acuerdo con las reglas establecidas en el Plan General de Contabilidad de las MATEPSS y demás normas que al efecto se dicten.
La imputación de las operaciones que deban aplicarse a los presupuestos de gastos e ingresos debe efectuarse de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasificarán, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.
 - Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.
- e. Principio de desafectación: con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinan a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, el sistema contable refleja esta circunstancia y permite su seguimiento.

II. Criterios de valoración aplicados

- a. Ingresos por cuotas: de acuerdo con la normativa aplicable, los ingresos por cuotas comprenden tanto aquellas cobradas por la Tesorería General de la Seguridad Social en el ejercicio 2009, devengadas desde el 1 de diciembre de 2008 hasta el 30 de noviembre de 2009, como aquellas impagadas que se encuentran en periodo ejecutivo de cobro, iniciado en el ejercicio 2009 y se incluyen en el saldo del capítulo "Ingresos de gestión ordinaria" de las cuentas del resultado económico-patrimonial adjuntas (véase Nota 17). El importe de los procedimientos ejecutivos, iniciados con anterioridad a 2009, que ya fueron considerados como cuotas en ejercicios anteriores y que se han anulado en el

siguiente ejercicio, figura dentro del epígrafe "Pérdidas y gastos extraordinarios - Gastos y pérdidas de otros ejercicios" de las cuentas del resultado económico-patrimonial adjuntas.

b. Provisión para insolvencias: la cuantía de la "Provisión para insolvencias", correspondiente a deudas con la Seguridad Social para las que se haya iniciado el período ejecutivo de cobro, se calcula, de acuerdo con la Resolución de 14 de diciembre de 1999, que establece en su artículo 3º, punto 3, dos procedimientos:

- Dotación individualizada.
- Dotación global.

El saldo de esta provisión se incluye dentro del epígrafe "Deudores-Provisiones" de los balances de situación adjuntos (véase Nota 10).

c. Prestaciones sociales: las prestaciones de pago único del Sistema de la Seguridad Social, se entienden devengadas en la misma fecha de su concesión por el órgano gestor competente.

Los importes por impagados, retrocesiones o reintegros de pagos indebidos de prestaciones del Sistema de Seguridad Social, se imputan al presupuesto de gastos corrientes en el ejercicio en que se reintegren, como minoración de las obligaciones satisfechas en cualquier caso, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima segunda de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social.

d. Reaseguro y aportaciones a los Servicios Comunes de la Seguridad Social: de acuerdo con la legislación aplicable, al cierre de cada ejercicio la Mutua tiene establecidos con la Tesorería General de la Seguridad Social los siguientes tipos de reaseguro:

- Un reaseguro obligatorio, por el que la Tesorería General de la Seguridad Social se hace cargo del 30% del pago de las pensiones derivadas de invalidez, muerte y supervivencia y, como compensación, el citado Organismo percibe el 28% de la fracción de cuota de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, correspondiente a invalidez, muerte y supervivencia.
- Concierto de reaseguro facultativo de exceso de pérdidas, para limitar las responsabilidades económicas derivadas de su colaboración, establecido en régimen de compensación de resultados entre las Mutuas concertantes.

Mediante este concierto, la Mutua satisface el importe de las capitalizaciones de las pensiones de invalidez, muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo hasta una cuantía máxima de participación directa asumida por la Mutua, que para el ejercicio 2009 ascendía a 539.000,00 euros.

Los gastos correspondientes a los contratos de reaseguro obligatorio y facultativo de exceso de pérdidas suscritos con la Seguridad Social, así como el importe de la aportación que la Mutua tiene que efectuar para el sostenimiento de los Servicios Comunes de la Seguridad Social, representan un porcentaje sobre la totalidad o cierta parte de las cuotas cobradas por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y se registran como gasto en el capítulo "Transferencias y Subvenciones" (véase Nota 21) de las cuentas del resultado económico-patrimonial adjuntas.

e. Contabilización de los gastos por incapacidad temporal: los gastos derivados de prestaciones económicas y asistencia sanitaria, que corresponden al período de incapacidad temporal, se registran en el momento del pago, de acuerdo con el criterio del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

f. Aplicación de criterios presupuestarios en la contabilización de gastos: la Mutua está sujeta a las normas de contabilidad presupuestaria del Sistema de la Seguridad Social. De acuerdo con estas normas, las Mutuas han de someter en cada ejercicio económico un presupuesto de ingresos y gastos a la aprobación del Ministerio de Trabajo e Inmigración. Cada gasto incurrido durante el ejercicio ha de registrarse, de acuerdo con la naturaleza y función del mismo, con cargo al importe presupuestado en la correspondiente partida, importe que no debe ser superado durante el ejercicio a no ser que se solicite modificación de presupuesto y ésta sea aprobada.

g. Provisión para contingencias en tramitación: el saldo de este epígrafe del balance de situación adjunto, correspondiente a la gestión del patrimonio de la Seguridad Social, incluye el importe estimado de las prestaciones por accidentes de trabajo pendientes de reconocimiento en aquellos casos en que se haya iniciado el trámite de

calificación ante el órgano de la Administración competente y se ha determinado en base a la información a la fecha de cierre del ejercicio de cada uno de los accidentes de trabajo pendientes de liquidación a dicha fecha. Esta provisión, que corresponde a las prestaciones de invalidez, muerte y supervivencia, se presenta en el mencionado balance de situación, neta de los importes a recuperar del reaseguro, tanto obligatorio como facultativo (véase Nota 16). Los administradores de la Mutua estiman que la provisión es adecuada para cubrir razonablemente todas las obligaciones y cualquier tipo de contingencias que puedan derivarse de los accidentes de trabajo que estaban en tramitación al 31 de diciembre de 2009.

- h. Inmovilizado inmaterial: los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero se contabilizan por el valor al contado del bien, dado que de las condiciones del contrato de arrendamiento financiero se deduce la voluntad de ejercer la opción de compra, reflejando asimismo en el pasivo de los balances de situación adjuntos, la deuda total por las cuotas más la opción de compra. La diferencia entre ambos importes, constituida por los gastos financieros de la operación, se contabiliza como gastos a distribuir en varios ejercicios, imputándose a resultados de acuerdo a un criterio financiero. Los derechos registrados como inmovilizado inmaterial son amortizados atendiendo a la vida útil del bien objeto del contrato. Al ejercitarse la opción de compra, el valor de los derechos registrados y su correspondiente amortización acumulada se dan de baja en cuentas, pasando a formar parte del valor del bien adquirido.
- i. Inmovilizado material: los distintos bienes que componen este capítulo se presentan a su coste de adquisición actualizado, en su caso, de acuerdo con la Orden Ministerial de 2 de abril de 1984 (véase Nota 8), menos su correspondiente amortización acumulada. La Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, establece que la vida útil de los elementos del inmovilizado material será la correspondiente al periodo máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa a la regulación del Impuesto de Sociedades, establecida en la actualidad según el Real Decreto 537/1997 por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades, siendo los aplicables para el ejercicio 2009 los siguientes:

Tipo de elemento	Años de vida útil
Construcciones	100
Instalaciones en general	20
Instalaciones, telefonía, aire, calefacción, etc.	18
Instalaciones de señalización	25
Instalaciones de seguridad	12
Instalaciones de toldos	20
Gastos de primer establecimiento	5
Mobiliario y equipamiento	20
Equipos informáticos	5
Vehículos, turismos, furgones, autobuses, etc.	14
Ambulancias	12

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que sea posible conocer o estimar razonablemente el valor neto de los elementos que, por haber sido sustituidos, deban ser dados de baja del inventario.

La dotación a la amortización realizada con cargo a los resultados del ejercicio 2009, ha ascendido a 12.821.113,95 euros, y se encuentra registrada en el epígrafe "Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado" de las cuentas del resultado económico-patrimonial adjuntas.

- j. Inversiones financieras: los distintos bienes y derechos que se incluyen en los capítulos “Inversiones Financieras Permanentes” e “Inversiones Financieras Temporales”, se presentan de acuerdo con los siguientes criterios:
- Valoración. Los valores negociables comprendidos en los grupos 2 o 5, sean de renta fija o variable, se valoran en general por su precio de adquisición a la suscripción o compra. Este precio está constituido por el importe total satisfecho en la adquisición, incluidos los gastos inherentes a la operación.
 - Correcciones valorativas. Los valores negociables admitidos a cotización en un mercado secundario organizado se contabilizan por el precio de adquisición (incluido, en el caso de valores de renta fija, los intereses devengados y no vencidos) o el de mercado si éste fuese inferior a aquél. El precio de mercado será el inferior de los dos siguientes: cotización media en un mercado secundario organizado correspondiente al último trimestre del ejercicio; cotización del día de cierre del balance o en su defecto la del inmediato anterior.

Si el valor de mercado es inferior al coste de adquisición, se dotan las provisiones necesarias para reflejar la depreciación experimentada.

Los valores negociables no admitidos a cotización en un mercado secundario organizado, figuran registrados a su precio de adquisición. No obstante, cuando el precio de adquisición sea superior al importe que resulte de aplicar criterios valorativos racionales admitidos en la práctica, se dotará la correspondiente provisión por la diferencia existente con respecto a su valor de mercado o realización. A estos efectos, cuando se trata de participaciones en capital (renta variable), por valor de realización se toma el valor teórico contable que corresponde a dichas participaciones corregido, en su caso, en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior.

En el caso de participaciones en capital que tengan el carácter de permanentes, y que supongan un porcentaje significativo de participación, la dotación de provisiones se realiza atendiendo a la evolución de los fondos propios de la sociedad participada aunque se trate de valores negociables admitidos a cotización en un mercado secundario organizado.

- k. Existencias: los bienes comprendidos dentro de este capítulo de los balances de situación adjuntos, se incorporan por las compras efectuadas, al precio de adquisición, dando salida a los consumos realizados durante el ejercicio al precio medio unitario.
- l. Saldos dudosos: la Mutua reclasifica como dudosos todos aquellos saldos deudores sobre los que existen dudas acerca de su futura realización. Para determinar dicho traspaso a dudosos, se tiene en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos y los porcentajes de recaudación tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva (véase Nota 4).
- m. Pensiones especiales: de acuerdo con el Convenio General de Seguros, a partir de la fecha en que un empleado cumple los 65 años de edad, la Mutua está obligada a satisfacer una compensación económica vitalicia, consistente en la diferencia entre el importe de la pensión que perciba del Régimen General de la Seguridad Social y la remuneración anual correspondiente al sueldo base más antigüedad, en el momento de la jubilación. Dicho compromiso no es de aplicación para aquellos empleados contratados con posterioridad al 9 de junio de 1986, y que procedan de empresas fuera del ámbito de aplicación del mencionado convenio.

El artículo 11-F del Convenio Colectivo de FREMAP en concordancia con el artículo 61-B) 1 y 2 del Convenio General de Seguros prevé que si la jubilación se solicitara por el empleado en el mes en que se cumple los 65 años, la Mutua abonará además, por una sola vez, una mensualidad por cada 5 años de servicio, con un máximo de 10 mensualidades.

También en este artículo se contemplan unos pagos a empleados que solicitan la jubilación por anticipado, a partir de los 60 años hasta los 64 años, cuyo importe es decreciente a medida en que la edad del empleado se aproxima a la edad reglamentaria de jubilación, derecho al que, hasta el pasado ejercicio, se habían acogido escasos empleados.

Por su parte el artículo 11-G del Convenio Colectivo vigente, dispone que la Mutua abonará al personal jubilado o en situación de invalidez permanente total o superior, la cantidad de 658 euros en los meses de mayo y diciembre.

Hasta 31 de diciembre de 2001 FREMAP adoptó el procedimiento de constituir un fondo interno para prever el coste futuro de estos compromisos. A esa fecha el saldo de ese fondo ascendía a 26.356.156,26 euros y se encontraba registrado en el Pasivo del Balance de la Mutua, en la cuenta 140 "Provisión para pensiones y Obligaciones similares". Esa cifra coincidía con el valor actuarial de los compromisos con el personal, según estudio realizado por actuario miembro titular del Instituto de Actuarios Españoles.

Sin embargo, de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, antes del 16 de noviembre del año 2002 fue necesario transformar los compromisos cubiertos mediante fondos propios en planes de pensiones del sistema de empleo o en contratos de seguros.

FREMAP realizó los estudios para esta transformación y con fecha 16 de mayo de 2002 se efectuó la externalización de los compromisos con los empleados en situación de jubilados, mediante el pago de una prima de seguro por valor de 2.642.855,63 euros. En julio de 2002 se procedió al pago de la prima del seguro por los servicios pasados del personal en situación de activo que ascendía a 20.920.477,17 euros y también la prima anual periódica por servicios futuros y nuevas incorporaciones por importe de 3.655.392,52 euros. Sin embargo no se contempló la jubilación parcial, regulada en el convenio colectivo de empresa en su artículo 11-F) 3, por no haber existido hasta esa fecha ningún caso en la Mutua.

(3) Estado operativo

A continuación se presenta el estado operativo del ejercicio 2009 en el que se detallan los gastos presupuestarios (obligaciones reconocidas en el ejercicio 2009) y los ingresos presupuestarios (derechos reconocidos durante el ejercicio 2009), de acuerdo con su clasificación económica:

Gastos Presupuestarios	Euros	Ingresos Presupuestarios	Euros
1. Prestaciones económicas	2.158.468.959,13	1. Cotizaciones sociales	2.685.451.700,48
2. Asistencia sanitaria	250.816.731,09	3. Tasas y otros ingresos	46.046.485,94
3. Servicios sociales	8.662.624,50	4. Transferencias corrientes	16.215,20
4. Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	485.457.676,47	5. Ingresos patrimoniales y aplicaciones de tesorería	26.954.789,62
		6. Enajenación de inversiones reales	2.401.147,99
		8. Activos financieros	160.408.422,73
Total	2.903.405.991,19	Total	2.921.278.761,96

(4) Información de carácter financiero

a) Estado de remanente de tesorería

A continuación, se presenta el estado de remanente de tesorería correspondiente al ejercicio 2009:

Concepto		Euros
1. (+) Derechos pendientes de cobro:		329.945.664,12
(+ del presupuesto corriente	56.089.571,87	
(+ de presupuestos cerrados	58.996.912,42	
(+ de operaciones no presupuestarias	290.669.058,77	
(-) de dudoso cobro	75.809.878,94	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago:		30.562.742,98
(+ del presupuesto corriente	11.635.397,64	
(+ de presupuestos cerrados	299.714,97	
(+ de operaciones no presupuestarias	18.627.630,37	
3. (+) Fondos líquidos		379.073.337,81
Remanente de Tesorería		678.456.258,95

93

b) Tesorería

Los saldos de las cuentas de tesorería al 31 de diciembre de 2009, se detallan a continuación:

Identificación de la cuenta	Euros			
	Saldo a 1/1/2009	Cobros	Pagos	Saldo a 31/12/2009
5710 Bancos e instituc. de crédito	132.409.228,42	6.422.418.837,49	6.481.224.865,86	73.603.200,05
5750 Bancos, fondo de maniobra	50.000,00	-	50.000,00	-
5770 Bancos, cuentas financieras	253.121.197,84	668.621.242,15	616.272.302,23	305.470.137,76
5782 Remesas efectivo en curso	-	7.722.276.640,71	7.722.276.640,71	-
Total	385.580.426,26	14.813.316.720,35	14.819.823.808,80	379.073.337,81

(5) Información sobre la ejecución del gasto público

A continuación, se muestra la información sobre la ejecución del gasto público durante el ejercicio 2009:

a) Clasificación funcional del gasto

La clasificación funcional del gasto, incluyendo las modificaciones y remanentes de crédito, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, es la siguiente:

Explicación	Iniciales	Modificaciones	Definitivas	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Euros
							Obligaciones pdtes. de pago a 31/12/2009
1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones	1.244.049.190,00	166.398.938,31	1.410.448.128,31	1.235.848.665,27	174.599.463,04	1.235.116.977,38	731.687,89
1105 Capitales Renta y otras compensaciones	883.554.280,00	116.243.837,79	999.798.117,79	922.620.293,86	77.177.823,93	917.651.064,94	4.969.228,92
2122 Medicina Ambulatoria de Mutuas de A.T.	196.753.800,00	17.579.350,90	214.333.150,90	175.281.390,24	39.051.760,66	173.522.324,28	1.759.065,96
2224 Medicina Hospitalaria de Mutuas de A.T.	84.154.640,00	6.110.213,92	90.264.853,92	75.535.340,85	14.729.513,07	73.972.726,96	1.562.613,89
3436 Higiene y Seguridad en el Trabajo	19.679.220,00	-3.402.955,26	16.276.264,74	8.662.624,50	7.613.640,24	8.592.940,66	69.683,84
4364 Administración del Patrimonio	759.646.130,00	3.770.000,00	763.416.130,00	367.571.599,72	395.844.530,28	367.462.764,11	108.835,61
4591 Dirección y Servicios Generales	112.190.920,00	21.416.174,92	133.607.094,92	117.886.076,75	15.721.018,17	115.451.795,22	2.434.281,53
Total	3.300.028.180,00	328.115.560,58	3.628.143.740,58	2.903.405.991,19	724.737.749,39	2.891.770.593,55	11.635.397,64

b) Ejecución de proyectos de inversión

A continuación se muestra la información referente a los proyectos de inversión, iniciados, terminados, en ejecución o pendientes de ejecución, al 31 de diciembre de 2009:

Explicación	Coste total actualizado	Inversión realizada a 1 de enero	Inversión realizada en el ejercicio	Euros			
				Anualidades pendientes			
				Ejercicio 1	Ejercicio 2	Ejercicio 3	Ejercicio 4
Progr. 2122	11.882.410,77	6.788.152,27	3.874.378,22	568.259,28	651.621,00	-	-
Progr. 2224	2.105.357,49	-	2.105.357,49	-	-	-	-
Progr. 3436	1.683.949,86	1.602.158,90	27.722,19	53.353,57	715,20	-	-
Progr. 4591	7.678.531,89	3.537.714,68	3.447.696,36	338.562,53	354.558,32	-	-
Total	23.350.250,01	11.928.025,85	9.455.154,26	960.175,38	1.006.894,52	-	-

c) Contratación administrativa

Con la entrada en vigor, a partir del 1 de mayo de 2008, de la Ley de Contratos del Sector Público, todas las adquisiciones de bienes y contratos de prestación de servicios realizados por la Mutua han de cumplir los principios de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos.

A continuación se muestra la siguiente información referente a los contratos de la Mutua:

I. Procedimientos y formas de adjudicación

Tipo de contrato	Euros			
	Procedimiento abierto	Procedimiento negociado	Adjudicación directa	Otros procedimientos de adjudicación
De obras	–	–	156.410,00	491.103,48
De suministros	5.853.920,78	–	425.433,06	–
De servicios	2.117.397,00	126.390,00	5.353.216,47	–

II. Situación de la contratación administrativa a 31/12/2009

Tipo de contrato	Euros			
	Pendiente de adjudicación a 1 de enero	Convocado en el ejercicio	Adjudicación en el ejercicio	Pendiente de adjudicar a 31 de diciembre
De obras	–	1.350.941,62	491.103,48	859.838,14
De suministros	5.259.472,50	29.374.448,28	5.853.920,78	28.780.000,00
De servicios	–	16.005.347,40	2.117.397,00	13.887.950,40

III. Contratación en 2009 anterior a la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público (excepto los contratos laborales y los correspondientes a las órdenes de compra y venta de valores mobiliarios)

Tipo de contrato	Contratos	Euros
Obras e instalaciones	2	647.513,48
Servicios	2	2.833.070,00
Suministros	12	6.035.014,98
Traspos de bienes e inmuebles	5	4.594.861,05
Seguros y reaseguros	2	5.818.559,97
Total	23	19.929.019,48

d) Personal

A continuación se muestra la información referente a los gastos de personal del ejercicio 2009:

	Euros
Sueldos y salarios	142.627.514,22
Indemnizaciones	1.835.561,19
Cotizaciones sociales	37.239.436,23
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones (Nota 2.II.m.)	6.239.586,95
Otros gastos sociales	7.303.865,02
Total	195.245.963,61

e) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Los compromisos de gasto adquiridos por la Mutua durante el ejercicio 2009, imputables a presupuestos de ejercicios posteriores, son los siguientes:

Compromisos de gasto adquiridos con cargo al ejercicio del año					Euros	
Clasificación Económica	Explicación	2010	2011	2012	2013	2014 y siguientes
6220	Valor residual leasing	898.632,56	620.372,54	-	-	-
629	Amortización leasing	898.600,05	340.991,62	-	-	-
Total		1.797.232,61	961.364,16	-	-	-

f) Gastos de administración

Los gastos de administración derivados de la gestión de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (A.T. y E.P.), así como los correspondientes a la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes (I.T.C.C.) de los trabajadores al servicio de las empresas asociadas a la Mutua, desglosados por la naturaleza de los mismos, durante el ejercicio 2009, han sido los siguientes:

Gastos por naturaleza	A.T. y E.P.	I.T.C.C.	Euros Total
Gastos presupuestarios	107.625.046,38	37.982.967,01	145.608.013,39
Gastos de personal	57.205.283,25	24.475.160,43	81.680.443,68
Gastos corrientes	50.186.535,40	13.507.806,58	63.694.341,98
Gastos financieros	233.227,73	-	233.227,73
Gastos por amortizaciones	2.706.001,64	1.198.762,63	3.904.764,27
Total	110.331.048,02	39.181.729,64	149.512.777,66

(6) Información sobre la ejecución del ingreso público

Los derechos presupuestarios reconocidos por la Mutua durante el ejercicio 2009, han sido los siguientes:

Capítulo de ingresos	Explicación	Euros		
		Total derechos reconocidos	Total derechos anulados	Derechos reconocidos netos
1	Cotizaciones sociales	2.728.040.928,56	17.737.738,68	2.710.303.189,88
3	Tasas y otros ingresos	48.089.989,03	2.043.503,09	46.046.485,94
4	Transferencias corrientes	16.215,20	–	16.215,20
5	Ingresos patrimoniales	27.020.829,64	66.040,02	26.954.789,62
6	Enajenación de inversiones	2.407.197,99	6.050,00	2.401.147,99
8	Activos financieros	160.408.422,73	–	160.408.422,73
Total		2.965.983.583,15	19.853.331,79	2.946.130.251,36

Las anulaciones de derechos presupuestarios registradas durante el ejercicio 2009, han sido 19.853.331,79 euros, de los que 6.002.124,63 corresponden a anulación de liquidaciones, 9.692.003,15 euros a anulación por aplazamientos y 4.159.204,01 euros a devoluciones de ingresos.

La recaudación neta derivada del proceso de gestión del patrimonio de la Seguridad Social durante el ejercicio 2009 ha sido la siguiente:

Capítulo de ingresos	Explicación	Euros		
		Recaudación total	Devolución de ingresos	Recaudación neta
1	Cotizaciones sociales	2.639.112.969,95	3.821.395,48	2.635.291.574,47
3	Tasas y otros ingresos	40.499.620,46	271.768,51	40.227.851,95
4	Transferencias corrientes	16.215,20	–	16.215,20
5	Ingresos patrimoniales	26.921.419,74	66.040,02	26.855.379,72
6	Enajenación de inversiones	2.389.746,02	–	2.389.746,02
8	Activos financieros	160.408.422,73	–	160.408.422,73
Total		2.869.348.394,10	4.159.204,01	2.865.189.190,09

Los derechos cancelados durante el ejercicio 2009, han sido 24.851.489,40 euros, correspondientes en su totalidad a cancelaciones de deuda por cotizaciones en vía ejecutiva.

Las devoluciones de ingresos registradas a 31 de diciembre de 2009, corresponden en su mayoría a devoluciones de cotizaciones efectuadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 3.821.395,48 euros.

(7) Inmovilizado inmaterial

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, así como el movimiento que se ha producido en el ejercicio 2009, se muestra a continuación: Las principales características de los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero, son las siguientes:

Descripción	Coste		Amortización Acumulada		Inmovilizado Inmaterial Neto a 31/12/2009
	Adiciones (Retiros)	Saldo a 31/12/09	Dotaciones (Retiros)	Saldo a 31/12/09	
	Euros				
Aplicaciones informáticas	198.920,85	5.076.903,48	637.868,23	3.724.141,34	1.352.762,14
Derechos sobre bienes en leasing	-5.283.775,98	10.783.906,52	-1.164.499,62	2.604.357,07	8.179.549,45
Total patrimonio de la Seguridad Social	-5.084.855,13	15.860.810,00	-526.631,39	6.328.498,41	9.532.311,59
Total patrimonio privativo	-	-	-	-	-
Total patrimonio integrado	-5.084.855,13	15.860.810,00	-526.631,39	6.328.498,41	9.532.311,59

98

Las principales características de los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero, son las siguientes:

Descripción	Coste del Bien en Origen	Duración del Contrato	Importe Cuotas Satisfechas		Importe Cuotas Pendientes	Valor de la Opción de Compra
			En Ejercicios Anteriores	En el Ejercicio		
			Euros			
Inmuebles	10.492.217,46	10	11.130.746,99	1.361.223,32	876.732,30	2.389.807,90
Material de transporte	291.689,06	5	386.616,34	94.604,06	43.422,14	9.695,27
Total	10.783.906,52		11.517.363,33	1.455.827,38	920.154,44	2.399.503,17

La deuda por cuotas con vencimiento a largo plazo (más de un año) de los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, se incluye en el capítulo "Acreedores a largo plazo" de los balances de situación adjuntos.

(8) Inmovilizado material

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, así como el movimiento que se ha producido en el ejercicio 2009, se muestra a continuación:

Descripción	Valor a 1 de Enero	Variaciones	Valor a 31 de Diciembre	Euros
				Amortización acumulada a 31 de Diciembre
Terrenos y bienes naturales	53.758.133,03	2.018.983,66	55.777.116,69	–
Construcciones	108.411.504,17	1.685.326,46	110.096.830,63	18.287.699,84
Instalaciones técnicas	143.046.723,98	5.312.077,46	148.358.801,44	56.656.308,68
Maquinaria	84.348,99	17.099,12	101.448,11	38.700,94
Mobiliario	62.873.666,98	-2.568.531,39	60.305.135,59	34.547.535,61
Equipos para procesos de información	1.454.138,54	142.364,41	1.596.502,95	875.390,89
Elementos de transporte	704.772,69	-5.160,30	699.612,39	408.132,98
Total patrimonio de la Seguridad Social	370.333.288,38	6.602.159,42	376.935.447,80	110.813.768,94
Total patrimonio privativo	286.460,13	–	286.460,13	155.174,46
Total patrimonio integrado	370.619.748,51	6.602.159,42	377.221.907,93	110.968.943,40

Según se indica en la Nota 2, los saldos de este capítulo se actualizaron de acuerdo con la Orden Ministerial de 2 de abril de 1984, y resultó una plusvalía neta de 2.163.561,07 euros, que se encuentra registrada en el epígrafe “Reservas de valorización” de los balances de situación adjuntos (véase Nota 15).

(9) Inversiones financieras

La composición del saldo de los capítulos “Inversiones financieras permanentes” e “Inversiones financieras temporales” de los balances de situación adjuntos, así como el movimiento que se ha producido en el ejercicio 2009, se muestra a continuación:

Descripción	Valor a 1/1/2009	Variaciones	Valor a 31/12/2009	Euros
				Intereses Devengados y no Cobrados
Largo Plazo				
Cartera de valores	727.364.221,30	10.285.294,43	737.649.515,73	6.610.923,59
Otras inversiones y créditos	12.928.439,31	1.345.674,30	14.274.113,61	–
Fianzas y depósitos constituidos	355.215,68	-30.132,30	325.083,38	–
	740.647.876,29	11.600.836,43	752.248.712,72	6.610.923,59
Corto Plazo				
Cartera de valores	260.430.473,88	-87.384.398,73	173.046.075,15	6.423.997,82
Otras inversiones y créditos	101.336,95	-2.798,89	98.538,06	978.164,83
Fianzas y depósitos constituidos	1.744.512,88	-300.838,56	1.443.674,32	–
	262.276.323,71	-87.688.036,18	174.588.287,53	7.402.162,65
Total patrimonio de la Seguridad Social	1.002.924.200,00	-76.087.199,75	926.837.000,25	14.013.086,24
Total patrimonio privativo	29.658.919,08	-750.510,35	28.908.408,73	–
Total patrimonio integrado	1.032.583.119,08	-76.837.710,10	955.745.408,98	14.013.086,24

Cuentas Anuales

La Mutua regularizó sus títulos de renta variable al amparo de la Orden Ministerial de 2 de abril de 1984. La plusvalía resultante, por importe de 36.647,21 euros, se encuentra recogida en el saldo del epígrafe "Reservas de revalorización" de los balances de situación adjuntos (véase Nota 15).

Dentro del apartado de Otras inversiones y créditos a largo plazo, las participaciones que la Mutua posee en Centros Mancomunados, a 31 de diciembre de 2009, son las siguientes:

Descripción	% de Participación	Valor a 1/1/2009	Variaciones	Euros
				Valor a 31/12/2009
Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante	27,69	4.393.782,74	-0,80	4.393.781,94
Centro Intermutual de Euskadi	32,57	2.775.413,77		2.775.413,77
Centro Intermutual de Seguridad	0,28	1.770,57		1.770,57
Total patrimonio integrado		7.170.967,08	-0,80	7.170.966,28

(10) Deudores

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación adjuntos, es la siguiente:

Concepto	Euros
Deudores presupuestarios	115.086.484,29
Deudores no presupuestarios (Nota 11)	27.721.223,91
Administraciones públicas	2.149.297,51
Otros deudores	273.093.759,29
(Provisiones para insolvencias)	-75.809.878,94
Total patrimonio de la Seguridad Social	342.240.886,06
Total patrimonio privativo	26.112,21
Total patrimonio integrado	342.266.998,27

Según se indica en la Nota 2.II.a., la Mutua debe contabilizar, como ingresos por cuotas, las deudas contraídas por las empresas por este concepto, cuando se haya iniciado para las mismas el procedimiento de recaudación ejecutiva. La contrapartida contable de estos ingresos es la cuenta "Deudores presupuestarios" de los balances de situación adjuntos.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2009, la provisión para insolvencias asciende a 75.809.878,94 euros, y se ha calculado de acuerdo con la Resolución de 14 de diciembre de 1999 (véase Nota 2.II.b.).

El saldo del epígrafe "Deudores - Otros deudores" de los balances de situación adjuntos, corresponde al saldo de la deuda de la Tesorería General de la Seguridad Social hasta el 31 de diciembre de 2009, y pendiente de abonar a la Mutua en dicha fecha.

El movimiento registrado en el epígrafe “Deudores-Provisiones” durante el ejercicio 2009, ha sido el siguiente:

Concepto	Euros
Saldo al inicio del ejercicio	47.368.601,80
Dotaciones	75.809.878,94
Aplicaciones	-47.368.601,80
Saldo al cierre del ejercicio	75.809.878,94

(11) Estados de operaciones no presupuestarias

El detalle de los Deudores pendientes de cobro, por operaciones no presupuestarias, al 31 de diciembre de 2009, es el siguiente:

Descripción	Saldo a 1/1/2009	Cargos Realizados en Ejercicio	Total Deudores	Abonos Realizados en Ejercicio	Euros Deudores Pendientes Cobro en 31/12/2009
Deudores a C.P. por aplazamientos	160.957,86	3.308.655,44	3.469.613,30	3.228.780,99	240.832,31
Deudores a L.P. por aplazamientos	-797.022,21	12.056.207,41	11.259.185,20	-795.204,43	12.054.389,63
Otros deudores no presupuestarios	6.018.728,14	22.803.062,72	28.821.790,86	13.395.788,89	15.426.001,97
Hacienda Pública Deudora	7.148.586,25	93.441.952,52	100.590.538,77	98.441.241,26	2.149.297,51
Otros deudores (T.G.S.S.)	287.966.159,05	11.014.736.138,82	11.302.702.297,87	11.029.608.538,58	273.093.759,29
Provisiones	-47.368.601,80	47.368.601,80	-	75.809.878,94	-75.809.878,94
Total	253.128.807,29	11.193.714.618,71	11.446.843.426,00	11.219.689.024,23	227.154.401,77

El detalle de los Acreedores pendientes de pago, por operaciones no presupuestarias, al 31 de diciembre de 2009, es el siguiente:

Descripción	Saldo a 1/1/2009	Abonos Realizados en Ejercicio	Total Acreedores	Cargos Realizados en Ejercicio	Euros Acreedores Pendientes Pago en 31/12/2009
Periodificación de gastos presupuestarios	37.418.656,85	42.877.695,87	80.296.352,72	37.418.656,85	42.877.695,87
Otros acreedores no presupuestarios	7.176.636,37	11.317.287,78	18.493.924,15	9.947.618,44	8.546.305,71
Hacienda Pública acreedora	4.595.516,39	43.802.043,97	48.397.560,36	43.169.383,48	5.228.176,88
Organismos de Previsión Social acreedores	5.450.743,19	47.768.437,49	53.219.180,68	48.366.032,90	4.853.147,78
Provisión para contingencias	255.481.267,95	210.485.284,16	465.966.552,11	255.481.267,95	210.485.284,16
Acreedores de inmovilizado C.P.	3.245.523,81	1.198.755,80	4.444.279,61	2.626.799,38	1.817.480,23
Total	313.368.344,56	357.449.505,07	670.817.849,63	397.009.759,00	273.808.090,63

Cuentas Anuales

El detalle de las partidas pendientes de aplicación, a 31 de diciembre de 2009, es el siguiente:

Descripción	Euros				
	Cobros Pendientes de Aplicación a 1/1/2009	Cobros Realizados en Ejercicio	Total Cobros Pendientes de Aplicación	Cobros Aplicados en Ejercicio	Cobros Pdes. Aplicación en 31/12/2009
Ingresos mat. y virtuales pdtes. de aplicación	2.264.198,94	2.113.310.740,14	2.115.574.939,08	2.115.574.939,08	-
Otros cobros pendientes de aplicación	-3.221,32	17.560,01	14.338,69	14.338,69	-
Total	2.260.977,62	2.113.328.300,15	2.115.589.277,77	2.115.589.277,77	-

(12) Gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes

Los ingresos por cuotas devengadas en el ejercicio 2009 como resultado de la colaboración de la Mutua en la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, así como los gastos por prestaciones consecuencia de esta colaboración y el resultado económico obtenido en dicho ejercicio por la gestión de esta contingencia, han sido los siguientes:

Régimen de Seguridad Social	Cuotas Devengadas			Prestaciones Económicas
	Cobradas	Pendientes de Cobro	Total	
Régimen General	715.869.514,19	9.976.095,86	725.845.610,05	707.748.998,46
R.E. del Mar	1.832.208,66	40.988,01	1.873.196,67	1.639.617,22
R.E. Minería del Carbón	212.627,72	97,97	212.725,69	429.161,17
R.E. Trabajadores Autónomos	227.253.813,64	8.262.774,14	235.516.587,78	182.132.614,41
R.E. Agrario	-1.307,90	3.147,62	1.839,72	-
Total	945.166.856,31	18.283.103,60	963.449.959,91	891.950.391,26

Euros	
Ingresos del ejercicio	
Cotizaciones	977.500.644,97
Otros ingresos	22.460.443,23
	999.961.088,20
Gastos del ejercicio	
Prestaciones económicas	86.166.429,06
Otros gastos	892.257.815,03
	978.424.244,09
Resultado del ejercicio	21.536.844,11

(13) Acreedores a corto plazo

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2009 es la siguiente:

Concepto	Euros
Acreedores presupuestarios	11.935.112,61
Acreedores no presupuestarios (Nota 12)	51.424.001,58
Administraciones públicas	10.081.324,66
Otros acreedores	1.817.480,23
Total patrimonio de la Seguridad Social	75.257.919,08
Total patrimonio privado	17.813,87
Total patrimonio integrado	75.275.732,95

Dentro de la cuenta "Acreedores presupuestarios" se recoge el importe definitivo de las prestaciones por accidentes de trabajo, reconocidas y pendientes solamente de pago, neto del importe a recuperar del reaseguro (véase Nota 2.11.g.). Según el artículo 6 del Reglamento General sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo en la gestión de la Seguridad Social, estas entidades gozarán de exención tributaria, en los mismos términos que se establece para las Entidades Gestoras, en el artículo 65 de la Ley General de Seguridad Social.

Asimismo, la normativa vigente del Impuesto sobre Sociedades considera a las Mutuas como entidades parcialmente exentas. De acuerdo a la consulta vinculante efectuada a la Dirección General de Tributos se considera que los rendimientos e incrementos derivados de la gestión del patrimonio de la Seguridad Social están, en todo caso, exentos de tributación en el Impuesto de Sociedades debido a la ausencia de retención que preconiza el artículo 140.4 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. En cambio, los rendimientos derivados del patrimonio histórico de la Mutua, se considera que están sujetos a tributación.

Al 31 de diciembre de 2009 el saldo del epígrafe "Acreedores a corto plazo - Administraciones Públicas" de los balances de situación adjuntos, corresponde básicamente a las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por trabajo personal, correspondientes al mes de diciembre de 2009 y a las cotizaciones pendientes de Seguros Sociales del mismo mes.

(14) Patrimonio privativo

Los principales aspectos a tener en cuenta en relación con el patrimonio mutual son los siguientes:

1. Las actividades relacionadas con este patrimonio se han limitado a la administración de los bienes muebles e inmuebles que lo componen. El resultado correspondiente al ejercicio 2009 presenta un desahorro de 150.588,13 euros, importe que decrementará la Reserva voluntaria de este Patrimonio.
2. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, la Mutua debe constituir una fianza, con fondos ajenos al Patrimonio de la Seguridad Social, en función de las cuotas recaudadas en 1995, que quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones de la Mutua. Dicha fianza, se puede constituir mediante valores públicos

depositados en la Caja General de Depósitos, aval bancario, o seguro de caución. También existe la posibilidad de utilizar cualquiera de estas fórmulas, hasta un 50% de su importe y el 50% restante, por medio de garantía hipotecaria a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Al 31 de diciembre de 2009, el importe constituido por la Mutua por dicho concepto, ascendía a 2.349.813,66 euros, materializado mediante la modalidad de Seguro de Caución.

- El patrimonio mutual estaba formado inicialmente por las reservas patrimoniales pertenecientes a los mutualistas hasta el 1 de enero de 1967, fecha en la que la Mutua se convirtió en una entidad colaboradora de la Seguridad Social en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. A partir de este momento, el patrimonio mutual se ha incrementado con sus propios rendimientos y con el 20% de los excedentes de gestión del período comprendido entre la fecha antes mencionada y el 31 de diciembre de 1975, según se indica en el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

(15) Reservas

El detalle de este capítulo de los balances de situación adjuntos y su movimiento durante el ejercicio 2009, ha sido el siguiente:

	Euros			
Seguridad Social	Saldo a 31/12/2008	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo a 31/12/2009
Patrimonio de la Seguridad Social				
Reservas de revalorización	2.201.208,28	-	-	2.201.208,28
Reservas legales	1.092.572.355,87	390.571.036,88	292.720.318,58	1.190.423.074,17
Reservas estatutarias	156.413.368,01	32.742.211,72	79.719,81	189.075.859,92
	1.251.186.932,16	423.313.248,60	292.800.038,39	1.381.700.142,37
Patrimonio privativo				
Reservas de revalorización	422.181,81	-	-	422.181,81
Reservas legales	32.969.240,35	-	-	32.969.240,35
Reservas voluntarias	5.323.770,92	2.205.707,08	-	7.529.478,00
	38.715.193,08	2.205.707,08	-	40.920.900,16
Total patrimonio integrado	1.289.902.125,24	425.518.955,68	292.800.038,39	1.422.621.042,53

Patrimonio de la Seguridad Social

Reservas de revalorización

Los saldos de estas Reservas corresponden a las plusvalías netas resultantes de la actualización del inmovilizado material y regularización de los títulos de renta variable respectivamente, efectuadas al amparo de la Orden de 2 de abril de 1984. La mencionada Orden no establece el destino de estas Reservas.

Reservas legales

- Reservas obligatorias: de acuerdo con el artículo 65 del Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, éstas constituirán obligatoriamente las siguientes reservas, recogidas dentro del epígrafe de Reservas legales:

1. Reserva de obligaciones inmediatas: la cuantía de esta Reserva deberá alcanzar el 15% de las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales percibidas en el ejercicio por la Mutua, una vez deducido de ellas el importe de lo abonado por la Mutua en concepto de reaseguro.
La Mutua puede optar por elevar la dotación de esta Reserva hasta que alcance, como máximo, el 25% de las cuotas netas del ejercicio, según lo previsto en el párrafo anterior. La Mutua ejercita la opción de dotar esta Reserva hasta el máximo legal permitido en el ejercicio 2009.
 2. Reserva de estabilización: esta Reserva se constituye para corregir las posibles desigualdades de resultados económicos entre los diferentes ejercicios y la cuantía máxima será equivalente al 15% de la media anual de las cuotas recaudadas en el último trienio.
Se puede optar y así lo ha hecho la Mutua, por elevar la dotación de esta Reserva hasta que alcance, como máximo, el 20% de la media de cuotas a que se refiere el párrafo anterior.
 3. Reserva de estabilización incapacidad temporal por contingencias comunes: de acuerdo con la normativa aplicable, esta Reserva se dota con los resultados positivos de la gestión hasta alcanzar la cuantía máxima del 25% de las cuotas percibidas en el ejercicio en esta contingencia. La dotación mínima se establece en el 5% de las referidas cuotas. Los resultados de esta gestión han permitido dotar esta reserva hasta el límite máximo.
- Reservas a dotar con distribución de excedentes:
 1. Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales: de acuerdo con el artículo 66 del vigente Reglamento, los excedentes que resulten de la gestión, después de cubiertas las reservas obligatorias mencionadas anteriormente, serán distribuidos en la siguiente proporción entre las siguientes Reservas legales:
 - a. Fondo de prevención y rehabilitación: se dota con el 80% de los excedentes y se destina a los fines generales de prevención y rehabilitación. Este fondo se podrá utilizar, previa aprobación del Ministerio de Trabajo e Inmigración, para la creación o renovación de centros o servicios propios destinados a los indicados fines. La dotación de cada ejercicio se ingresa en el Banco de España a nombre de la Tesorería General antes del 31 de julio de cada año. A estos efectos, la Mutua ingresó en el ejercicio 2009 el 80% de los excedentes del ejercicio 2008, que ascendían a 261.937.693,78 euros.
 - b. Fondo de asistencia social de A.T. y E.P.: se dota con el 10% de los excedentes y se destina a atender prestaciones en favor de los trabajadores al servicio de las empresas asociadas.
 2. Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes:
 - a. Fondo de Excedentes: los excedentes, una vez dotada la Reserva de estabilización de incapacidad temporal por contingencias comunes, se deben aplicar en su totalidad al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, debiendo ingresarse antes del 31 de julio de cada año, en la Tesorería General de la Seguridad Social. A estos efectos, la Mutua ingresó en el ejercicio 2009 la cantidad de 26.826.382,60 euros, correspondientes a los resultados obtenidos en el ejercicio 2008.

Reservas estatutarias

- Fondo Especial de Excedentes: se dota con el 10% de los excedentes de la gestión de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y representa una Reserva Voluntaria que, de acuerdo con los Estatutos de la Mutua, previamente aprobados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, pueden destinarse al pago de sanciones económicas, compensación de exceso de gastos de administración, financiación de servicios otorgados a los accidentados y complementarias de las prestaciones dispensadas por la Mutua, pero que no forman parte de la acción protectora de la Seguridad Social, así como la financiación de acciones específicas en materia de seguridad y salud laboral respecto de las empresas asociadas. En este último supuesto, las acciones que se pretendan llevar a cabo, requerirán de la autorización previa del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Patrimonio Privativo

Reservas de revalorización

Los saldos de estas Reservas corresponden a las plusvalías netas resultantes de la actualización del inmovilizado material y regularización de los títulos de renta variable respectivamente, efectuadas al amparo de la Orden de 2 de abril de 1984. La mencionada Orden no establece el destino de estas Reservas.

Reservas voluntarias

Reserva voluntaria del patrimonio histórico

Se constituye por la Mutua con cargo a los resultados positivos de la explotación de su patrimonio histórico.

Materialización de Reservas del Patrimonio de la Seguridad Social

La materialización de estas Reservas, en el activo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2009 adjuntos, ha sido la siguiente:

106

Euros

Denominación de la Reserva o Provisión	Saldo a 31/12/09	Fondos Líquidos o de inmediata liquidez		Emisiones del T. Público de voto. no superior a un año		Fondos de Inversión que se concreten exclusivamente en valores emitidos por el Tesoro Público		Valores públicos emitidos o garantizados por el Estado		Valores de Renta fija emitida por entidades y sociedades españolas		Inmovilizado material	
		%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe		
Provisión Contingencias (*)	255.481.267,95	100,00	255.481.267,95										
Reserva para O. Inmediatas	404.274.072,97	14,47	58.517.820,23	5,01	20.244.978,60	58,18	235.216.058,97	12,45	50.326.230,01	4,87	19.698.084,90	5,01	20.270.900,26
Reserva de Estabilización	359.808.062,88	56,52	203.369.611,77	5,01	18.031.002,42	16,19	58.241.743,24	12,46	44.822.589,98	4,88	17.543.916,64	4,95	17.799.198,83
Reserva para Estabilización de C. Comunes	233.246.614,12	34,17	79.690.728,52	4,99	11.647.144,69	38,28	89.297.397,23	12,41	28.953.198,41	4,86	11.332.511,10	5,28	12.325.634,17
Fondo Especial de A. Social	169.547.041,21	34,40	58.315.955,85	5,03	8.523.129,20	38,54	65.345.908,76	12,50	21.187.325,95	4,89	8.292.887,13	4,65	7.881.834,32
Fondo Especial de Excedentes	189.075.859,92	34,26	64.774.854,54	5,01	9.467.125,18	38,39	72.583.423,75	12,45	23.533.970,02	4,87	9.211.382,21	5,03	9.505.104,22

(*) En el caso de la provisión para contingencias en tramitación, el importe a consignar se referirá al saldo a 31 de Diciembre de 2008

Distribución de los resultados del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2009, correspondiente al patrimonio de la Seguridad Social, que la Junta Directiva someterá para su aprobación a la Junta General de Mutualistas, es la siguiente:

Ahorro-Cuenta de Resultados a 31/12/2009	Euros
Dotaciones	
Reserva de Obligaciones Inmediatas	-37.133.297,13
Reservas de Estabilización	
De Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	808.782,98
De Contingencias Comunes	3.826.633,73
Fondo de Prevención y Rehabilitación (80% A.T.)	210.587.643,50
Fondo de Asistencia Social (10% A.T.)	26.323.455,43
Fondo Especial de Excedentes (10% A.T.)	26.323.455,43
Fondo de Reserva Contingencias Comunes (100% I.T.C.C.)	1.817.459,61
Aplicaciones	
Aplicación de resultados positivos de ejercicios anteriores (cuotas morosas)	19.401.841,82
Total resultados a distribuir	251.955.975,37

107

(16) Provisión para contingencias en tramitación

Esta provisión se dota anualmente con cargo a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio, por diferencia entre el saldo al final de los ejercicios anteriores y los nuevos saldos calculados al cierre de cada ejercicio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65.2 del Reglamento sobre colaboración de las M.A.T.E.P.S.S. s(Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre) y Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2009. Según se indica en la Nota 2.II.g., se presenta en los balances de situación adjuntos, neta de los importes a recuperar del reaseguro, tanto obligatorio como facultativo. En el caso de que la diferencia entre recursos y gastos no fuera suficiente para cubrir en algún ejercicio el importe necesario de esta provisión, se dispondrá a tal fin, y por este orden, de la "Reserva de Estabilización", de las "Reservas Voluntarias" y de ser necesario, de la "Reserva para Obligaciones Inmediatas" (todas ellas recogidas dentro del epígrafe de "Reservas Legales" de los balances de situación adjuntos - véase Nota 15).

El movimiento registrado en esta provisión, durante el ejercicio 2009, ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al inicio del ejercicio	255.481.267,95
Variaciones	-44.995.983,79
Saldo al cierre del ejercicio	210.485.284,16

La disposición adicional quincuagésima octava de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, estableció que, con aplicación al cierre del ejercicio 2007 y ejercicios sucesivos, la provisión para contingencias en tramitación y el resto de provisiones a constituir por las Mutuas "pasarán a dotarse de acuerdo con las normas a las que han de someterse los entes que deben aplicar los principios contables públicos".

Seguidamente, la Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Intervención General de la Seguridad Social por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2009, indica los criterios para determinar el importe de la provisión para contingencias en tramitación que son los siguientes:

- Comprenderá la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia, que habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento al final del ejercicio.
- Además, se incluirá el importe resultante de aplicar a los expedientes objeto de recurso, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica (cinco años) de demandas falladas en contra de la Mutua.

La materialización en el activo de esta provisión, al cierre del ejercicio 2009, se encuentra en un 100% en fondos líquidos o de inmediata liquidez.

(17) Ingresos de gestión ordinaria

Conforme se indica en la Nota 2.II.a., la Mutua debe contabilizar como mayores ingresos las deudas contraídas por las empresas, en concepto de cuotas del ejercicio 2009, que se encuentran en período ejecutivo de cobro. Al 31 de diciembre de 2009, el importe de estas deudas ascendían a 50.160.126,01 euros, y su incidencia en las distintas partidas del capítulo "Ingresos de gestión ordinaria" de la cuenta del resultado económico-patrimonial de la gestión del patrimonio de la Seguridad Social adjunta, es la siguiente:

	Euros
Ingresos por gestión de cobro en voluntaria	
Cuotas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	1.675.441.558,92
Cuotas de Autónomos y Cuenta Propia	221.812.667,87
Cuotas de Incapacidad Temporal Cuenta Ajena	712.114.575,48
	2.609.368.802,27
Ingresos por gestión de cobro en ejecutiva	
Cuotas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	63.511.330,43
Cuotas de Autónomos y Cuenta Propia	16.201.798,53
Cuotas de Incapacidad Temporal Cuenta Ajena	17.993.667,05
	97.706.796,01
Aplazamientos concedidos en el ejercicio	
Cuotas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	311.059,94
Cuotas de Autónomos y Cuenta Propia	1.426.397,61
Cuotas de Incapacidad Temporal Cuenta Ajena	7.951.538,43
	9.688.995,98
Total	2.716.764.594,26

A los efectos exclusivos del cálculo relativo a la dotación de reservas, de acuerdo a lo establecido en el art. 65 del Reglamento de colaboración, se indica a continuación el importe de las cuotas cobradas en el ejercicio:

Ingresos por cuotas cobradas	Euros
Ingresos por cuotas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	1.698.443.792,67
Ingresos por cuotas de Autónomos y Cuenta Propia	229.219.228,51
Ingresos por cuotas de Incapacidad Temporal Cuenta Ajena	719.073.762,88
Total	2.646.736.784,06

(18) Prestaciones sociales

La composición del saldo de este capítulo de la cuenta del resultado económico-patrimonial de la gestión del patrimonio de la Seguridad Social adjunta, es la siguiente:

	Euros
Incapacidad temporal	1.116.422.092,48
Prestaciones por maternidad	52.270.407,23
Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	44.235.496,42
Prestaciones sociales	3.956.242,20
Prótesis y vehículos para inválidos	977.132,62
Farmacias y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	7.293.711,32
Total	1.225.155.082,27

(19) Otros ingresos de gestión ordinaria

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas del resultado económico-patrimonial adjuntas, es la siguiente:

	Euros		
	Patrimonio de la Seguridad Social	Patrimonio privativo	Total
Prestación de asistencia sanitaria	10.749.843,41	-	10.749.843,41
Prestación de otros servicios	-	-	-
Prestaciones de servicios	10.749.843,41	-	10.749.843,41
Reintegros	34.866.748,37	-	34.866.748,37
Ingresos acces. y otros de gestión corriente	4.620.297,21	44.135,60	4.664.432,81
Exceso provisión para riesgos y gastos	-	-	-
Otros ingresos de gestión	4.620.297,21	44.135,60	4.664.432,81
Ingresos de participación en capital	-	-	-
Ingresos de valores de renta fija	14.591.536,12	30.864,52	14.622.400,64
Ingresos de créditos a largo plazo	148.587,36	-	148.587,36
Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	14.740.123,48	30.864,52	14.770.988,00
Otros intereses	10.491.123,86	86.593,15	10.577.717,01
Beneficios en inversiones financieras	3.641.073,44	-	3.641.073,44
Otros intereses e ingresos asimilados	14.132.197,30	86.593,15	14.218.790,45
Total	79.109.209,77	161.593,27	79.270.803,04

(20) Gastos de funcionamiento de los servicios

A continuación, se detallan los principales conceptos incluidos en este capítulo de las cuentas del resultado económico-patrimonial:

	Euros		
Aprovisionamientos	Patrimonio de la Seguridad Social	Patrimonio privativo	Total
Compras de productos farmacéuticos	5.915.567,31	-	5.915.567,31
Compras de material sanitario de consumo	6.683.256,81	-	6.683.256,81
Compras de instrumental y pequeño utillaje	528.817,39	-	528.817,39
Compras de productos alimenticios	1.347.146,01	-	1.347.146,01
Compras de vestuario, lencería y calzado	187.359,61	-	187.359,61
Compras de otros aprovisionamientos	1.654.584,83	-	1.654.584,83
(Rappels por compras)	-5.988,90	-	-5.988,90
Compras	16.310.743,06	-	16.310.743,06
De productos farmacéuticos	472.949,62	-	472.949,62
De material sanitario de consumo	-140.107,37	-	-140.107,37
De instrumental y pequeño utillaje	85.297,08	-	85.297,08
De productos alimenticios	-838,18	-	-838,18
De vestuario, lencería y calzado	44.695,56	-	44.695,56
De otros aprovisionamientos	489.203,50	-	489.203,50
Variación de existencias	951.200,21	-	951.200,21
Asistencia sanitaria concertada	68.470.755,03	-	68.470.755,03
Otros trabajos	47.689.868,52	581,36	47.690.449,88
Otros gastos externos	116.160.623,55	581,36	116.161.204,91
Total	133.422.566,82	581,36	133.423.148,18

	Euros		
Otros gastos de gestión servicios exteriores	Patrimonio de la Seguridad Social	Patrimonio privativo	Total
Gastos en I+D	35.934,39	-	35.934,39
Arrendamientos y cánones	9.264.730,37	14.777,84	9.279.508,21
Reparaciones y conservación	8.259.855,87	-	8.259.855,87
Servicios de profesionales independientes	1.841.845,49	28.980,54	1.870.826,03
Transportes	892.686,02	-	892.686,02
Primas de seguros	1.553.682,36	31.289,72	1.584.972,08
Servicios bancarios	179.367,84	5.761,86	185.129,70
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	971.058,00	180.920,56	1.151.978,56
Suministros	5.133.970,59	-	5.133.970,59
Comunicaciones y otros servicios	21.317.543,14	-	21.317.543,14
Total	49.450.674,07	261.730,52	49.712.404,59

(21) Transferencias y subvenciones

El desglose de este capítulo de la cuenta del resultado económico-patrimonial de la gestión del patrimonio de la Seguridad Social del ejercicio 2009 adjunto, es el siguiente:

Subvenciones corrientes	Euros
A la Seguridad Social	910.920.714,50
Aportación Servicios Comunes	235.720.181,12
Participación en el Reaseguro	229.880.689,32
Capitales Renta	445.319.844,06
A empresas privadas	1.171.281,08
Entregas de botiquines	1.157.739,33
Otras transferencias	13.541,75
Transferencias de capital	-
Total	912.091.995,58

Destacamos dentro de este capítulo las siguientes partidas:

1. Aportación a Servicios Comunes
De acuerdo con la legislación vigente, la Mutua ha de efectuar una aportación al sostenimiento de los Servicios Comunes de la Seguridad Social equivalente al 16% de las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, cobradas en el ejercicio netas, del coste del reaseguro obligatorio. La aportación efectuada por la Mutua en 2009 ha sido de 235.720.181,12 euros.
2. Participación en el Reaseguro
El gasto en el ejercicio asciende a 229.880.689,32 euros de acuerdo con los tipos de reaseguro concertados por la Mutua con la Tesorería General de la Seguridad Social (véase Nota 2.II.d.).
3. Capitales Renta
De acuerdo con lo previsto en el artículo 63.1 del Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre, las mutuas deben constituir en la Tesorería General de la Seguridad Social, hasta el límite de su responsabilidad, el valor actual del capital coste de las pensiones que, con arreglo a la Ley General de la Seguridad Social, se causen por invalidez o muerte debidas a accidentes de trabajo o enfermedad profesional. El Ministerio de Trabajo e Inmigración establece las tablas de mortalidad y la tasa de interés aplicables (actualmente 4%) para la determinación de los valores aludidos. Los gastos devengados por este concepto en el ejercicio 2009 ascienden a 445.319.844,06 euros.

(22) Resultados extraordinarios

Ganancias e ingresos extraordinarios

El saldo del epígrafe "Ingresos y beneficios de otros ejercicios" de las cuentas del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2009 adjuntas, por importe de 54.809.277,60 euros, corresponde a beneficios procedentes de la modificación al alza de derechos presupuestarios de ejercicios anteriores, o por la modificación a la baja de obligaciones presupuestarias de ejercicios cerrados.

Pérdidas y gastos extraordinarios

El saldo del epígrafe "Gastos y pérdidas de otros ejercicios" de las cuentas del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2009 adjuntas, por importe de 9.710.016,86 euros, corresponde a pérdidas procedentes de la modificación a la baja de derechos reconocidos de ejercicios anteriores y la modificación al alza de obligaciones presupuestarias de ejercicios cerrados.

(23) Resultado presupuestario

			Euros
	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Importes
I. Resultado Presupuestario del Ejercicio (1+2)			
1. (+) Operaciones no financieras	2.760.870.339,23	2.820.634.278,55	-59.763.939,32
2. (+) Operaciones con activos financieros	160.408.422,73	82.771.712,64	77.636.710,09
	2.921.278.761,96	2.903.405.991,19	17.872.770,77
II. Variación Neta de Pasivos Financieros	-	-	-
III. Saldo Presupuestario del Ejercicio (I+II)			17.872.770,77
3. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			-
4. (-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			-
5. (+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			-
IV. Superávit ó Déficit de Financiación del Ejercicio			17.872.770,77



FREMAP Parla.



Propuestas y Acuerdos

Renovación de la Junta Directiva | **116**

Propuestas y Acuerdos | **116**

Renovación de la Junta Directiva

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos de la Entidad, corresponde cesar en su cargo, por haber transcurrido el período de su mandato D. Víctor Alcalde Lapiedra y D. Pedro Barato Triguero. Se propone la reelección de D. Víctor Alcalde Lapiedra y D. Pedro Barato Triguero.

Se ha incorporado como Representante de los Trabajadores en la Junta Directiva, a D. Pedro Luis Romero Blanco en sustitución de D. José Ignacio Pérez García.

La Junta Directiva ha nombrado como Secretario de la misma, a D. Angel Vallejo Orte, en sustitución de D. Joaquín Revuelta Iglesias.

Propuestas y Acuerdos

- Aprobar el Balance, Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y Memoria del ejercicio 2009.
- Aprobar la siguiente distribución de 251.955.975,37 euros, a que asciende el ahorro del ejercicio 2009 de acuerdo con el siguiente detalle:

	Euros
Dotaciones y aplicaciones a reservas	- 13.096.038,60
Excedentes de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	263.234.554,36
80% al Fondo de Prevención y Rehabilitación	210.587.643,50
10% al Fondo de Asistencia Social	26.323.455,43
10% al Fondo Especial de Excedentes	26.323.455,43
Excedentes de Incapacidad Temporal Contingencias Comunes	1.817.459,61
100% al Fondo de Reserva de la Seguridad Social	1.817.459,61
TOTAL	251.955.975,37

- Reelegir como Vocales de la Junta Directiva a D. Víctor Alcalde Lapiedra y D. Pedro Barato Triguero.
- Ratificar el nombramiento de D. Pedro Luis Romero Blanco, como Representante de los Trabajadores en la Junta Directiva.
- Aprobar los presupuestos del ejercicio 2011.
- Autorizar a la Junta Directiva para aclarar e interpretar los anteriores acuerdos y adoptar las medidas necesarias para su ejecución.
- Aprobar la gestión de la Junta Directiva en el ejercicio 2009.
- Agradecer a nuestras empresas asociadas y empleados el apoyo que nos han prestado en el ejercicio LXXVII de nuestra Entidad.



← Administración

HORARIO DE OFICINAS
de Lunes a Viernes
de 9:00 a 13:00 h
de 14:00 a 17:00 h



SECCION
DE
ALUMNOS





FREMAP Huercal-Overa.

Organización Territorial y Funcional

Junta Asesora Empresarial Nacional | **120**

Juntas Asesoras Empresariales
Regionales | **122**

Oficinas y Centros Asistenciales | **122**



Junta Asesora Empresarial Nacional

Altadis, S.A.

Arcelormittal España, S.A.

Axima Sistemas e Instalaciones, S.A.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Corporación Noroeste, S.A. (Grupo Cimpor)

E.P.E. Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)

Eads Construcciones Aeronáuticas, S.A.

Electrolux Home Products España, S.A.

Ericsson España, S.A.

González Byass, S.A.

Grupo ABB

Grupo Adecco

Grupo Anaya, S.A.

Grupo Cobra

Grupo ISS Facility Services

Grupo Norte

Grupo Prasa

Grupo Zena de Restauración, S.A.

Industria de Turbopropulsores, S.A.

John Deere Ibérica, S.A.

Matiena Fepa, S.L.

Mercadona, S.A.

Michelin España Portugal, S.A.

Once

Uniarte, S.A.

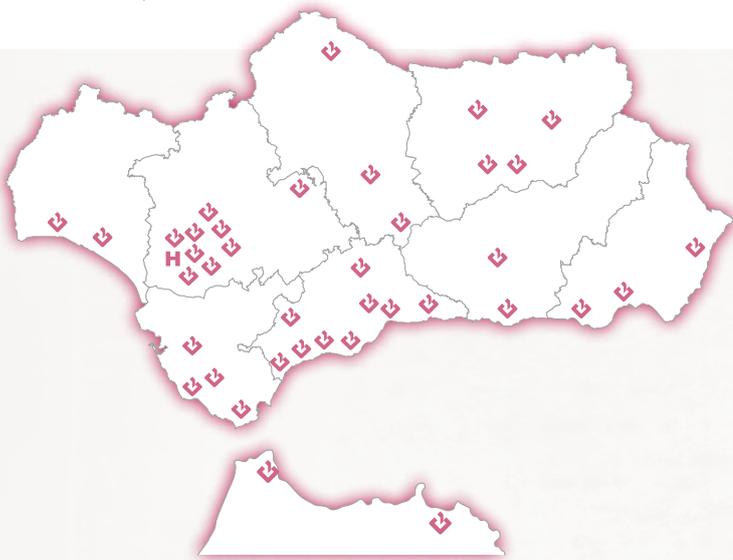
Unicaja

Universidad Complutense de Madrid

Vodafone España, S.A.




FREMAP



Andalucía, Ceuta y Melilla

Oficinas y Centros Asistenciales

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. Miguel Troya Roperó

Secretario

D. Luis Artacho Postigo

Empresas

AIE Agrupación de Interés Económico del Ayuntamiento de Sevilla
Atlantic Coppers, S.A.
Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz
Autoridad Portuaria de Huelva
Avances Tecnológicos y Diseños, S.L.
Cajasol
Cecofar
Cepsa
Complejo Agrícola, S.A.
Cooperativa Agrícola San Isidro, S.C.A.
Destilaciones Bordas Chinchurreta, S.A.
Empresa Malagueña de Transportes (S.A.M.)
Garasa Esñeco, S.A.
Grupo Arance
Grupo de Empresas PRASA
Grupo Empresarial Hogar Sur, S.A.
Grupo Lovera
Grupo Ybarra
Heineken España, S.A.
Jatar, S.A.
Jubuconsa
Luis Piña e Hijos
Persan, S.A.
Puleva Food, S.L.
RTVA Radio y Televisión Andalucía (Canal Sur)
Rya Auditores
Servicio Integral Multisectorial de Empresas, S.L.
Supermercados El Jamón
Unicaja

ALMERÍA

ALMERÍA
Oficina y Centro Asistencial
Rafael Alberti, 14. Resid. Oliveros
C. Postal: 04004
Tel.: 950254733

EL EJIDO
Oficina y Centro Asistencial
Pº Juan Carlos I, 26
C. Postal: 04700
Tel.: 950573005

HUERCAL-OVERA
Oficina y Centro Asistencial
Ctra. Nacional 340 nº 161
Esquina Dr. Severo Ochoa
C. Postal: 04600
Tel.: 950135676

CÁDIZ

ALGECIRAS
Oficina y Centro Asistencial
Avenida Virgen del Carmen, 85
C. Postal: 11202
Tels.: 956661312 / 39553 / 39554

CÁDIZ
Oficina y Centro Asistencial
Caracola, 5. Edif. Comodoro
C. Postal: 11011
Tel.: 956205042

JEREZ DE LA FRONTERA
Oficina y Centro Asistencial
Hospital de Día
Avenida Puerta del Sur, s/n
C. Postal: 11408
Tel.: 956147079

PUERTO REAL
Oficina y Centro Asistencial
Ancha, 3
C. Postal: 11510
Tel.: 956804311

CÓRDOBA

CÓRDOBA
Oficina y Centro Asistencial
Avenida del Aeropuerto, 3
C. Postal: 14004
Tel.: 957451500

LUCENA
Oficina y Centro Asistencial
Párroco Joaquín Jiménez
Muriel, s/n
C. Postal: 14900
Tel.: 957514875

POZOBLANCO
Oficina
Ronda de los Muñoces, 44
C. Postal: 14440
Tels.: 957770367 / 851

GRANADA

GRANADA
Oficina y Centro Asistencial
Rey Abu Said, 17-19
C. Postal: 18006
Tel.: 958128761

MOTRIL
Oficina
López Rubio, 3
C. Postal: 18600
Tel.: 958834153

HUELVA

HUELVA
Oficina y Centro Asistencial
Plaza de América, s/n
C. Postal: 21003
Tels.: 959226200 / 04

LEPE
Oficina y Centro Asistencial
Avenida de Andalucía, 11
C. Postal: 21440
Tels.: 959382842 / 1018

JAÉN

BAILÉN
Centro Asistencial
 Sebastián Elcano, 9
 C. Postal: 23710
 Tel.: 953671053

JAÉN
Oficina y Centro Asistencial
 Santo Reino, 7. Resid. Sagaz
 C. Postal: 23003
 Tel.: 953256617

JAÉN
Oficina y Centro Asistencial
 Avda. Ejército Español, 1
 C. Postal: 23007
 Tel.: 953275679

ÚBEDA
Oficina y Centro Asistencial
 Aznaitín, s/n
 C. Postal: 23400
 Tel.: 953758350

MÁLAGA

ANTEQUERA
Oficina y Centro Asistencial
 Plaza San Francisco, 36
 C. Postal: 29200
 Tel.: 952706112

ESTEPONA
Oficina
 Avda. Andalucía, 81
 C. Postal: 29680
 Tel.: 952896400

FUENGIROLA
Oficina
 Romería del Rocío.
 Edif. Sol y Sol, nº 2
 (Local 3 y 4)
 C. Postal: 29640
 Tel.: 952592550

MÁLAGA
Dirección Regional
Andalucía Oriental
Oficina y Centro Asistencial
Hospital de Día
 Hamlet, 36
 C. Postal: 29006
 Tel.: 952318750

MÁLAGA
Oficina y Centro Asistencial
 Avda. Andalucía, 26
 C. Postal: 29007
 Tels.: 952304600 / 900

MARBELLA
Oficina y Centro Asistencial
 Avda. Arias de Velasco, 2
 C. Postal: 29600
 Tels.: 952776907 / 823669

RONDA
Oficina y Centro Asistencial
 Andrés Aguilar Gracián, 8
 (Local 1)
 C. Postal: 29400
 Tel.: 952878761

SAN PEDRO ALCÁNTARA
Oficina
 Urb. Nueva Alcántara
 Residencial Los Naranjos blq. 8
 C. Postal: 29670
 Tel.: 952853841

TORRE DEL MAR
Oficina
 Avda. Infanta Elena, s/n
 Edif. Juan Carlos I (Local 1)
 C. Postal: 29740
 Tel.: 972540364

SEVILLA

ALCALÁ DE GUADAIRA
Oficina y Centro Asistencial
 Antonio Mairena, 72
 C. Postal: 41500
 Tel.: 955621788

DOS HERMANAS
Oficina y Centro Asistencial
 Avda. de España, 6
 C. Postal: 41700
 Tel.: 955675011

ÉCIJA
Oficina
 Calzada, 33
 C. Postal: 41400
 Tel.: 955900306

MAIRENA DEL ALJARAFE
Oficina y Centro Asistencial
 Horizonte, 15. P.I.S.A.
 C. Postal: 41927
 Tel.: 955602080

MORÓN DE LA FRONTERA
Oficina y Centro Asistencial
 Cruz Verde, 47
 C. Postal: 41530
 Tel.: 955856226

SAN JOSÉ DE LA RINCONADA
Oficina y Centro Asistencial
 Juan de la Cierva, 2
 Pol. Ind. "El Cáñamo I"
 C. Postal: 41300
 Tel.: 954790846

SEVILLA
Dirección Regional
Andalucía Occidental
Oficina y Centro Asistencial
Centro Técnico de Tramitación
 Avda. Jerez, s/n
 C. Postal: 41012
 Tels.: 954249376 / 77

SEVILLA
Hospital
 Avda. Jerez, s/n
 C. Postal: 41012
 Tel.: 954249100

SEVILLA
Oficina y Centro Asistencial
 Avda. de Ciudad Jardín, 26-28
 C. Postal: 41005
 Tel.: 954647862

UTRERA
Oficina
 La Corredera, 55
 C. Postal: 41710
 Tel.: 955861688

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

CEUTA
Oficina
 Urb. Parques de Ceuta, pta. B
 C. Postal: 51001
 Tel.: 956581068

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

MELILLA
Oficina y Centro Asistencial
 Manuel Fernández Benítez, 11
 C. Postal: 52004
 Tel.: 952691301



Aragón

Oficinas y Centros Asistenciales

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. Víctor Alcalde Lapiedra

Secretario

D. Francisco Sánchez Sánchez

Empresas

Agreda Automóvil, S.A.
Alvarez Beltrán, S.A.
ARC Distribución Arte para el Hogar Ibérica, S.L.
Caja Rural Aragonesa y de los Pirineos, MULTICAJA
Caja Rural de Teruel
Coferdroza, Sdad. Coop. Ltda.
Comarca de Somontano de Barbastro
Confederación Hidrográfica del Ebro
Dagesa-Distribución de Alimentación para Grandes Empresas
Delphi Packard España, S.A.
Finanzauto, S.A.
Fribin, S.A.T. nº 1.269 RL
General Motors España, S.L.
Hispano Carrocera, S.A.
Jacinto Usán, S.A.
José Luis Arrieta Galino
Pelbor, S.A.
Piezas y Rodajes S.A.-PYRSA
Real Zaragoza, S.A.D.
Valeo Térmico, S.A.
Vicasa-Vidrieras de Castilla, S.A.

HUESCA

HUESCA
Oficina y Centro Asistencial
Dr. Cardús Llanas, 5
C. Postal: 22005
Tel.: 974225459

MONZÓN

Oficina
Avda. Lérida, 5. Entrepalata Izq.
C. Postal: 22400
Tel.: 974403527

MONZÓN

Centro Asistencial
Barón de Eroles, 6
C. Postal: 22400
Tel.: 974403527

TERUEL

TERUEL
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Aragón, 49
C. Postal: 44002
Tel.: 978607056

ZARAGOZA

FIGUERUELAS
Centro Asistencial
Polígono Enterríos, s/n
C. Postal: 50639
Tel.: 976658212

ZARAGOZA

**Dirección Regional Aragón
Oficina y Centro Asistencial**
Avda. Pablo Ruiz Picasso, 4
C. Postal: 50018
Tel.: 976279800

ZARAGOZA

**Oficina y Centro Asistencial
Hospital de Día**
Pº Mariano Renovales, 10-12
C. Postal: 50006
Tel.: 976271023

Canarias

Oficinas y Centros Asistenciales



LAS PALMAS

ARRECIFE - LANZAROTE
Oficina y Centro Asistencial
Usaje Esq. Aniagua, s/n
C. Postal: 35500
Tels.: 928804000 / 01

LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA
Oficina y Centro Asistencial
León y Castillo, 300
C. Postal: 35005
Tels.: 928231099 / 246342

MASPALOMAS -
SAN BARTOLOMÉ DE
TIRAJANA
Oficina y Centro Asistencial
Ctra. General del Sur, s/n
Centro Comercial Eurocenter
C. Postal: 35100
Tel.: 928765068

PUERTO DEL ROSARIO -
FUERTEVENTURA
Oficina y Centro Asistencial
Puerto Cabras, 30
C. Postal: 35600
Tels.: 928532079 / 855424

TELDE
Oficina y Centro Asistencial
M^a del Pino Blanco Jardín, 1
Urb. Picachos
C. Postal: 35200
Tel.: 928704336

VECINDARIO - SANTA
LUCIA DE TIRAJANA
Oficina y Centro Asistencial
Avda. de Canarias, 11
C. Postal: 35110
Tel.: 928125324

TENERIFE

BREÑA ALTA - LA PALMA
Oficina
España, 3
Pol. Agr. Ind. Buenavista
C. Postal: 38710
Tels.: 922429099 / 653

CANDELARIA
Oficina
Al Alba, local 1
Edif. Balcón de Candelaria
Fase III
C. Postal: 38530
Tels.: 922956568 / 505579

LA LAGUNA
Oficina y Centro Asistencial
Nava y Grimón, 72
C. Postal: 38201
Tel.: 922261284

SANTA CRUZ
DE TENERIFE
**Dirección Regional Canarias
Oficina y Centro Asistencial**
José Antonio de Zarate
y Penichet, s/n
Edif. Sovhispan
C. Postal: 38001
Tels.: 922278704 / 08

TENERIFE NORTE - PUERTO
DE LA CRUZ
Oficina y Centro Asistencial
Garoé, 2 Edif. Portofino
Urb. La Paz
C. Postal: 38400
Tel.: 922322299

TENERIFE SUR -
LOS CRISTIANOS
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Juan Carlos I, 2
Edif. Simón
C. Postal: 38650
Tels.: 922751956 / 62

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. Mauricio Lucio García Pérez

Secretario

D. Juan Carlos Perdomo Alonso

Empresas

Adecco T.T., S.A. Empresa de Trabajo Temporal
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Club La Santa, S.A.
Compañía Cervecera de Canarias, S.A.
Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA)
Consorcio Servicio de Emergencias de Gran Canaria
Consulting Turístico de Fuerteventura, S.A.
Corporación H10 Hotels, S.L.
Dinosol Supermercados, S.L.
Distribuidora Industrial, S.A. (DISA)
Domingo Alonso, S.A.
Editorial Prensa Canaria, S.A.
Emplea Selección ETT, S.L.
Excel Hotels & Resorts, S.A.
Galarza Atlántico Galaco, S.A.
Grupo Guillermo Rahn, S.A.U.
Hoteles Maspalomas Dunas, S.L.
Instituto de Astrofísica de Canarias
Interhotelera Española, S.A. (Grupo Lopesan)
Inversiones y Parcelaciones Urbanas, S.A. (INPARSA)
J.T. International Canarias, S.A.
Laboratorio González Santiago, S.L.
Neptuno Turística, S.A. (Grupo Spring)
Pejomar Orotava, S.L.U.
Reyes Cabrera Juan Luis
Tomás Barreto, S.A.
Transformaciones y Servicios, S.L.
UTE Via Limpia

Cantabria



Oficinas y Centros Asistenciales

CANTABRIA

LAREDO

Oficina

Marqués de Comillas, 3
C. Postal: 39770
Tel.: 942610971

SANTANDER

Dirección Regional Cantabria

Oficina y Centro Asistencial

Marqués de la Hermida, 14
C. Postal: 39009
Tels.: 942219812 / 13

TORRELAVEGA

Oficina y Centro Asistencial

Pº Julio Hauzeur, 33
C. Postal: 39300
Tel.: 942802893

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. Valentín Villota Gómez

Secretario

D. Jesús Ramón San Emeterio Pedrajo

Empresas

AMPROS

Balneario y Gran Hotel de Puente Viesgo, S.L.

Centro Hospitalario Padre Menni

Clínica Mompia, S.A.U.

Consulting Informático de Cantabria, S.L.

Global Steel Wire, S.A.

Grupo Cementos Alfa

Grupo Consorcio Español Conservero

Grupo Emilio Bolado

Grupo Froxá

Grupo Lican Cablenort

Grupo Sniace

Grupo Tina Menor

Maga Metalúrgica, S.L.

Saint Gobain Pam España, S.A.

Castilla-La Mancha

Oficinas y Centros Asistenciales

ALBACETE

ALBACETE
Oficina y Centro Asistencial
Doctor Beltrán Mateos, 10
C. Postal: 02002
Tel.: 967590310

VILLAROBLEDO
Oficina
Senda Molinera, 2
C. Postal: 02600
Tel.: 967144843

CIUDAD REAL

ALCÁZAR DE SAN JUAN
Oficina
Pol. Ind. Alces. Calle 2
Parcela 17
C. Postal: 13600
Tel.: 926552950

CIUDAD REAL
Oficina y Centro Asistencial
Palma, 19
C. Postal: 13001
Tel.: 926224450

PUERTOLLANO
Oficina
Avda. Andalucía, 42
C. Postal: 13300
Tels.: 926415025 / 06

VALDEPEÑAS
Oficina y Centro Asistencial
Espinosa de Monteros, 7
C. Postal: 13300
Tel.: 926347966

CUENCA

CUENCA
Oficina y Centro Asistencial
General Fanjul, 1
C. Postal: 16001
Tel.: 969240680

TARANCÓN
Oficina
Luis Sigea, 4
C. Postal: 16400
Tel.: 969322501

GUADALAJARA

AZUQUECA DE HENARES
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Torrelaguna, 29
C. Postal: 19200
Tel.: 949266369

GUADALAJARA
Oficina y Centro Asistencial
Ramón y Cajal, 15
C. Postal: 19001
Tel.: 949211244

TOLEDO

ILLESCAS
Oficina y Centro Asistencial
Ctra. de Ugena, 14
C. Postal: 45200
Tel.: 925540235

TALAVERA DE LA REINA
Oficina y Centro Asistencial
Calera, 1
Esq. Puerta de Cuartos
C. Postal: 45600
Tel.: 925813700

TOLEDO
**Dirección Regional
Castilla-La Mancha
Oficina y Centro Asistencial**
San Pedro el Verde, 25
C. Postal: 45004
Tel.: 925285156

TORRIJOS
Oficina
Avda. del Pilar, 22
C. Postal: 45500
Tel.: 925775165



Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. Víctor Encinas Pliego

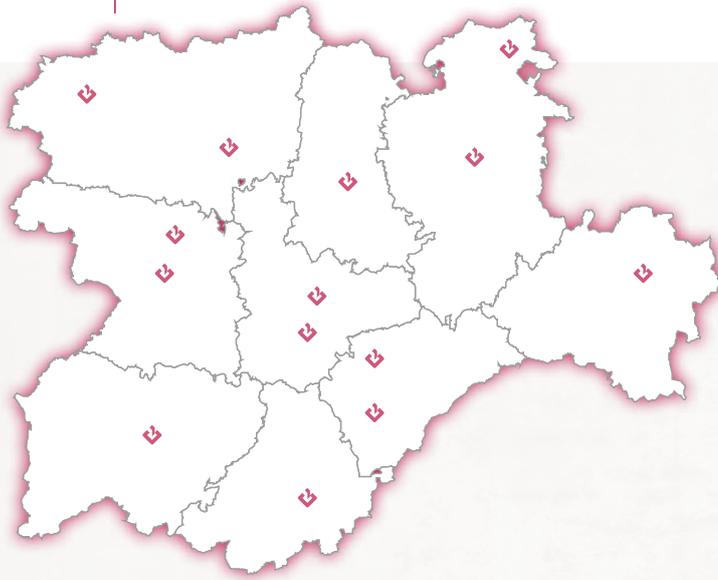
Secretario

D. Javier Martínez Rodríguez

Empresas

Bombas Ercole Marelli, S.R.L.
Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara
Cyme Asesores, S.A.
Dagu, S.A.
Emiliano Madrid e Hijos, S.A.
Eurocopter España, S.A.
Félix García e Hijos, S.L.
Grupo de Empresa El Día - El Día de Cuenca
Industrias Cárnicas Loriente Piqueras, S.A. (INCARLOPSA)
Industrias Mecánico Eléctricas Fontecha Yebenes, S.A.
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Luvata Guadalajara, S.A.
Mercadona, S.A.
Miguel Bellido, S.A.
Mostos, Vinos y Alcoholes, S.A.
Navarro SIC, S.A.
PINA, S.A.
Uniarte, S.A.
Universidad de Castilla-La Mancha
Vinícola de Castilla, S.A.

Organización Territorial y Funcional



Castilla y León

Oficinas y Centros Asistenciales

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. José Rolando Álvarez Valbuena

Secretario

D. Francisco Manuel Del Cura Portela

Empresas

Antibióticos, S.A.
Autobuses Urbanos de Ponferrada, S.A.
Cadbury España, S.L.
Caja Burgos
Caja de Ahorros de Ávila
Caja España
Caja Rural de Soria
Caja Segovia
Cámara de Contratistas de Castilla y León
Campofrío Food Group, S.A.
Construcciones Arranz Acinas, S.A.
Construcciones Carriegos, S.A.
Construcciones y Obras Llorente, S.A.
Dibaq Diproteg, S.A.
Domínguez, S.A.
Editorial Lex Nova, S.A.
Excm. Diputación Provincial de Segovia
Grupo Amcor Flexibles Hispania, S.L.
Grupo Inzamac
Grupo Norte
Grupo San Gregorio
L.M. Glasfiber, S.A.
Puertas Norma, S.A.
Riegos Agrícolas Españoles, S.A.
S.A. Hullera Vasco-Leonesa
Seda Solubles, S.L.
Universidad de Salamanca
Universidad Pontificia de Salamanca
Vitro Cristalglas, S.L.

ÁVILA

ÁVILA
Oficina y Centro Asistencial
Avda. de Madrid, 12-14
C. Postal: 05001
Tel.: 920352974

BURGOS

BURGOS
Oficina y Centro Asistencial
Avda. de la Paz, 35
C. Postal: 09004
Tel.: 947225641

MIRANDA DE EBRO

Oficina
Ctra. de Logroño, 59
C. Postal: 09200
Tels.: 947331700 / 3226

LEÓN

LEÓN
Oficina y Centro Asistencial
Pº Condesa de Sagasta, 10
C. Postal: 24001
Tel.: 987244151

PONFERRADA
Oficina y Centro Asistencial
Parque del Temple, s/n
C. Postal: 24400
Tel.: 987405150

PALENCIA

PALENCIA
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Casado del Alisal, 33
C. Postal: 34001
Tel.: 979750844

SALAMANCA

SALAMANCA
Oficina y Centro Asistencial
Las Heras, Esq. Pollo Martín, 11
C. Postal: 37005
Tel.: 923254430

SEGOVIA

CUELLAR
Oficina
Avda. Camilo José Cela, 42
C. Postal: 40200
Tel.: 921142657

SEGOVIA
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Padre Claret, 26
C. Postal: 40003
Tels.: 921435975 / 852

SORIA

SORIA
Oficina y Centro Asistencial
Tejera, 24
C. Postal: 42001
Tel.: 975212114

VALLADOLID

MEDINA DEL CAMPO
Oficina
Avda. Lope de Vega, 27
C. Postal: 47400
Tel.: 983813064

VALLADOLID
Dirección Regional Castilla y León Oficina y Centro Asistencial Hospital de Día
Pº Arco del Ladrillo, 90
Edif. Centro Madrid
C. Postal: 47008
Tel.: 983239210

ZAMORA

BENAVENTE
Oficina
Costanilla de Valladolid, 7
C. Postal: 49600
Tel.: 980637198

ZAMORA
Oficina y Centro Asistencial
Ronda de la Feria, 19
C. Postal: 49005
Tels.: 980534377 / 490

Cataluña

Oficinas y Centros Asistenciales

BARCELONA

BADALONA
Oficina y Centro Asistencial
 Prim, 81-85
 C. Postal: 08911
 Tels.: 933890766 / 012

BARCELONA
Dirección Regional
Barcelona Metropolitana
Oficina y Centro Asistencial
 Balmes, 89
 C. Postal: 08008
 Tel.: 932278400

BARCELONA
Centro Asistencial
 Llull, 204
 C. Postal: 08005
 Tel.: 933097164

BARCELONA
Oficina y Centro Asistencial
 Tramo VI Puerto de
 Barcelona
 C/ A, s/n Pol. Ind. Zona Franca
 C. Postal: 08040
 Tel.: 932896000

BARCELONA
Oficina y Centro Asistencial
Centro Técnico de Tramitación
 Rocafort, 252-258
 C. Postal: 08029
 Tels.: 934192760 / 4983

BARCELONA
Hospital
 Madrazo, 8-10
 C. Postal: 08006
 Tel.: 934169100

BARCELONA
Oficina y Centro Asistencial
 Mallorca, 603-609
 C. Postal: 08026
 Tel.: 934335610

CORNELLÀ DE LLOBREGAT
Oficina y Centro Asistencial
 Destraleta, 2 Bloque B
 C. Postal: 08940
 Tel.: 933770594

GRANOLLERS
Oficina y Centro Asistencial
 Avda. Sant Esteve, 35
 C. Postal: 08400
 Tel.: 938709265

HOSPITALET DE LLOBREGAT
Oficina y Centro Asistencial
 Avda. Josep
 Tarradellas i Joan, 229-231
 C. Postal: 08901
 Tel.: 932611305

MARTORELL
Oficina y Centro Asistencial
 Gomis, 29
 C. Postal: 08760
 Tel.: 937741961

MATARÓ
Oficina y Centro Asistencial
 Ronda Paisos Catalans, 45-49
 C. Postal: 08304
 Tel.: 937416930

POLINYA
Oficina y Centro Asistencial
 Romani, 1
 C. Postal: 08213
 Tel.: 937132359

SABADELL
Dirección Regional Cataluña
Oficina y Centro Asistencial
 Plaza Taulí, 4
 C. Postal: 08208
 Tel.: 937243770



Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. Antoni Mulet Tafalla

Secretario

D. Juan Vicente Pérez Amigo

Empresas

ACSA, Obras e Infraestructura, S.A.
 Adecco Trabajo Temporal, S.A.
 Actel (Agrupació de Cooperatives Agrícoles de les Terres de Lleida)
 Alfons Roiget Jovell
 Almirall-Prodesfarma, S.A.
 Andreu Palomo Peláez
 Antonio Pérez Farguell
 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid
 Casademont, S.A.
 Corporación Alimentaria Guissona, S.A.
 Cristalería Española, S.A.
 Dow Chemical Ibérica, S.A.
 Ernst & Young
 Fernando Sebastiá Prades
 Josep Saurina Canadell
 Laboratorio Dr. Esteve
 Luciano Guajardo Arquillo
 Roca Radiadores
 Roche Diagnostic, S.L.
 Schnedier Electric España, S.A.
 Síntesis Fiscal, S.A.
 Sony España, S.A.
 Transportes y Distribución, S.A. (TRADISA)
 Vicente Cardellach Marza
 Vidriería Rovira, S.A.



Cataluña

Oficinas y Centros Asistenciales

SANT ADRIÀ DEL BESOS
Oficina y Centro Asistencial
Valls D'Andorra, 23
C. Postal: 08930
Tel.: 934626440

SANT ANDREU DE LA BARÇA
Oficina
Carretera, 22
Galerías Comerciales
C. Postal: 08740
Tel.: 936530324

SANT BOI DE LLOBREGAT
Oficina y Centro Asistencial
Plaza de la Bóbila, 4-5
C. Postal: 08830
Tel.: 936526980

GIRONA

GIRONA
Oficina y Centro Asistencial
Emili Grahit, 2
C. Postal: 17002
Tel.: 972218000

LLEIDA

LLEIDA
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Barcelona, 17
C. Postal: 25001
Tel.: 973289838

TARRAGONA

REUS
Oficina
Ample, 48-52
C. Postal: 43203
Tel.: 977328328

TARRAGONA
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Cardenal Vidal
i Barraquer, 4
C. Postal: 43005
Tel.: 977221318

TARRAGONA
Oficina y Centro Asistencial
Via Augusta, 83
C. Postal: 43003
Tel.: 977292016

TORTOSA
Oficina y Centro Asistencial
Ramón Berenguer IV, 51-53
Edif. El Turó
C. Postal: 43500
Tel.: 977510777

Comunidad de Madrid

Oficinas y Centros Asistenciales

MADRID

ALCALÁ DE HENARES
Oficina y Centro Asistencial
 Antigua Nacional II,
 Km. 32,300 Local 20
 C. Postal: 28805
 Tel.: 918881885

ALCALÁ DE HENARES
Oficina y Centro Asistencial
 Plaza San José, 2
 C. Postal: 28806
 Tels.: 918772687 / 91

ALCOBENDAS
Oficina y Centro Asistencial
 Jaén (esq. Avda. Madrid)
 C. Postal: 28100
 Tel.: 916548700

ALCORCÓN
Oficina y Centro Asistencial
 Avda. Olímpico Francisco
 Fdez. Ochoa, 18
 C. Postal: 28923
 Tel.: 916449125

ARANJUEZ
Oficina
 Rey, 6
 C. Postal: 28300
 Tel.: 918929597

ARGANDA DEL REY
Oficina y Centro Asistencial
 Avda. de los Derechos
 Humanos, 8
 C. Postal: 28500
 Tel.: 918710653

COLLADO VILLALBA
Oficina y Centro Asistencial
 Honorio Lozano, 43 B
 C. Postal: 28400
 Tel.: 918497430

FUENLABRADA
Oficina y Centro Asistencial
 Constitución, 98
 C. Postal: 28946
 Tel.: 916905378

GETAFE
Dirección Regional
Madrid Sur-Oeste
Oficina y Centro Asistencial
 Tres Carabelas, 4 Sector III
 C. Postal: 28905
 Tel.: 916968413

HUMANES
Oficina y Centro Asistencial
 Islas Cíes, 15
 C. Postal: 28970
 Tel.: 914920212

LEGANÉS
Oficina y Centro Asistencial
 Julio Palacios, 18
 Pol. Ind. Ntra. Sra. de
 Butarque
 C. Postal: 28914
 Tel.: 916865389

MADRID
Dirección Regional
Madrid Capital
Oficina y Centro Asistencial
 Capitán Haya, 39
 C. Postal: 28020
 Tel.: 915726000

MADRID
Oficina y Centro Asistencial
 Avda. de Aragón, 334
 Edif. América
 Pol. Las Mercedes
 C. Postal: 28022
 Tel.: 917461540

MADRID
Oficina y Centro Asistencial
 Bueso Pineda, 59
 C. Postal: 28043
 Tel.: 917161150

MADRID
Oficina y Centro Asistencial
Centro Técnico de Tramitación
 Ronda de Valencia, 8
 C. Postal: 28012
 Tel.: 915064970



Junta Asesora Empresarial

Presidente

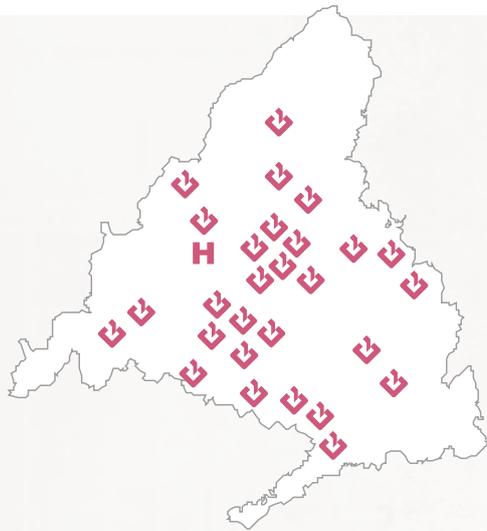
Dña. Paloma Adrados Gautier

Secretario

D. Santiago Albillos Alonso

Empresas

Agencia EFE, S.A.
 Alentis Servicios Integrales, S.L.
 Altadis, S.A.
 Acerlormittal Madrid, S.L.
 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid
 Cliner, S.A.
 Comunidad de Madrid
 Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (Dia)
 Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT)
 Fedeso
 IKEA
 Janssen-Cilag
 Kraft Foods España, S.A.
 Mahou, S.A.
 Makro, S.A.
 McDonald's España
 NH Hoteles
 Obrascon Huarte Lain, S.A.
 Parque Temático de Madrid, S.A. "Warner Bros"
 Pfizer, S.A.
 Sociedad de Prevención de Fremap, S.L.U.
 Universidad Politécnica de Madrid
 Universidad Rey Juan Carlos I
 USG People España, S.L.



Comunidad de Madrid

Oficinas y Centros Asistenciales

NAVALCARNERO

Oficina

Ronda del Concejo, 12 bis
C. Postal: 28600
Tel.: 918112880

TRES CANTOS

Oficina y Centro Asistencial

Ronda de Poniente, 18
C. Postal: 28760
Tel.: 918061356

PARLA

Oficina y Centro Asistencial

Avda. América Esq. C/Turín
C. Postal: 28983
Tel.: 916988766

VALDEMORO

Oficina

Avda. Mar Mediterráneo, 3
C. Comercial El Restón
C. Postal: 28341
Tel.: 918094589

PINTO

Oficina

Manuel Jiménez el Alguacil, 3-4
C. Postal: 28320
Tel.: 916987200

VILLAVICIOSA DE ODÓN

Oficina

Avda. Quitapesares, 52
C. Postal: 28670
Tels.: 916658543 / 44

MADRID

Oficina y Centro Asistencial

Avda. Pablo Iglesias, 36-40
C. Postal: 28039
Tel.: 914561450

MADRID

Oficina y Centro Asistencial

General Ricardos, 138
C. Postal: 28019
Tel.: 912257800

MAJADAHONDA

Hospital

Carretera de Pozuelo, 61
C. Postal: 28222
Tel.: 916265500

MAJADAHONDA

Sede Social

Oficina y Centro Asistencial

Carretera de Pozuelo, 61
C. Postal: 28222
Tel.: 916265863

MÓSTOLES

Oficina y Centro Asistencial

Pol. Ind. Arroyomolinos
C/E nº 5
C. Postal: 28938
Tel.: 916852370

RIVAS VACIAMADRID

Oficina

Cinzel, 1 Pol. Ind. Santa Ana
C. Postal: 28529
Tel.: 914991761

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Oficina y Centro Asistencial

Avda. Pirineos, 27 Nave 5
C. Postal: 28700
Tel.: 916593136

TORREJÓN DE ARDOZ

Dirección Regional

Madrid Norte-Este

Oficina y Centro Asistencial

Avda. Cristóbal Colón, 22
C. Postal: 28850
Tels.: 916764015 / 399

Comunidad Foral de Navarra

Oficinas y Centros Asistenciales

NAVARRA

PAMPLONA
Dirección Regional Navarra
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Pío XII, 16
C. Postal: 31008
Tel.: 948170358

PERALTA
Oficina
Pol. El Escopar, s/n
Ctra. De Funes
C. Postal: 31350
Tel.: 948753216

TUDELA
Oficina y Centro Asistencial
Díaz Bravo, 21
C. Postal: 31500
Tel.: 948412476



Junta Asesora Empresarial

Presidente
D. José García García

Secretario
D. Javier Peralta López

Empresas
Arcelor Mittal Lesaka, S.A.
Ardovries España, S.A. (FINDUS)
Avanvida, S.L.
Construcciones A.C.R., S.A.
Fundación Aspace Navarra para el Empleo
Gamesa Eólica, S.L.U.
Husmann Koxka, S.L.
Industrias Cousin Freres, S.L.
Instalaciones Deportivas Mas Quatro, S.L.
Jofemar, S.A.
Navarra de Componentes Electrónicos, S.A.
Pamplona Distribución, S.A. (E. LECLERC)
SAS Autosystemtechnik, S.A.
Sedena, S.L.
UVESA
Vega Mayor, S.L. (FLORETTE)



Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. Ricardo Gabaldón Gabaldón

Secretario

D. Fernando Martínez Graullera

Empresas

Agrícola Alginet Sdad. Coop. Valenciana
Agroal Cooperativa Valenciana
Agrupació Comarcal D'Empresaris Alaquàs – Aldaia
Anecoop, S. Coop.
Bonduelle Ibérica, S.A.U. (FRUDESA)
Ceracasa, S.A.
Coloma y Pastor, S.A.
Construcciones Hispano Germanas, S.A.
Cooperativa Agrícola S.C.J. Coop. V.
Ecisa Cía. General de Construcciones, S.A.
Editorial Prensa Valenciana, S.A.
Excmo. Ayuntamiento de Elda
Excmo. Ayuntamiento de Vinaroz
Faurecia Interior Systems España, S.A.
Gabaldón y Carbonell Asesores, S.L.P.
Gestión Laboral Fiscal y Jurídica de Orihuela, S.L.
Gómez Luzón, S.L.
Grefusa, S.L.
Grupo Industrias Ferrer-Válvulas Arco
Inelcom, Servicios y Operaciones, S.A.
Keros Cerámica, S.A.
Mantilym, S.A.
Pilkington Automotive España, S.A.
Rotativos del Mediterráneo, S.L.
Secopsa Servicios, S.A.
Tenneco Automotive Ibérica, S.A.
Universitat de València

Comunidad Valenciana

Oficinas y Centros Asistenciales

ALICANTE

ALICANTE
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Eusebio Sempere, 11
C. Postal: 03003
Tel.: 965229244

BENIDORM
Oficina
Dr. Ramón y Cajal, 5
C. Postal: 03503
Tel.: 966830582

DENIA
Oficina
Avda. de Alicante, 47
C. Postal: 03700
Tel.: 965785922

ELCHE
Oficina
Conrado del Campo, 71
C. Postal: 03204
Tel.: 966641323

ELDA
Oficina y Centro Asistencial
Padre Manjón, 8
C. Postal: 03600
Tel.: 965394313

ORIHUELA
Oficina
Aragón, 10 Bajo nº 5
(Parque Ocarasa)
C. Postal: 03300
Tel.: 966744283

CASTELLÓN

BURRIANA
Oficina y Centro Asistencial
Barranquet, 23
C. Postal: 12530
Tels.: 964510112 / 4712

CASTELLÓN
Oficina y Centro Asistencial
María Teresa
González Justo, 4-6
C. Postal: 12005
Tel.: 964256066

VINARÒS
Oficina y Centro Asistencial
Pío XII, s/n
(Cruce C/San Francisco)
C. Postal: 12500
Tel.: 964401800

VALENCIA

ALAUQUÁS
Oficina y Centro Asistencial
Traginers, 2
Pol. Ind. Els Mollons
C. Postal: 46970
Tel.: 961516550

ALGEMESÍ
Oficina y Centro Asistencial
Valencia, 158
C. Postal: 46680
Tel.: 962481216

ALZIRA
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Hispanidad, 7
C. Postal: 46600
Tel.: 962455164

BENETÚSSER
Oficina y Centro Asistencial
Cami Nou, 15
C. Postal: 46910
Tel.: 963760526

GANDÍA
Oficina
Gregori Mallans, 19
(Frente al Parque San Pere)
C. Postal: 46702
Tel.: 962872649

LLIRIA
Oficina y Centro Asistencial
Camino de Mura, 25
C. Postal: 46160
Tel.: 962793137

ONTINYENT
Oficina
Plaza Músico Vicente Rodríguez, 4 B
C. Postal: 46870
Tel.: 962914021

PATERNA
Oficina
Avda. Juan de la Cierva, 27
Edif. Wellnees-I. Local 204-205
(Parque Tecnológico de Paterna)
C. Postal: 46980
Tel.: 961366659

POBLA DE FARNALS
Oficina
Avda. País Valencià, 86
C. Postal: 46139
Tel.: 961442146

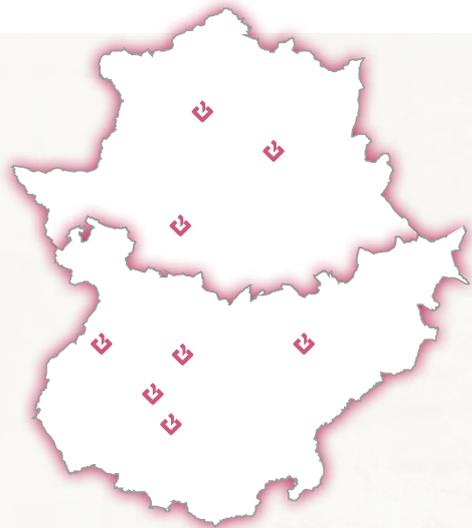
SAGUNTO
Oficina
Forjas, 1, 2º B
(Pol. Ind. Inguinsa)
C. Postal: 46520
Tel.: 962699500

SILLA
Oficina y Centro Asistencial
Ctra. de Alborache, 23
C. Postal: 46460
Tel.: 961219300

TAVERNES DE LA VALLDIGNA
Oficina y Centro Asistencial
Valencia, 7
C. Postal: 46760
Tel.: 962836132

VALENCIA
Dirección Regional Comunidad Valenciana
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Blasco Ibáñez, 8
(Entrada por Plaza de la Legión Española, 8)
C. Postal: 46010
Tel.: 963393290

VALENCIA
Oficina y Centro Asistencial
Sureres, 1
(Esq. Avda. del Cid, 81)
C. Postal: 46014
Tel.: 963132060



Extremadura

Oficinas y Centros Asistenciales

BADAJOS

ALMENDRALEJO
Oficina
Ctra. Santa Marta, 11
C. Postal: 06200
Tels.: 924666567 / 94

BADAJOS
**Dirección Regional Extremadura
Oficina y Centro Asistencial**
Juan Alba Burgos, 15
Prolongación Avda. del Perú, s/n
C. Postal: 06011
Tel.: 924236858

DON BENITO
Oficina y Centro Asistencial
Jara, 5
C. Postal: 6400
Tel.: 924808440

MÉRIDA
Oficina y Centro Asistencial
Avda. de la Constitución, Bloque 1
Urb. Los Naranjos
C. Postal: 06800
Tel.: 924370839

ZAFRA
Oficina y Centro Asistencial
Alcazaba, 5
C. Postal: 06300
Tel.: 924563330

CÁCERES

CÁCERES
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Virgen de Guadalupe, 27
C. Postal: 10001
Tels.: 927241500 / 504 / 158

NAVALMORAL DE LA MATA
Oficina
Gutiérrez Mellado, 6
C. Postal: 10300
Tel.: 927538166

PLASENCIA
Oficina y Centro Asistencial
Avda. de Calvo Sotelo, 39
C. Postal: 10600
Tel.: 927424974

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. Ignacio Miguel-Romero de Olano

Secretario

D. Gonzalo Correa Galindo

Empresas

Acorex
Aluminio y Cristalería Loma, S.L.
Apag-Asaja
Banca Pueyo, S.A.
Caja de Extremadura
Carija, S.A.
Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A. (CETARSA)
Construcciones Aesa, S.L.
Contratas y Servicios Extremeños, S.A. (CONYSER)
Excma. Diputación Provincial de Badajoz
Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo
Excmo. Ayuntamiento de Badajoz
Excmo. Ayuntamiento de Cáceres
Excmo. Ayuntamiento de Don Benito
Excmo. Ayuntamiento de Mérida
Excmo. Ayuntamiento de Plasencia
Forjados Extremeños, S.A. (FOREXSA)
Grupo Empresarial Magenta
Grupo Gallardo
Grupo Katry
Grupo Pelayo Moreno Sánchez
Ignacio Miguel-Romero de Olano
Inpralsa
Revello Prieto Hidalgo, S.L.
Río Hostería Decoración, S.A.
Sebastián Sevilla Nevado
Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura
Sociedad de Gestión Pública de Extremadura (G.P.E.X.)
Universidad de Extremadura

Galicia

Oficinas y Centros Asistenciales

A CORUÑA

A CORUÑA
Oficina y Centro Asistencial
 Caballeros, 27-29
 Esq. Ronda de Outeiro
 C. Postal: 15009
 Tel.: 981152000

FERROL
Oficina y Centro Asistencial
 Avda. de Esteiro, 58-60
 C. Postal: 15403
 Tel.: 981369121

RIVEIRA
Oficina
 Paseo das Carolinas, 8
 C. Postal: 15960
 Tels.: 981870405 / 208

SANTIAGO DE COMPOSTELA
Oficina y Centro Asistencial
 Rúa Fontiñas, 43,45-47
 C. Postal: 15703
 Tels.: 981569500 / 01

LUGO

BURELA
Oficina y Centro Asistencial
 Álvaro Cunqueiro, 2
 C. Postal: 27880
 Tels.: 982585951 / 178

LUGO
Oficina y Centro Asistencial
 Avda. das Américas, 15
 C. Postal: 27004
 Tel.: 982201400

OURENSE

OURENSE
Oficina y Centro Asistencial
 Avda. de la Habana, 6-8
 C. Postal: 32003
 Tels.: 988370773 / 75

PONTEVEDRA

PONTEVEDRA
Oficina y Centro Asistencial
 San Pedro Alcántara, 7
 C. Postal: 36003
 Tel.: 986855111

PORRIÑO
Oficina y Centro Asistencial
 Domingo Buenos, 79
 C. Postal: 36400
 Tels.: 986337012 / 106

VIGO
Dirección Regional Galicia
Oficina y Centro Asistencial
 Feliciano Rolán, 12
 C. Postal: 36203
 Tels.: 986494330

VIGO
Hospital
 Feliciano Rolán, 12
 C. Postal: 36203
 Tels.: 986413033 / 299 / 499

VIGO
Oficina y Centro Asistencial
 García Olloqui, 8
 C. Postal: 36201
 Tel.: 986430788

VILLAGARCIA DE AROUSA
Oficina y Centro Asistencial
 Avda. Rodrigo de Mendoza, 4
 C. Postal: 36600
 Tel.: 986509575



Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. Pedro Posada Martínez

Secretario

D. Carlos Asterio Llanos Santos

Empresas

Adolfo Domínguez, S.A.
 Aluminio Español, S.A.
 Arias Hermanos Construcciones, S.A.
 Arriva Noroeste, S.L.
 Asociación de Jóvenes Empresarios de Pontevedra
 Autoridad Portuaria de Vigo
 Carrocera Castrosúa, S.A.
 Cimpor Sagesa, S.A.
 Colchones Aspol, S.A.
 Concello de Vigo
 Congalsa, S.L.
 Construcciones La Rosaleda, S.L.
 Construcciones Mon, S.L.
 Construcciones Ramírez, S.L.
 Constructora Eshor, S.L.
 Dalphi Metal España, S.A.
 Empresa Monforte, S.A.
 F. Verdia, S.A.U.
 Financiera Maderera, S.A.
 Hipolito, S.L.
 Industrias y Talleres Franco, S.L.
 Obras Caminos y Asfaltos, S.A.
 Osorio Asesores, S.L.
 Pescapuerta, S.A.
 Portico, S.A.
 S.A. de Obras y Servicios Copasa
 Universidade Da Coruña
 Universidade de Vigo
 Viza Automoción, S.A.



Illes Balears

Oficinas y Centros Asistenciales

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. Carlos Sedano Almiñana

Secretario

D. Francisco Cerezo Franco

Empresas

Baleste, S.A.
C. Sedano y Asociados
Casino de Mallorca, S.A.
Enfivest, S.L.
Gestió de Emergencies de les Illes Balears, S.A.
Kluh Linaer España, S.L.
Mac Hotels
Mar Hispana Apartamentos, S.L.
Oliver Forteza M^a Rosa
Siurell Obra Civil, S.L.U.
Tirme, S.A.
Tui España Turismo, S.A.
Tur Viñas Juan A.

BALEARES

IBIZA

Oficina

Obispo Huix, 2
C. Postal: 07800
Tel.: 971390702

PALMA DE MALLORCA

Dirección Regional Islas Baleares

Oficina y Centro Asistencial

Cami dels Reis, 308
C. Postal: 07010
Tel.: 971253148

PALMA DE MALLORCA

Oficina y Centro Asistencial

P^o Mallorca, 17
Edificio Frontón
C. Postal: 07011
Tels.: 971735644

La Rioja

Oficinas y Centros Asistenciales



LA RIOJA

ARNEDO
Oficina y Centro Asistencial
Pº Constitución, 32
C. Postal: 26580
Tel.: 941383352

LOGROÑO
Dirección Regional La Rioja
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Jorge Vigón, 68-70
C. Postal: 26003
Tel.: 941240599

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. Elías del Campo Arroyo

Secretario

D. Julio García Vivanco

Empresas

Autopista Vasco-Aragonesa, C.E.S.A.
Ayuntamiento de Logroño
Bodegas Muga, S.A.
Construcciones Samaniego, S.A.
Elastómeros Riojanos, S.A.
Eurochamp, S.A.T. Nº 9963
Grupo Amcor Flexibles Hispania, S.L.
Infitex-Industrias de Fibras Textiles, S.A.
International Automotive Components Group, S.L.
Mecanizaciones Aeronáuticas, S.A.
Mivisa Envases, S.A.U.
R. López de Heredia Viña Tondonia, S.A.
TRW Automotive España, S.L.
Universidad de La Rioja

País Vasco



Junta Asesora Empresarial

Presidente

Dña. María Jesús Iriarte Cillaurren

Secretario

D. Ismael Urteaga Uranga

Empresas

Aernnova Aerospace, S.A.
Altuna y Uria, S.A.
Asea Brown Boveri, S.A.
Condesa Fabril, S.A.
El Coto de Rioja, S.A.
Fuchosa, S.L.
Fundación Lantegi Batuak
Global Energy Services Siemens, S.A.
Grupo Guascor, S.L.
Grupo Sabico
Idom Ingeniería y Consultoría, S.A.
Indar Electric, S.L.
Industria de Turbopropulsores, S.A.
Instalaciones y Montajes Eléctricos del Valle Aguayo, S.A.
Michelin España Portugal, S.A.
Osarten Kooperatiba Elkartea
SMC España, S.A.
Talleres Jaso Industrial, S.L.
Tenneco Automotive Ibérica, S.A.
Transportes San José López, S.A.
Zardoya Otis, S.A.

Oficinas y Centros Asistenciales

ÁLAVA

VITORIA-GASTEIZ
Oficina y Centro Asistencial
Manuel Iradier, 2
C. Postal: 01005
Tels.: 945154145 / 640

VITORIA-GASTEIZ
Oficina y Centro Asistencial
Honduras, 14-16
C. Postal: 01012
Tel.: 945123110

GUIPÚZCOA

BEASAIN
Oficina y Centro Asistencial
Avda. de Navarra, 10
C. Postal: 20200
Tel.: 943805100

EIBAR
Oficina y Centro Asistencial
Avda. Otaola, 21
C. Postal: 20600
Tel.: 943202310

IRÚN
Oficina y Centro Asistencial
Lope de Irigoyen, 29-31
C. Postal: 20301
Tel.: 943667894

MONDRAGÓN
Oficina y Centro Asistencial
Erguiñarro, 2
C. Postal: 20500
Tel.: 943794731

SAN SEBASTIÁN
Oficina y Centro Asistencial
Pº Errotaburu, 1
C. Postal: 20018
Tels.: 943311522 / 6324

SAN SEBASTIÁN
Oficina y Centro Asistencial
Avda. de Navarra, 20
C. Postal: 20013
Tel.: 943297630

VIZCAYA

ABADIANO
Oficina y Centro Asistencial
Polígono Urbitarte
Edificio B. Pabellón 1
C. Postal: 48220
Tel.: 946811820

BARAKALDO
Oficina y Centro Asistencial
Lope de Vega, 1
C. Postal: 48901
Tel.: 944180123

BILBAO
**Dirección Regional
País Vasco
Servicio de Defensa del Cliente
Oficina y Centro Asistencial**
Avda. Sabino Arana, 4
C. Postal: 48013
Tels.: 944412650 / 2334

BILBAO
Centro de Rehabilitación
Avda. Sabino Arana, 28
C. Postal: 48013
Tel.: 944417868

Principado de Asturias

Oficinas y Centros Asistenciales



ASTURIAS

AVILÉS

Oficina

Pruneda, 10
C. Postal: 33401
Tel.: 985527848

GIJÓN

Oficina y Centro Asistencial

Avda. Juan Carlos I, 1
C. Postal: 33212
Tel.: 985310388

OVIEDO

Dirección Regional

Principado de Asturias

Oficina y Centro Asistencial

San Lázaro, 2
C. Postal: 33008
Tel.: 985208420

OVIEDO

Oficina y Centro Asistencial

Avda. de Galicia, 42
C. Postal: 33005
Tel.: 985964480

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. Enrique Macián Cardete

Secretario

D. Luis Miguel Amo Triviño

Empresas

Arcelormittal España, S.A.
Asturiana de Automóviles y Repuestos, S.A.-ADARSA
Confederación Hidrográfica del Cantábrico
Conort-TSK (Grupo)
Cradly Eléctrica, S.A.
Dupont Asturias, S.L.
FEVE
Fundación de Comarcas Mineras-FUCOMI
Grupo Aguas de Fuensanta
Grupo Alimerka
Grupo El Caleyo
Grupo GAM
Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres
Lacera, S.A.
Mieres Tubos, S.L.
Saint-Gobain Cristalería, S.L.
TENSA, S.A.
Transinsa, S.L.
Transportes Arias, S.A.



Región de Murcia

Oficinas y Centros Asistenciales

MURCIA

CARTAGENA
Oficina y Centro Asistencial
Jiménez de la Espada, 54
C. Postal: 30203
Tels.: 968508601 / 99

LORCA
Oficina
Plaza Real, 1
C. Postal: 30800
Tel.: 968473593

MURCIA
Dirección Regional Región de Murcia
Oficina y Centro Asistencial
Escultor José Sánchez Lozano, 9
C. Postal: 30005
Tels.: 968283352 / 94

YECLA
Oficina
Avda. Valencia, 2
C. Postal: 30510
Tel.: 968794413

Junta Asesora Empresarial

Presidente

D. Miguel Lloret Pérez

Secretario

D. Pedro Bustos Berzosa

Empresas

Alarzam S.A.T. Nº 7447
Automáticos Orenes, S.L.
Automóviles Tomás Guillén, S.A.
Balneario de Archena, S.A.
Conservas y Frutas, S.A.
Espín Jiménez Juan Antonio
Europea de Mantenimiento Industrial, S.A.
Explotaciones Agrarias La Cerca, S.A.
Faguiper, S.L.
Global Ends, S.A.
Golden Foods, S.A.
Grupo Empresarial Montiel y García, S.L.
Hijos de Juan Pujante, S.A.
Hotel Siete Coronas, S.A.
Infraestructuras Terrestres, S.A.
J. García Carrión, S.A.
Mivisa Envases, S.A.
Navantia, S.A.
Obras Civiles y Subterráneas, S.L.
Postres y Dulces Reina, S.L.
SABIC Innóvate Plastics España, S.C.P.A.
Sánchez Cano, S.A.



Toda aclaración al Informe Anual de FREMAP del ejercicio 2009, o a cualquier documento citado en estos informes, será atendida por la Subdirección General de Medios.

Carretera de Pozuelo, 61
28222 Majadahonda (Madrid)
Teléfono: 91 626 55 00
www.fremap.es

Coordinación de los informes anuales

Subdirección General de Medios.

Concepto, dirección de arte y maquetación

Departamento de Diseño de Gráfica Internacional Madrid, S. L.

Preimpresión e Impresión

Gráfica Internacional Madrid, S. L.

Depósito legal

M-28959-2010